DRD CONSTRUCCION Aldea La Brea, frente a barberia la brea, Trujillo, Colon. Tel: 9747-0373 E-mail:humbertoruiz1983@yahoo.com PROP. HUMBERTO LEONEL RUIZ ORDONEZ RTN: 02011983003355 Recibi de: Manchadadada da Tualo	Rango Autorizado: 000-001-04-00000351 al 000-001-04-00000400 CAI:505874-F5B82B-3C49B1-21E752-374E9A-EC Fecha de al 2023
La Cantidad de: <u>Cien mil lempiros</u> Por Cuenta de: <u>Montenimento Colles</u>	RTNO201902220115 Lempiras
Recibo por Honorarios Profesionales Fecha Limite de Emision: 25=07-2024	Monto bruto percibido L. 100,000 Monto Retención L
Imp. Dania, RTN. 12081991003891, Cert. 9231-23-10500-40, 26-07-2023 Firma Autorizada	

I TO AT A CALL AND A

and the second sec

+2

iiiiii 🎪 🛞 🐔

CODIFICACION: 15 01 085 001 000 23400 15-013-01 20

CONTRATO DEL ALQUILER DE MAQUINARIA No. 077-2023

En el Municipio de Trujillo, departamento de Colón, 08 de mayo del 2023 REUNIDOS:

Yo, HECTOR RAUL MENDOZA GALINDO, mayor de edad, de nacionalidad hondureña, con tarjeta de identidad Nº 0201-1961-00016, con domicilio en Trujillo, departamento de Colón, quien actúa como Alcalde de la Corporación Municipal de Trujillo, Colón, en virtud de las facultades que le han sido delegadas por el Consejo Nacional Electoral según El Pleno de Consejeros mediante Certificación No. 2617-2021, Punto III del Acta No. 74-2021, de fecha 20 de diciembre del 2021, donde se declara electo en este cargo por un periodo comprendido del (2022-2026), en su condición de representante Legal de la Corporación Municipal, que en lo sucesivo se denominará EL CONTRATANTE. Y por la otra parte, HUMBERTO LEONEL RUIZ ORDOÑEZ mayor de edad, hondureño, casado, con domicilio en la Comunidad de la Brea, Trujillo Colón, con identidad Nº 0201-1983-00335, actuando en representación de "DRD CONSTRUCCION", hemos convenido en celebrar y al efecto celebramos un CONTRATO DE CALLES DE TERRACERIA COMUNIDAD PUERTO RICO Y LA PEDROZA, TRUJILLO COLON"; quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA. Ambas partes convenimos en realizar el siguiente contrato de acuerdo a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: ANTECEDENTES: La Municipalidad de Trujillo, manifiesta que llevo a cabo el proceso de contratación de obra por cotización COT-MTJC-052-2023 por lo cual está ejecutando el proyecto "MANTENIMIENTO DE CALLES DE TERRACERIA COMUNIDAD PUERTO RICO Y LA PEDROZA, TRUJILLO COLON"; para lo cual requiere los servicios de alquiler de maquinaria por parte de EL CONTRATISTA, tales como: Volqueta marca Mack R600 de 12m3, volqueta Internacional de 12m3 y motoniveladora marca Caterpillar, Buldócer marca Caterpillar. <u>SEGUNDA</u>. - OBJETO DEL CONTRATO: EL CONTRATISTA, se compromete alquilar la maquinaria para la ejecución de dicho proyecto denominado: MANTENIMIENTO DE CALLES DE TERRACERIA COMUNIDAD PUERTO RICO Y LA PEDROZA, TRUJILLO COLON"; lo que detallo a continuación: Se contrata 15 viajes de Volqueta marca Mack R600 de 12m3 y volqueta Internacional de 12m3 y volqueta Internacional de 12m3 y outpueta puerto RICO Y LA PEDROZA, TRUJILLO COLON"; lo que detallo a continuación: Se contrata 15 viajes de Volqueta marca Mack R600 de 12m3 y volqueta Internacional de 12m3 y volqueta Internacional de 12m3 y noterionata 15 viajes de Volqueta marca Mack R600 de 12m3 y volqueta Internacional de 12m3 (Lps.2,000.00 por





viaje), 10 horas de motoniveladora marca Caterpillar (Lps.2,000.00 por hora) y 20 horas de buldócer marca Caterpillar (Lps. 2,500.00 por hora). Esto para realizar mantenimiento de calles de terracería comunidad Puerto Rico y La Pedroza, Trujillo Colón. - TERCERA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA se compromete a ceder en alquiler la maquinaria y equipo necesario para la ejecución del proyecto de conformidad con lo acordado en este contrato: Mantenimiento de calles de terracería comunidad Puerto Rico y La Pedroza, Trujillo Colón. EL CONTRATISTA considerará y respetará las instrucciones y condiciones adicionales que la Municipalidad de Trujillo considere necesarias en el desarrollo del trabajo, con el fin de obtener las exigencias satisfactorias del Proyecto. CUARTA: OBLIGACIÓN DEL CONTRATANTE: La Municipalidad de Trujillo a través del ALCALDE MUNICIPAL y el DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS, revisará y aprobará la terminación del proyecto construido por el CONTRATISTA. EL DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS presentara informe de avances con fotografías del mismo, QUINTA: SOBRE LA RETENCIÓN DEL 12.5% DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA: La retención del 12.5% se hará en caso de que EL CONTRATISTA no esté sujeto al Régimen de Pagos a Cuenta ante la DEI, si estuviere sujeto a este régimen deberá presentar su constancia actualizada emitida por la DEI o Recibo de Pago de este impuesto. La Municipalidad se compromete a pagarle al CONTRATISTA por los servicios de Alquiler de Maquinaria y Equipo del proyecto: MANTENIMIENTO DE CALLES DE TERRACERIA COMUNIDAD PUERTO RICO Y LA PEDROZA, TRUJILLO COLON"; el Valor del Contrato a Pagar es de Lps. 100,000.00 (CIEN MIL LEMPIRAS EXACTOS) El valor de este contrato será pagado en Lempiras y de la forma siguiente: 1) Se dará anticipo solo si El Contratista los solicita de acuerdo a la Ley de contratación del Estado. 2) se darán Pagos parciales (por avances) según los informes por parte de obras públicas Este proyecto será ejecutado con Fondos Propios. CON CODIGO PRESUPUESTARIO 15 01 085 001 000 23400 15-013-01 20. SEXTA: PLAZO DE LOS SERVICIOS: El presente contrato dará inicio a partir de la orden de inicio con vigencia de diez (10) días calendarios. En caso de no dar por terminado el contrato en la fecha acordada y sin haber un ADENDUM se le aplicara la ley correspondiente. SEPTIMA: DOCUMENTOS CONTRACTUALES: Para los efectos pertinentes, se consideran como documentos contractuales, los siguientes: a) Cotización por parte del contratista y dos más de otros oferentes. b) Orden de inicio. c) Las Actas de Recepción del Trabajo Contratado. OCTAVA: NATURALEZA Y LEYES REGULADORAS DE ESTE CONTRATO: Este contrato es de

BARRIO EL CENTRO, FRENTE AL PARQUE CENTRAL / TRUJILLO HND TEL: +504 2434 4648 / +504 2434 3190 / +504 2434 3140 CORREO ELECTRONICO: MUNICIPALIDAD.TRUJILLO@GMAIL.COM SITIO WEB: WWW.MUNICIPALIDADTRUJILLO.COM



ingelo 🎄 🋞 🥐

naturaleza civil, porque carece de los elementos de subordinación y dependencia que tipifican los contratos laborales, porque así lo entienden y lo han convenido ambas partes. El presente contrato se regulará por las Leyes de Honduras, ambos, el CONTRATISTA y el CONTRATANTE convienen que la ejecución de cualquier acción que pueda derivarse de las cláusulas de este Contrato será del dominio exclusivo de las Leyes y Autoridades de la República de Honduras y el domicilio de la ciudad de Trujillo, Departamento de Colón, Honduras, C.A. NOVENA: RESPONSABILIDAD CIVIL Y OTROS COMPROMISOS Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: El contratista deberá cumplir con todas las leyes laborales del país, y cubrirá a la MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO de toda reclamación por responsabilidad civil proveniente de pérdidas, daños o perjuicios ocasionados a terceros en sus personas o bienes. Así mismo, el CONTRATISTA cubrirá a la MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO de toda reclamación, demanda actuaciones judiciales, etc., por consecuencia de aplicación de leyes laborales, de previsión o seguridad social y cualesquier otra que establezca carga u obligaciones respecto a los trabajadores del CONTRATISTA, subcontratista y demás personas que presten servicios al CONTARTISTA. El contratista se compromete y obliga por este acto a prestar cooperación para que el proyecto se realice de acuerdo al programa original y atender las recomendaciones que, para la correcta ejecución de la obra, le haga el INGENIERO SUPERVISOR. DECIMA: CLAUSULA DE GARANTÍAS: EL CONTRATISTA deberá presentar todas las garantías que la Ley de Contratación del Estado establece para la adjudicación de contratos: 1) Garantía del 2% de Mantenimiento de la Oferta (Lps. 2,000.00), deberá ser presentada al momento presentar la oferta. 2) Garantía del 15% de Cumplimiento de Contrato (Lps.15,000.00), deberá ser presentada al momento de la firma del presente contrato. DÉCIMA PRIMERA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS: Las garantías constituidas por EL CONTRATISTA tendrán carácter de título ejecutivo y su cumplimiento se exigirá por la vía de apremio, una vez que esté firme el acuerdo de resolución por incumplimiento del Contratista. La administración gozará de preferencia sobre cualquier otro acreedor para hacer efectivas estas garantías. Quienes otorguen estas garantías a favor de los Contratistas no gozarán del beneficio de excusión. DECIMA SEGUNDA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO: La Municipalidad podrá rescindir este Contrato total o parcialmente en los siguientes casos: A). Si el CONTRATISTA no cumple con los términos de este Contrato y no efectúa las correcciones que se le exijan por errores u omisiones encontradas en los trabajos presentados. B). Por incumplimiento del plazo establecido para presentación de

3ARRIO EL CENTRO, FRENTE AL PARQUE CENTRAL / TRUJILLO HND TEL: +504 2434 4648 / +504 2434 3190 / +504 2434 3140 CORREO ELECTRONICO: MUNICIPALIDAD.TRUJILLO@GMAIL.COM ITTO WEB: WWW.MUNICIPALIDADTRUJILLO.COM



🎬 🏩



los trabajos, sin causa justificada. C). Si la Municipalidad determina que dicha rescisión es conveniente a sus intereses. E). Por subcontratación de otra persona para que realice el proyecto. <u>DECIMA TERCERA: ACEPTACION.</u> Y en prueba de conformidad con cuanto antecede, que ambas partes hemos leído y comprendido, firmamos el presente documento/contrato, en triplicado ejemplar, en el lugar y fecha arriba indicados.

LIC MENDOZA RAU

CONAT HUMBERTO LEONEL

EL CONTRATISTA



15 01 085 001000 23400 15.013-0120



Maquinaria, Equipo Pesado

Prop. Humberto Ruiz. Telefonos. 9747-0373/2408-0074

COTIZACION

Por medio de la presente cotizacion describimos el trabajo a realizar para el mantenimiento de calles de terraceria ubicado en la COMUNIDAD PUERTO RICO Y LA PEDROZA TRUJILLO COLON.

Trujillo, Colon 24 de abril del 2023.

MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO, COLON LIC. HÉCTOR RAÚL MENDOZA GALINDO

15 viaje de volqueta marca Mack R600 de 12.0m3 Volqueta internacional de 12 m3 Ofertado a 15x2,000.00 =Lps 30,000.00

10 horas de motoniveladora Caterpillar Ofertado a Lps. 2,000.00 por hora 10 horas x2,000.00=Lps. 20,000.00

20 horas de buldócer Marca Caterpillar Ofertado a Lps. 2,500.00 por hora 20 horas x 2,500.00 = Lps. 50,000.00

Haciendo un total de: Lps. 100,000.00

Tiempo de ejecución 10 días calendario.



Gerente Propietario

HERGUE / Servicios Múltiples

TRUJIIIO. OOIOA. Barrio el Centro Email. <u>erjaguerara@gmail.com</u> RTA A* 0201 | 984005059 TELEFOAO 9704-5918

COTIZACION

Para: MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO

Lic. Héctor Raúl Mendoza Galindo Cel. 9992-3633/2434-4648

CONCEPTO

Trabajo de Mantenimiento Calles de Terracería COMUNIDAD PUERTO RICO Y LA PEDROZA TRUJILLO COLON.

A continuación, presento Cotización para alquiler de maquinaria y viajes de material selecto:

EQUIPO

15 VIAJES DE VOLQUETA	A LPS. 2,100.00 = LPS 31,500.00
10 HORAS DE MOTONIVELADORA	A LPS .2,150.00 = LPS 21,500.00
20 HORAS DE BULDOCER	A LPS. 2,600.00 = LPS. 52,000.00
HACIENDO UN TOTAL OFERTADO	= LPS. 105,000.00

Fecha: 24 de abril del 2023.

Quedo en espera de su contratación

Atentamente:

Tiempo de ejecución 10 días calendario





PROPUESTA ECONOMICA

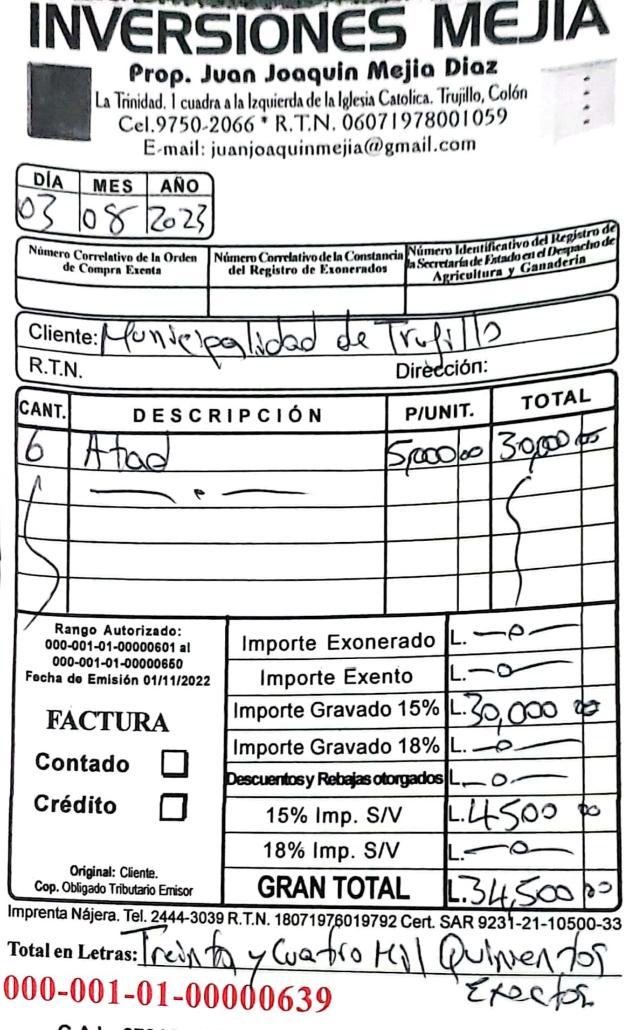
Trujillo Colón, 24 de abril del 2023

Lic. Héctor Mendoza Galindo Alcalde Municipal Su Despacho

Yo, Santos Martin Corrales, hondureño, mayor de edad inscrito en el RNP bajo el número 0601-1983-02294. Por medio de la presente Manifiesto mi propuesta económica para el proyecto MANTENIMIENTO DE CALLES DE TERRACERIA COMUNIDAD PUERTO RICO Y LA PEDROZA TRUJILLO COLON, el costo del proyecto es de CIENTO DIEZ MIL LEMPIRAS EXACTOS (Lps. 110,000.00) de acuerdo a las especificaciones técnicas sugeridas

> 15 VIAJES DE VOLQUETA /MATERIA	L A LPS. 2,200.00 = LPS 33,000.00
> 10 HORAS DE MOTONIVELADORA	A LPS. 2,300.00 = LPS.23,000.00
20 HORAS DE BULDOCER	A LPS. 2,700.00 = LPS 54,000.00
COSTO TOTAL OFERTADO	= LPS.110,000.00

Tiempo de ejecución 10 días calendario



C.A.I.: 373AD9-901B5C-E841B0-1F2F9E-877A65-1A La Factura es Beneficio de Todos "EXIJALA" Fecho Límite de Emisión: 01/11/2023 Escaneado con CamScanner



CODIFICACION: 04 000 006 000 51220 11-001-01 10

CONTRATO POR MANO DE OBRA NO CALIFICADA No. 096-2023

En el Municipio de Trujillo, departamento de Colón, 01 de junio del 2023 REUNIDOS:

Yo, **HECTOR RAUL MENDOZA GALINDO**, mayor de edad, de nacionalidad hondureña, con Documento Nacional de Identificación **Nº 0201-1961-00016**, con domicilio en Trujillo, departamento de Colón, quien actúa como Alcalde de la Corporación Municipal de Trujillo, Colón, en virtud de las facultades que le han sido delegadas por el Consejo Nacional Electoral según El Pleno de Consejeros mediante Certificación No. 2617-2021, Punto III del Acta No. 74-2021, de fecha 20 de diciembre del 2021, donde se declara electo en este cargo por un periodo comprendido del (2022-2026), en su condición de representante Legal de la Corporación Municipal, que en lo sucesivo se denominará EL CONTRATANTE. Y por la otra parte, **JUAN JOAQUIN MEJIA DIAZ**, mayor de edad, hondureño, casado, con domicilio en la Comunidad de La Trinidad, Trujillo Colon, con Documento Nacional de Identificación **Nº 0607-1978-00105**, actuando en representación de "Inversiones Mejía", hemos convenido en celebrar y al efecto celebramos un **CONTRATO DE SERVICIOS DE "ELABORACION DE 6 ATAUDES"**, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**. Ambas partes convenimos en realizar el siguiente contrato de acuerdo a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: ANTECEDENTES: La Municipalidad de Trujillo, declara que llevo a cabo el proceso de contratación de servicio por cotización CM-SS-MTJC-032-2023 y que está en la necesidad de contratar mano de obra no calificada para la "ELABORACION DE 6 ATAUDES". SEGUNDA. - OBJETO DEL CONTRATO: EL CONTRATISTA, se compromete a Elaboración de 6 ataúdes: 6 ataúdes económicos de adulto, que estará siendo utilizado para donación a personas de bajos recursos económicos que lo solicite. TERCERA. -OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA se compromete a ejecutar el trabajo, de conformidad con lo acordado en este contrato. EL CONTRATISTA considerará y respetará las instrucciones y condiciones adicionales que la Municipalidad de Trujillo, le ordene durante el desarrollo del trabajo, con el fin de obtener las exigencias satisfactorias del mismo. CUARTA: OBLIGACIÓN DEL CONTRATANTE: La Municipalidad de Trujillo a través del ALCALDE MUNICIPAL, revisará y aprobará la terminación y cumplimiento del trabajo por el CONTRATISTA. Este contrato no tendrá estimaciones ya que será un pago único al finalizar los servicios que prestará El Contratista. QUINTA: SOBRE LA RETENCIÓN DEL 15% DE IMPUESTO SOBRE LA VENTA: La retención del 15% se hará en caso de que EL CONTRATISTA no esté sujeto al Régimen de Pagos a Cuenta ante la SAR, si estuviere sujeto a este régimen deberá presentar su constancia actualizada emitida por la SAR o Recibo de Pago de este impuesto. SEXTA: MONTO Y FONDOS DEL CONTRATO: La Municipalidad de Trujillo se compromete a pagarle al CONTRATISTA por lo acordado en este Contrato la cantidad de Lps. 34,500.00 (TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS). Suma de la cual se le deducirá el 15%, por Impuesto Sobre la Venta, por un monto de Lps. 4,500.00, quedando un total a pagar por LPS. 30,000.00 (TREINTA MIL LEMPIRAS EXACTOS). - Este monto total se cancelará mediante PAGO ÚNICO, al finalizar el trabajo. CON LA CODIFICACION SIGUIENTE BARRIO EL CENTRO, FRENTE AL PARQUE CENTRAL / TRUJILLO HND TEL: +504 2434 4648 / +504 2434 3190 / +504 2434 3140 CORREO ELECTRONICO: MUNICIPALIDAD.TRUIILLO@GMAIL.COM TTIO WEB: WWW.MUNICIPALIDADTRUJILLO.COM







CODIFICACION: 04 000 006 000 51220 11-001-01 10. SEPTIMA: PLAZO DE LOS SERVICIOS: El presente Contrato tendrá una vigencia de 20 días calendarios y será en la fecha que estipule este contrato. En caso de no dar por terminado el contrato en la fecha acordada y sin haber un ADENDUM se le aplicara la Ley correspondiente. OCTAVA: DOCUMENTOS CONTRACTUALES: Para los efectos pertinentes, se consideran como documentos contractuales, los siguientes: a) Fotocopia de documentos personales del Contratista b) Solvencia Municipal c) Recibo. NOVENA: NATURALEZA Y LEYES **REGULADORAS DE ESTE CONTRATO:** Este contrato es de naturaleza civil, porque carece de los elementos de subordinación y dependencia que tipifican los contratos laborales, porque así lo entienden y lo han convenido ambas partes. El presente contrato se regulará por las Leyes de Honduras, ambos, el CONTRATISTA y el CONTRATANTE convienen que la ejecución de cualquier acción que pueda derivarse de las cláusulas de este Contrato será del dominio exclusivo de las Leyes y Autoridades de la República de Honduras y el domicilio de la ciudad de Trujillo, Departamento de Colón, Honduras, C.A. DECIMA PRIMERA: RESPONSABILIDAD CIVIL Y OTROS COMPROMISOS Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: El Contratista deberá cumplir con todas las Leyes Laborales del país, y cubrirá a la MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO de toda reclamación por responsabilidad civil proveniente de pérdidas, daños o perjuicios ocasionados a terceros en sus personas o bienes. Así mismo, el CONTRATISTA cubrirá a la MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO de toda reclamación, demanda actuaciones judiciales, etc.- por consecuencia de aplicación de leyes laborales, de previsión o seguridad social y cualesquier otra que establezca carga u obligaciones respecto a los trabajadores del CONTRATISTA, subcontratista y demás personas que presten servicios al CONTRATISTA. El Contratista se compromete y obliga por este acto a prestar cooperación para que el servicio se realice de acuerdo al programa original y a atender las recomendaciones que para la correcta ejecución de la obra, le haga SUPERVISOR. DECIMA SEGUNDA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO: La el Municipalidad podrá rescindir este Contrato total o parcialmente en los siguientes casos: a) Si el CONTRATISTA no cumple con los términos de este Contrato y no efectúa las correcciones que se le exijan por errores u omisiones encontradas en los trabajos presentados. b) Por incumplimiento del plazo establecido para presentación de los trabajos, sin causa justificada. c) Si la Municipalidad determina que dicha rescisión es conveniente a sus intereses. d) Por subcontratación de otra persona para que realice el proyecto. DECIMA TERCERA: ACEPTACION Y en prueba de conformidad con cuanto antecede, que ambas partes bemos leído y comprendido, firmamos el presente documento/contrato, en triplicado

OR RAUL MENDOZA

ALCALDE MUNICIPAL EL CONTRATANTE

4RSIONES DAQUIN MEJIA OUIN MEJIA DIAZ **EL-CONTRATISTA**



INVERSIONES MEJIA

PROPIETARIO: JOQQUIN Mejia Digz RTN: 06071978001059 FECHA: 30/05/23

COTIZACION

CLIENTE: MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO

RTN:020119002022115

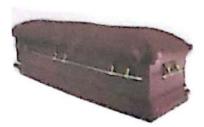
Ha solicitado informacion de nuestro servicio.

Acontinuacion aparece nuestra cotizacion.

Cantidad	Descripcion	Precio/unitario	Total
6	Atoudes	5,000.00	30,0000
_(
\rightarrow			
/			
	/		2
		SUB-TOTAL	30.000.00
		TOTAL	34,50000

Firma del propietario.

40AQUIN MEJIA DIAZ



EBANISTERÍA HERNÁNDEZ

PROP. LIONSIO MATA HERNÁNDEZ RTN: 14101958001443 TEL. 9979-0314



<u>COTIZACIÓN</u>

CLIENTE: MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO

RTN. 020119002022115

Fecha:_____

Ha solicitado información de nuestro servicio. A continuación, aparece nuestra cotización

CANT.	DESCRIPCIÓN	PRECIO / UNITARIO	TOTAL
þ	Ataudes	5,500	33,000
			/]
_			
			<u>}</u>
		SUB -TOTAL	33,000
	,- ,-	ISV 15%	4950
	×	GRAN TOTAL	37.950

LIONSIO NDEZ Propletario

ROLD JONHSON HERNAN RTN. 02071972000946 Rango Autorizado: 000-001-04-0000051 al 000-001-04-00000100 Al:24298E-777A-20 Aldea Honduras Aguan, tres cuadras antes de la gasolinera petro colon, en inversiones caleb, CAI:24298E-777AB0-394996-749957-763A56-A6 Recibo por Honorarios Profesionales Trujillo, Colon. Tel: 9636-4196* E-mail:caroldjonhson1972@yahoo.com Fecha Limite de Emision: 07-09-2024 Recibí de: La Cantidad det niras Por Cuenta de: OM Monto bruto percibido L. Fecha_ del 202 🔾 Monto Retención L 000-001-04-00 Monto Neto Recibido L 0 Firma Autorizada Original: Cliente; Copia: Obligado Tributario Imp. Dania, RTN.12081991003891, Cert.9231-23-10500-40, 07-09-2023



CODIFICACION: 15 01 055 001 000 23400 15-013-01 20

CONTRATO DEL ALQUILER DE MAQUINARIA No. 101-2023

En el Municipio de Trujillo, departamento de Colón, 14 de junio del 2023 REUNIDOS:

Yo, HECTOR RAUL MENDOZA GALINDO, mayor de edad, de nacionalidad hondureña, con Documento Nacional de Identificación Nº 0201-1961-00016, con domicilio en Trujillo, departamento de Colón, quien actúa como Alcalde de la Corporación Municipal de Trujillo, Colón, en virtud de las facultades que le han sido delegadas por el Consejo Nacional Electoral según El Pleno de Consejeros mediante Certificación No. 2617-2021, Punto III del Acta No. 74-2021, de fecha 20 de diciembre del 2021, donde se declara electo en este cargo por un periodo comprendido del (2022-2026), en su condición de representante Legal de la Corporación Municipal, que en lo sucesivo se denominará EL CONTRATANTE. Y por la otra parte, CAROLD JONHSON HERNANDEZ mayor de edad, hondureño, casado, con domicilio en la Comunidad de Luz del Valle, Trujillo Colón, con Documento Nacional de Identificación Nº 0207-197200094, actuando en representación de "INVERSIONES JOHNSON", hemos convenido en celebrar y al efecto œlebramos un CONTRATO DE ALQUILER DE MAQUINARIA PARA EL PROYECTO DE: MANTENIMIENTO DE CALLES DE TERRACERIA COOPERATIVA 25 DE ABRIL, TRUJILLO COLON"; quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA. Ambas partes convenimos en realizar el siguiente contrato de acuerdo a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: ANTECEDENTES: La Municipalidad de Trujillo, manifiesta que llevo a cabo el proceso de contratación de obra por cotización COT-MTJC-068-2023 por lo cual está ejecutando el proyecto MANTENIMIENTO DE CALLES DE TERRACERIA COOPERATIVA 25 DE ABRIL, TRUJILLO COLON"; para lo cual requiere los servicios de alquiler de maquinaria por parte de EL CONTRATISTA, tales como: Volqueta y motoniveladora. SEGUNDA. - OBJETO DEL CONTRATO: EL CONTRATISTA, se compromete alquilar la maquinaria para la ejecución de dicho proyecto denominado: MANTENIMIENTO DE CALLES DE TERRACERIA COOPERATIVA 25 DE ABRIL, TRUJILLO COLON"; lo que detallo a continuación: Se contrata 40 viajes de Volqueta de material selecto (Lps.2,000.00 por viaje) y 35 horas de motoniveladora (patrol) (Lps.2,000.00 por hora). Esto para realizar mantenimiento de calles de terracería Cooperativa 25 de Abril, Trujillo Colón. - <u>TERCERA.</u> -



willio

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA se compromete a ceder en alquiler la maquinaria y equipo necesario para la ejecución del proyecto de conformidad con lo acordado en este contrato: Mantenimiento de calles de terracería Cooperativa 25 de Abril, Trujillo Colón. EL CONTRATISTA considerará y respetará las instrucciones y condiciones adicionales que la Municipalidad de Trujillo considere necesarias en el desarrollo del trabajo, con el fin de obtener las exigencias satisfactorias del Proyecto. CUARTA: OBLIGACIÓN DEL CONTRATANTE: La Municipalidad de Trujillo a través del ALCALDE MUNICIPAL y el DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS, revisará y aprobará la terminación del proyecto construido por el CONTRATISTA. EL DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS presentara informe de avances con fotografías del mismo, QUINTA: SOBRE LA RETENCIÓN DEL 12.5% DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA: La retención del 12.5% se hará en caso de que EL CONTRATISTA no esté sujeto al Régimen de Pagos a Cuenta ante la SAR, si estuviere sujeto a este régimen deberá presentar su constancia actualizada emitida por la SAR o Recibo de Pago de este impuesto. La Municipalidad se compromete a pagarle al CONTRATISTA por los servicios de Alquiler de Maquinaria y Equipo del proyecto: MANTENIMIENTO DE CALLES DE TERRACERIA COOPERATIVA 25 DE ABRIL, TRUJILLO COLON"; el Valor del Contrato a Pagar es de Lps. 150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL LEMPIRAS EXACTOS). El valor de este contrato será pagado en Lempiras y de la forma siguiente: 1) Se dará anticipo solo si El Contratista los solicita de acuerdo a la Ley de contratación del Estado. 2) se darán Pagos parciales (por avances) según los informes por parte de obras públicas Este proyecto será ejecutado con Fondos Propios. CON CODIGO PRESUPUESTARIO 15 01 055 001 000 23400 15-013-01 20. SEXTA: PLAZO DE LOS SERVICIOS: El presente contrato dará inicio a partir de la orden de inicio con vigencia de quince (15) días calendarios. En caso de no dar por terminado el contrato en la fecha acordada y sin haber un ADENDUM se le aplicara la ley correspondiente. SEPTIMA: DOCUMENTOS CONTRACTUALES: Para los efectos pertinentes, se consideran como documentos contractuales, los siguientes: a) Cotización por parte del contratista y dos más de otros oferentes. b) Orden de inicio. c) Las Actas de Recepción del Trabajo Contratado. OCTAVA: NATURALEZA Y LEYES REGULADORAS DE ESTE CONTRATO: Este contrato es de naturaleza civil, porque carece de los elementos de subordinación y dependencia que tipifican los contratos laborales, porque así lo entienden y lo han convenido ambas partes. El presente contrato se regulará por las Leyes de Honduras, ambos, el CONTRATISTA y el



🎰 🎄 🋞 🚷

CONTRATANTE convienen que la ejecución de cualquier acción que pueda derivarse de las cláusulas de este Contrato será del dominio exclusivo de las Leyes y Autoridades de la República de Honduras y el domicilio de la ciudad de Trujillo, Departamento de Colón, Honduras, C.A. NOVENA: RESPONSABILIDAD CIVIL Y OTROS COMPROMISOS Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: El contratista deberá cumplir con todas las leyes laborales del país, y cubrirá a la MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO de toda reclamación por responsabilidad civil proveniente de pérdidas, daños o perjuicios ocasionados a terceros en sus personas o bienes. Así mismo, el CONTRATISTA cubrirá a la MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO de toda reclamación, demanda actuaciones judiciales, etc., por consecuencia de aplicación de leyes laborales, de previsión o seguridad social y cualesquier otra que establezca carga u obligaciones respecto a los trabajadores del CONTRATISTA, subcontratista y demás personas que presten servicios al CONTARTISTA. El contratista se compromete y obliga por este acto a prestar cooperación para que el proyecto se realice de acuerdo al programa original y atender las recomendaciones que, para la correcta ejecución de la obra, le haga el INGENIERO SUPERVISOR. DECIMA: CLAUSULA DE GARANTÍAS: EL CONTRATISTA deberá presentar todas las garantías que la Ley de Contratación del Estado establece para la adjudicación de contratos: 1) Garantía del 2% de Mantenimiento de la Oferta (Lps. 3,000.00), deberá ser presentada al momento presentar la oferta. 2) Garantía del 15% de Cumplimiento de Contrato (Lps. 22,500.00), deberá ser presentada al momento de la firma del presente contrato. DÉCIMA PRIMERA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS: Las garantías constituidas por EL CONTRATISTA tendrán carácter de título ejecutivo y su cumplimiento se exigirá por la vía de apremio, una vez que esté firme el acuerdo de resolución por incumplimiento del Contratista. La administración gozará de preferencia sobre cualquier otro acreedor para hacer efectivas estas garantías. Quienes otorguen estas garantías a favor de los Contratistas no gozarán del beneficio de excusión. DECIMA SEGUNDA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO; La Municipalidad podrá rescindir este Contrato total o parcialmente en los siguientes casos: A). Si el CONTRATISTA no cumple con los términos de este Contrato y no efectúa las correcciones que se le exijan por errores u omisiones encontradas en los trabajos presentados. B). Por incumplimiento del plazo establecido para presentación de los trabajos, sin causa justificada. C). Si la Municipalidad determina que dicha rescisión es conveniente a sus intereses. E).



attin

ingia 🏩

Por subcontratación de otra persona para que realice el proyecto. **DECIMA TERCERA: ACEPTACION.** - Y en prueba de conformidad con cuanto antecede, que ambas partes hemos leído y comprendido, firmamos el presente documento/contrato, en triplicado ejemplar, en el lugar y fecha arriba indicados.

2022-2026 201110. CO

LIC. HECTOR RAUL MENDOZA

OCAL STORES TORIS

CAROLD JONHSON HERNANDEZ EL CONTRATISTA



15 01 055 001 000 23 400 15 013 01 20



INVERSIONES JOHNSON



PROPIETARIO: CAROLD JONHSON HERNANDEZ DIRECCION: COMUNIDAD LUZ DEL VALLE, TRUJILLO COLON CELULAR: 9636-4196

COTIZACION

Trujillo Colón, 02 de junio del 2023

Sr. Héctor Mendoza Galindo Alcalde Municipal de Trujillo Su Oficina

Señor Alcalde Municipal

Por este medio presento COTIZACION para realizar el proyecto MANTENIMIENTO DE CALLES DE TERRACERIA COOPERATIVA 25 DE ABRIL, TRUJILLO COLON, por un monto de CIENTO CINCUENTA MIL LEMPIRAS EXACTOS (LPS.150,000.00) dicho monto contempla las siguientes actividades:

40 volquetadas de material selecto Por un valor de Lps.2,000.00 c/u Valor Total=L.80,000.00

35 horas de motoniveladora (patrol) Por un valor de L.2,000.00 por hora Valor Total= L.70,000.00

Tiempo de ejecución 15 días calendarios





HERGUE / Servicios Múltiples

TRUJIIIO. OOION. Barrio el Oentro Email. <u>erjaguerara@gmall.com</u> RTN Nº 0201 I 984005059 TELEFONO 95829925

COTIZACION

02 de junio del 2023.

Municipio de Trujillo, Departamento de Colón. Atención a: Sr. Héctor Mendoza Galindo Alcalde Municipal de Trujillo Su Oficina.

CONCEPTO

A continuacion presento COTIZACION para el proyecto Mantenimiento de calles de terraceria Cooperativa 25 de Abril, municipio de Trujillo, departamento de Colon, dicho proyecto se ejecutara por un monto de CIENTO SESENTA Y UN MIL LEMPIRAS EXACTOS (LPS.161,000.00)

DESCRIPCION DE ACTIVIDAD	ES	0000000
40 viajes de volqueta (material selecto)	L.2,100.00/Por viaje	811,00
35 horas de motoniveladora (patrol)	L.2,200.00/Por hora	_

Tiempo de ejecución 15 días calendarios

Atentamente,





COTIZACION

Trujillo Colón, 02 de junio del 2023

Lic. Héctor Mendoza Galindo Alcalde Municipal Su Despacho

Yo, Santos Martin Corrales, hondureño, mayor de edad con número Documento Nacional de Identificación 0601-1983-02294. Por medio de la presente manifiesto mi propuesta económica para el proyecto MANTENIMIENTO DE CALLES DE TERRACERIA COOPERATIVA 25 DE ABRIL, TRUJILLO COLON por un monto de **CIENTO SESENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA LEMPIRAS EXACTOS (LPS.166,750.00)** el cual incluye:

40 viajes de volqueta (material selecto)	L.2,200.00/Por viaje
35 horas de motoniveladora (patrol)	L.2,250.00/Por hora

Tiempo de ejecución 15 días calendarios

Atentamente,

Firma: Sant os Mar

WILMER ÁNTONIO ARRIOLA LOPEZ Bo. Cristales. Cerca de la Pulperia Claudia. Trujillo, Colon. Cel. 9472-5040/ R.T.N. 0201 1987006280/ E-mail: djarriolahn@hotmail.com Profesión / Oficio: Dj de Musica. Martino de Musica. Profesión / Oficio: Dj de Musica.
Recibide: <u>Municipalidad Trajillo</u> R.T.N. <u>D2019002022115</u> La Cantidad de: <u>Doce Mil Ciento Noventa Exactor</u> Lempiras Por Concepto de: <u>Alguiller de Sónido para fiesta del Recuendo</u>
Saldo Anterior L. Image: Cliente Copie Obligado Tributario Emisor Abono Hoy L. Saldo Actual L. Saldo Actual L. Total Neto Recibido L. Image: Cliente Copie Obligado Tributario Emisor Firma Autorizada

Imprenta Nájera. Tel. 2444-3039 R.T.N. 18041476019492 Certificado SAR 9231-21-10500-33

Rango Autorizado 000-001-04-00000501 al 000-001-04-00000600 Fecha de Emisión 07/03/2023



CODIFICACION: 12 05 000 001 54200 11-001-01 20

CONTRATO POR SERVICIO DE ALQUILER DE DISCO MOVIL No. 106-2023

En el Municipio de Trujillo, departamento de Colón, 22 de junio del 2023 REUNIDOS:

Yo, HECTOR RAUL MENDOZA GALINDO, mayor de edad, de nacionalidad hondureña, con tarjeta de identidad Nº 0201-1961-00016, con domicilio en Trujillo, departamento de Colón, quien actuando en mi condición de Alcalde Municipal y por ende Representante Legal de la Corporación Municipal de Trujillo, departamento de Colón, en virtud de las facultades que le han sido delegadas por el Consejo Nacional Electoral según El Pleno de Consejeros mediante Certificación No. 2617-2021, Punto III del Acta No. 74-2021, de fecha 20 de diciembre del 2021, donde se declara electo en este cargo por un periodo comprendido del (2022-2026), que en lo sucesivo se denominará EL CONTRATANTE. Y por la otra parte, WILMER ANTONIO ARRIOLA LOPEZ, mayor de edad, hondureño, casado, con domicilio en el Barrio Cristales, Trujillo, Colon, con identidad Nº 0201-1987-00628, actuando en representación de sí mismo, hemos convenido en celebrar y al efecto celebramos un CONTRATO DE SERVICIOS DE "ALQUILER DE DISCOMOVIL PARA FIESTA DEL RECUERDO DE LA FERIA PATRONAL DE LA COMUNIDAD DE EL COCO EL DIA 24 DE JUNIO DEL 2023", quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA. Ambas partes convenimos en realizar el siguiente contrato de acuerdo a las siguientes clausulas:

PRIMERA: ANTECEDENTES: La Municipalidad de Trujillo manifiesta que se llevó a cabo el proceso de contratación de servicio por cotización CM-SS-MTCJ-036-2023 y se contrató "ALQUILER DE DISCOMOVIL PARA FIESTA DEL RECUERDO DE LA FERIA PATRONAL DE LA COMUNIDAD DE EL COCO EL DIA 24 DE JUNIO DEL 2023". SEGUNDA. - OBJETO DEL CONTRATO: EL CONTRATISTA, se compromete a ceder en alquiler 6 horas de disco móvil para fiesta del recuerdo de la Feria Patronal en la comunidad de El Coco. TERCERA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA se compromete a ejecutar el trabajo, de conformidad con lo acordado en este contrato. EL CONTRATISTA considerará y respetará las instrucciones y condiciones adicionales que la Municipalidad de Trujillo, le ordene durante el desarrollo del trabajo, con el fin de obtener las exigencias satisfactorias del mismo. CUARTA: OBLIGACIÓN DEL CONTRATANTE: La Municipalidad de Trujillo a través del ALCALDE MUNICIPAL, revisará y aprobará la terminación y cumplimiento del trabajo por el CONTRATISTA. Este contrato no tendrá estimaciones va que será un pago único al finalizar los servicios que prestará El Contratista. OUINTA: SOBRE LA RETENCIÓN DEL 15% DE IMPUESTO SOBRE LA VENTA; La retención del 15% se hará en caso de que EL CONTRATISTA no esté sujeto al Régimen de Pagos a Cuenta ante la SAR, si estuviere sujeto a este régimen deberá presentar su constancia actualizada emitida por la SAR o Recibo de Pago de este impuesto. SEXTA: MONTO Y FONDOS DEL CONTRATO: La Municipalidad de Trujillo se compromete a pagarle al CONTRATISTA por lo acordado en este Contrato la cantidad de Lps. 12,190.00 (DOCE MIL CIENTO NOVENTA LEMPIRAS EXACTOS). Suma de la cual se le deducirá el 15%, por Impuesto Sobre la venta, por un monto de Lps. 1,590.00, quedando un total a pagar por LPS. 10,600.00 (DIEZ MIL SEISCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS). - Este monto total se



Truffille



cancelará con Fondos de Transferencia mediante PAGO UNICO, al finalizar el trabajo. CON LA CODIFICACIÓN SIGUIENTE: 12 05 000 001 54200 11-001-01 20. SEPTIMA: PLAZO DE LOS SERVICIOS; El presente Contrato tendrá una vigencia de 1 día (24 de junio del 2023). En caso de no dar por terminado el contrato en la fecha acordada y sin haber on ADENDUM se le aplicara la Ley correspondiente. OCTAVA: DOCUMENTOS CONTRACTUALES: Para los efectos pertinentes, se consideran como documentos contractuales, los siguientes: a) Fotocopia de documentos personales del Contratista b) Solvencia Municipal c) Recibo. NOVENA: NATURALEZA Y LEYES REGULADORAS DE ESTE CONTRATO: Este contrato es de naturaleza civil, porque carece de los elementos de subordinación y dependencia que tipifican los contratos laborales, porque así lo entienden y lo han convenido ambas partes. El presente contrato se regulará por las Leyes de Honduras, ambos, el CONTRATISTA y el CONTRATANTE convienen que la ejecución de cualquier acción que pueda derivarse de las cláusulas de este Contrato será del dominio exclusivo de las Leyes y Autoridades de la República de Honduras y el domicilio de la ciudad Departamento de Colón, Honduras, C.A. DECIMA PRIMERA: Trujillo, de RESPONSABILIDAD CIVIL Y OTROS COMPROMISOS Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: El Contratista deberá cumplir con todas las Leyes Laborales del país, y cubrirá a la MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO de toda reclamación por responsabilidad civil proveniente de pérdidas, daños o perjuicios ocasionados a terceros en sus personas o bienes. Así mismo, el CONTRATISTA cubrirá a la MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO de toda reclamación, demanda actuaciones judiciales, etc.- por consecuencia de aplicación de leves laborales, de previsión o seguridad social y cualesquier otra que establezca carga u obligaciones respecto a los trabajadores del CONTRATISTA, subcontratista y demás personas que presten servicios al CONTRATISTA. El Contratista se compromete y obliga por este acto a prestar cooperación para que el servicio se realice de acuerdo al programa original y a atender las recomendaciones que para la correcta ejecución de la obra, le haga el SUPERVISOR. DECIMA SEGUNDA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO: La Municipalidad podrá rescindir este Contrato total o parcialmente en los siguientes casos: a) Si el CONTRATISTA no cumple con los términos de este Contrato y no efectúa las correcciones que se le exijan por errores u omisiones encontradas en los trabajos presentados, b) Por incumplimiento del plazo establecido para presentación de los trabajos, sin causa justificada. c) Si la Municipalidad determina que dicha rescisión es conveniente a sus intereses. d) Por subcontratación de otra persona para que realice el proyecto. DECIMA TERCERA: ACEPTACION Y en prueba de conformidad con cuanto antecede, que ambas partes bemos lejdo y comprendido, firmamos el presente documento/contrato, en triplicado

ejemplan en el lugar y feoha arriba indicados. **MENDOZA** RAU

ALGALDE MUNICIPAL EL CONTRATANTE



WILMER ANTONIO ARRIOLA LOPEZ EL CONTRATISTA





Fecha: Martes 13 de junio del 2023

INVITACIÓN A COTIZAR

NÚMERO DE COTIZACIÓN

Proveedor: Wilmer Antonio Arriola Lopez		RTN:02011987006280		
	Sonido Movil y animaciones Arriola		TELEFONO: 94725040 Fecha:	
		jillo Colon Barrio Cristales Calle Principal		
Correo electrónico:		djarriolahnhotmail.com	13-06-2023	

No.	CANT.	UNIDAD	ARTICULOS O SERVICIOS	PRECIO UNIT.	TOTAL
1 1	6 HORAS		Alquiler de Disco Móvil para fiesta del recuerdo Feria Patronal Comunidad "El Coco".		L.10,600.00
					-
				SUB TOTAL	L. 10,600.00
NC	NOMBRE QUIEN SOLICITA LA COTIZACIÓN: MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO	15% ISV	L. 1,590.00		
				TOTAL	L. 12,190.00

Hurola

Firma y sello







Barrió Miramar, Calle a la Piscina Riveras del Pedregal Casa, color Melón. Teléfono: 97790098 Trujillo, Colón, Honduras C.A. R.T.N. 02011962002896 Página de Facebook: Discomóvil Sound Machine

NOMBRE DEL CLIENTE

MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO Fecha del Evento: 24 de Junio 2023

(Discomóvil)

COTIZACIÓN

FECHA 13 de Junio de 2023.

DIRECCION

Trujillo, Colon Honduras, C.A.

DESCRIPCION	DIAS	COSTO	TOTAL
Discomóvil de Audio Profesional, con 6 medios Aéreos Marca DbTecnologies, 6 bajos Jbl STX 828s, 2 bajos Jbl SRX728s. Iluminación Profesional con 8 Luces Beam 230w, 4 lasers, flash, y 8 Luces Leds, 2 Reflectores, 2 cámaras de humo. Equipo de Micrófonos Profesionales Marca Shure Slxd, Modelos Beta, Monitores Amplificados (Para Animadores, Bailarinas, Dj.) Bailarinas, animador y Dj Profesional.	1	L. 25,000.00	L. 25,000.00
	1111	Sub-Total	L. 25,000.00
		Impuesto 15% I.S.V.	L. 3,750.00
		Total	L. 28,750.00



Discomóvil.

INVERSIONES S M C				CTURA Mes Año	_
BO. CAPIRO, 2 CASAS ANTES DE EBANISTERIA LA ESPERANZA. TRUJILLO, COLÓN. Cel. 9739-4115 E-mail: mairamartinez446@amail.com * R.T.N. 06011983022944			Día 25 D	Mes Año B 202	3
Cliente: Municipalidad de Trujillo R.T.N.C Dirección: B°EI Centra Frende al Dergue Central	290	190	0202271	5	
Cant. DESCRIPCIÓN	P/UI	NIT.	DESCUENTOS YREBAJAS OTORGADO		L
Concelaçãon del 100°/0 del Contrato # 109-2023 que consiste en el proyecto mejoramiento de Édificios Munici- pues.				284,60	00
Imprenta Nájera. Tel. 2444-3039 R.T.N. 18071976019792 Cert. SAR 9231-21-10500-33 Rango Autorizado 000-001-01-00000451 al 000-001-01-00000500 Fecha de Emisión: 14/02/2023			orte Exonerado	L.	
Valor en Letras: DOSCIENTOS OCHENTOY COOTIONIl Seïsci ent	os	In	porte Exento rte Gravado 15%	1284,609	00
Número Correlativo de la Orden de Compra Exenta	\neg		rte Gravado 18%	L. L.	
Número Correlativo de la Constancia del Registro de Exonerados Número Identificativo del Registro de la Secretaría de Estado		18	3% Imp. S/V RAN TOTAL	L.	0
en el Despacho de Agricultura y Ganadería La Factura es Beneficio de Todos "EXÍJALA" Fecha Límite de Emisión: 14/02/2024			: Cliente. Copia: Ob		And in case of the local division of the loc

1000

000-001-01-0000 0485



ADENDUM A CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES Nº109-2023

Nosotros, HECTOR RAUL MENDOZA GALINDO, mayor de edad, de nacionalidad Hondureña, con Documento Nacional de Identificación Nº 0201-1961-00016, con domicilio en Trujillo, departamento de Colón, quien actuando en mi condición de Alcalde Municipal y por ende Representante Legal de la Corporación Municipal de Trujillo, departamento de Colón, en virtud de las facultades que le han sido delegadas por el Consejo Nacional Electoral según El Pleno de Consejeros mediante Certificación No. 2617-2021, Punto III del Acta No. 74-2021, de fecha 20 de diciembre del 2021, donde se declara electo en este cargo por un periodo comprendido del (2022-2026), por una parte y quien en adelante se nominará: MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO (EL CONTRATANTE). Y por la otra parte, SANTOS MARTIN CORRALES, mayor de edad, casado, hondureño, con domicilio en Barrio Capiro, municipio de Trujillo departamento de Colon, con Tarjeta de Identidad No. 0601-1983-02294, actuando en representación de "INVERSIONES S.M.C., y quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA; hemos convenido en celebrar el presente Adendum al CONTRATO DE MANO DE OBRA CALIFICADA PARA EL PROYECTO DE: "MEJORAMIENTO DE EDIFICIOS MUNICIPALES BARRIO EL CENTRO, TRUJILLO COLON", Celebrado entre INVERSIONES S.M.C. y la Municipalidad de Trujillo, por lo que ambas partes han convenido realizar Adendum por la modificación de la Cláusula Segunda y Sexta del Contrato:

SEGUNDA. - OBJETO DEL CONTRATO: EL CONTRATISTA, Se compromete a realizar trabajos de: Edificio Municipal base tanque Rotoplas: 1. Excavación de 60x60x85cm 0.60m3. 2. Desmontaje de tanque Rotoplas global. 3. Demolición de losa de concreto global. 4. Zapata de concreto aislada de 60x60x15 cms varN°4 2 unidades. 5. Columna de concreto 12"x10" 6 var N°4 y anillo N°3 7.00 ml. 6. Viga de concreto 12"x10" 4 var N°4 y anillo N°3 4.50 ml. 7. Losa de concreto reforzado e=4", varilla N°4 en A.S. 3.00 m2. 8, Suministro e instalación tanque Rotoplas nuevo (incluye conexiones) global. 9. Ampliación de protección motor generador global. Edificio cabildo municipal: 10. Barandal metálico (tubo) gradas en entrada global. 11. Cambio de madera en pared de vidrio RRHH global. 12. Cancel de shirock y plywood oficina infraestructura global. Quiosco municipal área de cocina y comedor: 13. Desmontaje de sanitarios existente 2 unidades. 14. Demolición piso de concreto ancho = 30cm 10.00ml. 15. Excavación de 30x60cms 28.00ml. 16. Instalación y suministro tubería







A.P. PVC de 1/2" presión 18.00ml. 17. Instalación y suministro tubería A.M. PVC de 2" drenaje 12.00ml. 18. Instalación y suministro tubería A.N. PVC de 4"drenaje 28.00ml. 19. Aterrado de excavación 28.00ml. 20. Fundición de piso concreto simple A=30cm 10.00ml. 21. Instalación de servicio sanitario global. 22. Pintura en paredes área de cocina 130.00m2. Oficina Policía de Tránsito: 23. Pared de tabla yeso acceso principal global. 24. Puerta de aluminio y vidrio 1 unidad. 25. Suministro e instalación aire acondicionado 18000 BTU global. 26. Suministro e instalación de llavín tipo bola 3 unidades. 27. Cielo raso de pvc en baños 6.00m2, 28. Desmontaje de sanitarios existentes 2 unidades. 29. Suministro e instalación servicios sanitarios 1 unidad. 30. Suministro e instalación puerta termoformada (C. marco /herraje) 1 unidad. 31. Suministro e instalación puerta termoformada (herrajes) 1 unidad. 32. Instalación y suministro rosetas con bombillo incandescente 2 unidades. 33. Pintura en paredes área de baño 42.00m2. 34. Pintura en paredes área de interiores policía de tránsito 90.00m2. A raíz de supervisión por el departamento de Obras Publicas se eliminaron las siguientes actividades: Edificio cabildo municipal: 12. Cancel de shirock y plywood oficina infraestructura global. Quiosco municipal área de cocina y comedor: 21. Instalación de servicio sanitario global. SEXTA: MONTO Y FONDOS DEL CONTRATO: a). - El precio total acordado para la ejecución de todas las prestaciones objeto de este Contrato se fija en un monto de Lps. 300,000.00 (TRESCIENTOS MIL LEMPIRAS EXACTOS). Debido a que no se ejecutaron dos actividades el valor total del contrato se modifico a Lps. 284,600.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS).

En fe de lo anterior, se firma el presente **ADENDUM** en la ciudad de Trujillo, departamento de Colon, a los veintidós (22) días del mes de agosto del año 2023.



SANTOS M EL CON





CODIFICACION: 15 01 024 000 001 47110 15-013-01 20

CONTRATO CONSTRUCCIÓN DE OBRA 109-2023

En el Municipio de Trujillo, departamento de Colón, 26 de junio del 2023 REUNIDOS:

Son Partes: MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO DE COLÓN, representada por el ciudadano HECTOR RAUL MENDOZA GALINDO, mayor de edad, de nacionalidad Hondureña, con tarjeta de identidad Nº 0201-1961-00016, con domicilio en Trujillo, departamento de Colón, quien actuando en mi condición de Alcalde Municipal y por ende Representante Legal de la Corporación Municipal de Trujillo, departamento de Colón, en virtud de las facultades que le han sido delegadas por el Consejo Nacional Electoral según El Pleno de Consejeros mediante Certificación No. 2617-2021, Punto III del Acta No. 74-2021, de fecha 20 de diciembre del 2021, donde se declara electo en este cargo por un periodo comprendido del (2022-2026), por una parte y quien en adelante se nominará: MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO (EL CONTRATANTE). Y por la otra parte, SANTOS MARTIN CORRALES, mayor de edad, casado, hondureño, con domicilio en Barrio Capiro, municipio de Trujillo departamento de Colon, con Tarjeta de Identidad No. 0601-1983-02294, actuando en representación de "INVERSIONES S.M.C.", y quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA; por medio del presente acto suscribimos un CONTRATO CONSTRUCCIÓN DE OBRA para el proyecto "MEJORAMIENTO DE EDIFICIOS MUNICIPALES BARRIO EL CENTRO, TRUJILLO COLON"; y para lo cual nos fundamentamos en las siguientes cláusulas y condiciones que al efecto acordamos:

PRIMERA: ANTECEDENTES: La Municipalidad de Trujillo, manifiesta que llevo a cabo el proceso de contratación de obra por cotización **COT-MTJC-070-2023** por lo cual esta ejecutando el Proyecto: **"MEJORAMIENTO DE EDIFICIOS MUNICIPALES BARRIO EL CENTRO, TRUJILLO COLON";** para lo cual requiere los servicios del Contratista. **SEGUNDA. - OBJETO DEL CONTRATO: EL CONTRATISTA**, Se compromete a realizar trabajos de: Edificio Municipal base tanque Rotoplas: 1. Excavación de 60x60x85cm 0.60m3. 2. Desmontaje de tanque Rotoplas global. 3. Demolición de losa de concreto global. 4. Zapata de concreto aislada de 60x60x15 cms varN°4 2 unidades. 5. Columna de concreto

BARRIO EL CENTRO, FRENTE AL PARQUE CENTRAL / TRUJILLO HND TEL: +504 2434 4648 / +504 2434 3190 / +504 2434 3140 CORREO ELECTRONICO: MUNICIPALIDAD.TRUJILLO@GMAIL.COM SITIO WEB: WWW.MUNICIPALIDADTRUJILLO.COM







12"x10" 6 var N°4 y anillo N°3 7.00 ml. 6. Viga de concreto 12"x10" 4 var N°4 y anillo N°3 4.50 ml. 7. Losa de concreto reforzado e=4", varilla Nº4 en A.S. 3.00 m2, 8. Suministro e instalación tanque Rotoplas nuevo (Incluye conexiones) global. 9. Ampliación de protección motor generador global. Edificio cabildo municipal: 10, Barandal metálico (tubo) gradas en entrada global. 11. Cambio de madera en pared de vidrio RRHH global. 12. Cancel de shirock y plywood oficina infraestructura global. Quiosco municipal área de cocina y comedor: 13. Desmontaje de sanitarios existente 2 unidades. 14. Demolición piso de concreto ancho =30cm 10.00ml. 15. Excavación de 30x60cms 28.00ml. 16. Instalación y suministro tubería A.P. PVC de 1/2" presión 18.00ml. 17. Instalación y suministro tubería A.M. PVC de 2" drenaje 12.00ml. 18. Instalación y suministro tubería A.N. PVC de 4"drenaje 28.00ml. 19. Aterrado de excavación 28.00ml. 20. Fundición de piso concreto simple A=30cm 10.00ml. Instalación de servicio sanitario global. 22. Pintura en paredes área de cocina 130.00m2. Oficina Policía de Tránsito: 23. Pared de tabla yeso acceso principal global. 24. Puerta de aluminio y vidrio 1 unidad. 25. Suministro e instalación aire acondicionado 18000 BTU global. 26. Suministro e instalación de llavín tipo bola 3 unidades. 27. Cielo raso de pvc en baños 6.00m2. 28. Desmontaje de sanitarios existentes 2 unidades. 29. Suministro e instalación servicios sanitarios 1 unidad. 30. Suministro e instalación puerta termoformada (C. marco /herraje) 1 unidad. 31. Suministro e instalación puerta termoformada (herrajes) 1 unidad. 32. Instalación y suministro rosetas con bombillo incandescente 2 unidades. 33. Pintura en paredes área de baño 42.00m2. 34. Pintura en paredes área de interiores policía de tránsito 90.00m2. -TERCERA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: a). -EL CONTRATISTA se compromete a ejecutar en su totalidad los trabajos de: Edificio Municipal base tanque Rotoplas: 1. Excavación de 60x60x85cm 0.60m3. 2. Desmontaje de tanque Rotoplas global. Demolición de losa de concreto global.
 Zapata de concreto aislada de 60x60x15 cms varN°4 2 unidades. 5. Columna de concreto 12"x10" 6 var N°4 y anillo N°3 7.00 ml. 6. Viga de concreto 12"x10" 4 var Nº4 y anillo Nº3 4.50 ml. 7. Losa de concreto reforzado e=4", varilla Nº4 en A.S. 3.00 m2. 8. Suministro e instalación tanque Rotoplas nuevo (incluye conexiones) global. 9. Ampliación de protección motor generador global. Edificio cabildo municipal: 10. Barandal metálico (tubo) gradas en entrada global. 11. Cambio de madera en pared de vidrio RRHH global. 12. Cancel de shirock y plywood oficina infraestructura global. Quiosco municipal área de cocina y comedor: 13. Desmontaje de sanitarios existente

BARRIO EL CENTRO, FRENTE AL PARQUE CENTRAL / TRUJILLO HND TEL: +504 2434 4648 / +504 2434 3190 / +504 2434 3140 CORREO ELECTRONICO: MUNICIPALIDAD.TRUJILLO@GMAIL.COM SITTO WEB: WWW.MUNICIPALIDADTRUJILLO.COM





2 unidades. 14. Demolición piso de concreto ancho =30cm 10.00ml. 15. Excavación de 30x60cms 28.00ml. 16. Instalación y suministro tubería A.P. PVC de 1/2" presión 18.00ml. 17. Instalación y suministro tubería A.M. PVC de 2" drenaje 12.00ml. 18. Instalación y suministro tubería A.N. PVC de 4 "drenaje 28.00ml, 19. Aterrado de excavación 28.00ml. 20. Fundición de piso concreto simple A=30cm 10.00ml. 21. Instalación de servicio sanitario global. 22. Pintura en paredes área de cocina 130.00m2. Oficina Policía de Tránsito: 23. Pared de tabla yeso acceso principal global. 24. Puerta de aluminio y vidrio 1 unidad. 25. Suministro e instalación alre acondicionado 18000 BTU global. 26. Suministro e instalación de llavin tipo bola 3 unidades. 27. Cielo raso de pvc en baños 6.00m2. 28. Desmontaje de sanitarios existentes 2 unidades. 29. Suministro e instalación servicios sanitarios 1 unidad. 30. Suministro e instalación puerta termoformada (C. marco /herraje) 1 unidad. 31. Suministro e instalación puerta termoformada (herrajes) 1 unidad. 32. Instalación y suministro rosetas con bombillo incandescente 2 unidades. 33. Pintura en paredes área de baño 42.00m2. 34. Pintura en paredes área de interiores policía de tránsito 90.00m2. - En caso de discrepancia entre la oferta del EL) CONTRATISTA y el presente Contrato, prevalecerá éste sobre aquella como herramienta legítima firmada por ambas partes. c). EL CONTRATISTA declara, sin reserva alguna, que ha comprendido el alcance y significado de los documentos que forman parte de este Contrato tales como: Cotizaciones del Proyecto y la oferta íntegra por él presentada y que considera factible, técnica y legalmente, llevar a cabo completa ejecución de las obras, respetado y cumpliendo la normativa urbanística y técnica vigente. d). EL CONTRATISTA declara y acepta que considerará y respetará las instrucciones y condiciones adicionales que la Municipalidad de Trujillo le exija durante el desarrollo del proyecto, con el fin de obtener las exigencias satisfactorias del Proyecto, e), - La Municipalidad de Trujillo a través del Alcalde Municipal y Obras Públicas, revisará y aprobará la terminación del proyecto construido por el CONTRATISTA. Obras Publicas presentará un informe técnico del proyecto. CUARTA: PLAZO DE LOS SERVICIOS: El presente contrato tendrá una vigencia de treinta (30) días de Lunes a Sábado a partir de la fecha de la firma de la orden de inicio. Si EL CONTRATISTA desease una prórroga o Adendum en los plazos de ejecución del proyecto, deberá presentar una petición escrita a EL CONTRATANTE, en la que aparezcan razonadas las causas que motivan dicha petición. En caso de que EL CONTRATANTE considere justificada la petición de prórroga o Adendum,





podrán las partes contratantes fijar un nuevo plazo de ejecución del proyecto objeto de este Contrato. En caso de no dar por terminado el Contrato en la fecha acordada y sin haber un ADENDUM se le aplicara la Ley correspondiente. **QUINTA: SOBRE LA RETENCIÓN DEL** 12.5% DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA: La retención del 12.5% se hará en caso de que EL CONTRATISTA no esté sujeto al Régimen de Pagos a Cuenta ante la SAR, si estuviere sujeto a este régimen deberá presentar su constancia actualizada emitida por la SAR o Recibo de Pago de este impuesto. SEXTA: MONTO Y FONDOS DEL CONTRATO: a). -El precio total acordado para la ejecución de todas las prestaciones objeto de este Contrato se fija en un monto de Lps. 300,000.00 (TRESCIENTOS MIL LEMPIRAS EXACTOS). Este precio se basa en las cantidades de obra, es decir está cuantificado de acuerdo al costo unitario de cada actividad y comprende el suministro del equipo, herramientas y mano de obra calificada y no calificada ofertados por EL CONTRATISTA, los seguros sociales y de accidentes de trabajo y todo tipo de gastos, licencias, tasas, impuestos o tributos estatales o locales que graven o puedan gravar en el futuro las prestaciones objeto del contrato. b). El valor de este contrato será pagado en Lempiras y de la forma siguiente: 1). Se hará un solo pago total por la cantidad estipulada en este contrato al finalizar y entregar dicho trabajo. 2).- Este proyecto será ejecutado con Fondos Propios. CON CODIGO PRESUPUESTARIO 15 01 024 000 001 47110 15-013-01 20.- SEPTIMA: DOCUMENTOS CONTRACTUALES: Para los efectos pertinentes, se consideran como documentos contractuales, los siguientes: a) Cotización del Proyecto por parte del contratista y dos más de otros oferentes. b)- Documentos Personales de EL CONTRATISTA, c)- Orden de inicio del Proyecto. d) Las Actas de Recepción del Trabajo Contratado. OCTAVA: NATURALEZA Y LEYES REGULADORAS DE ESTE CONTRATO: Este contrato es de naturaleza civil, porque carece de los elementos de subordinación y dependencia que tipifican los contratos laborales, porque así lo entienden y lo han convenido ambas partes. El presente contrato se regulará por las Leyes de Honduras, ambos, el CONTRATISTA y el CONTRATANTE convienen que la ejecución de cualquier acción que pueda derivarse de las cláusulas de este Contrato será del dominio exclusivo de las Leyes y Autoridades de la República de Honduras y el domicilio de la ciudad de Trujillo, Departamento de Colón, Honduras, C.A. NOVENA: RESPONSABILIDAD CIVIL Y OTROS COMPROMISOS Y **OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** El contratista deberá cumplir con todas las leyes

BARRIO EL CENTRO, FRENTE AL PARQUE CENTRAL / TRUJILLO HND TEL: +504 2434 4648 / +504 2434 3190 / +504 2434 3140 CORREO ELECTRONICO: MUNICIPALIDAD.TRUJILLO@GMAIL.COM SITIO WEB: WWW.MUNICIPALIDADTRUJILLO.COM





laborales del país, y cubrirá a la MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO de toda reclamación por responsabilidad civil proveniente de pérdidas, daños o perjuicios ocasionados a terceros en sus personas o bienes. Así mismo, el CONTRATISTA cubrirá a la MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO de toda reclamación, demanda actuaciones judiciales, etc., por consecuencia de aplicación de leyes laborales, de previsión o seguridad social y cualesquier otra que establezca carga u obligaciones respecto a los trabajadores del CONTRATISTA, subcontratista y demás personas que presten servicios al CONTRATISTA. El contratista se compromete y obliga por este acto a prestar cooperación para que el proyecto se realice de acuerdo al programa original y a atender las recomendaciones que, para la correcta ejecución de la obra, le haga el INGENIERO SUPERVISOR. DECIMA: CLAUSULA DE GARANTÍAS: EL CONTRATISTA deberá presentar todas las garantías que la Ley de Contratación del Estado establece para la adjudicación de contratos: 1) Garantía del 2% de Mantenimiento de la Oferta (Lps. 6,000.00), deberá ser presentada al momento presentar la oferta. 2) Garantía del 15% de Cumplimiento de Contrato (Lps.45,000.00), deberá ser presentada al momento de la firma del presente contrato, 3) Garantía del 5% de Retención por calidad de la obra (Lps. 15,000.00), esta podrá ser presentada una vez entregada la obra, acompañada por el acta de entrega de proyecto con una duración de un año. Si por causas imputables al Contratista no se constituyere esta garantía en el plazo previsto, la Municipalidad declarará resuelto el Contrato y procederá a la ejecución de la garantía de oferta. DÉCIMA PRIMERA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS: Las garantías constituidas por EL CONTRATISTA tendrán carácter de título ejecutivo y su cumplimiento se exigirá por la vía de apremio, una vez que esté firme el acuerdo de resolución por incumplimiento del Contratista. La administración gozará de preferencia sobre cualquier otro acreedor para hacer efectivas estas garantías. Quienes otorguen estas garantías a favor de los Contratistas no gozarán del beneficio de excusión. DECIMA SEGUNDA: TERMINACIÓN DEL **CONTRATO:** La Municipalidad podrá rescindir este Contrato total o parcialmente en los siguientes casos: a) Si el CONTRATISTA no cumple con los términos de este Contrato y no efectúa las correcciones que se le exijan por errores u omisiones encontradas en los trabajos presentados. b) Por incumplimiento del plazo establecido para presentación de los trabajos, sin causa justificada. c) Si la Municipalidad determina que dicha rescisión es conveniente a sus intereses. d) Por subcontratación de otra persona para que realice el

BARRIO EL CENTRO, FRENTE AL PARQUE CENTRAL / TRUJILLO HND TEL.: +504 2434 4648 / +504 2434 3190 / +504 2434 3140 CORREO ELECTRONICO: MUNICIPALIDAD.TRUJILLO@GMAIL.COM SITIO WEB: WWW.MUNICIPALIDADTRUJILLO.COM



Rojato 🎄 🏶 👫

proyecto. **DECIMA TERCERA: ACEPTACION**: Las cuestiones litigiosas que se susciten en la interpretación, ejecución o modificación del presente Contrato se resolverán de mutuo acuerdo entre las partes; y en prueba de conformidad con cuanto antecede, que ambas partes hemos leído y comprendido, firmamos el presente documento/contrato, en triplicado

ejemplar, en el lugar y fecha arriba indicados.

. . 14

HECTOR RAUL MENDOZA E MUNICIPAL DE TRUJILLO EL CONTRATANTE

SANTOS MA EL CON



15 01 024 000 001 47110 15013-0120

INVERSIONES SMC Bo. Capiro, Trujillo, Colón. Cel:97764494 Correo: martincorrales845@gmail.com

PROPUESTA ECONOMICA

Trujillo Colón 12 de junio del 2023.

Yo, Santos Martin Corrales, hondureño, Mayor de Edad con numero de Identidad 0601-1983-02294, Casado, de Oficio Constructor. Por medio de la presente expongo la oferta económica para realizar el proyecto:

MEJORAMIENTO DE EDIFICIOS MUNICIPALES

Barrio el centro, jurisdicción del municipio de Trujillo Colón Honduras.

Dicha propuesta se enmarca en los alcances y necesidades planteadas por beneficiarios del proyecto y su administración Municipal.

Para lo cual expongo que mi puesta económica para la realización del proyecto es de: TRESCIENTOS MIL LEMPIRAS CON 00/100 (Lps. 300,000.00).

Dicho monto contempla acarreos y costos administrativos que generan el mismo proyecto en su desarrollo.





<u>COTIZACIÓN</u>

12 DE JUNIO DEL 2023 DE: MANUEL RODRIGUEZ

Honorable Coorporación Municipal de Trujillo, Colón. Es para mi persona un placer saludarles y desearles exitos en sus delicadas funciones. La presente es para remitirle nuestra oferta de cotización para el proyecto:

MEJORAMIENTO DE EDIFICIOS MUNICIPALES.

Ubicado en:

Barrio el centro de Trujillo Departamento de Colón.

El costodel proyecto es de: TRESCIENTOS CINCO MIL LEMPIRAS (lps. 305,000.00).

Considerando para ellos todos los recursos materiales y humanos que asi lo requieran.

ATENTAMENTE: MANUEL RODRIGUEZ GERENTE



SERVICIOS MULTIPLES GOMEZ

B° El Peligro, Trujillo, Colón Prop. Jorge Gomez. Telefonos. 9509-2513

COTIZACION

Municipalidad de Trujillo Colon. Lic. Hector Mendoza Alcalde Municipal Su Oficina

Por medio hacemos presente la cotizacion para realizar el Proyecto: **MEJORAMIENTO EDIFICIOS MUNICIPALES.** Ubicado en: **Barrio el Centro, Trujillo Colòn.**

Por un monto de:

Tres Cientos Diez Mil Lempiras Exactos (Lps. 310,000.00). desglosados en un presupuesto de actividades por costo unitario de ejecución.

12 de Junio del año 2023.



INVERSIONES SME Prop. Martin Corrales Santos BO. CAPIRO, 2 CASAS ANTES DE EBANISTERIA LA ESPERANZA. TRUJILLO, COLÓN. Col. 9739-4115 E-mail: mairamartinez 446@gmail.com * R.T.N. 06011983022944 CA.L. ES1466-35F9A4-B141BA-4568DF-DIFE03-C9 Cliente: MUN CIPOLICO CHARA-4568DF-DIFE03-C9 Cliente: CIPOLICO CHARA-4568DF-DIFE03-C9 Cliente: CIPOLICO CHARA-4568DF-DIFE03-C9 CIPOLICO CIPOLICO CHARA-4568DF-DIFE03-C9 CONCEDECIÓN CHARA	P/UNI	10020221	TOTA	- 18
Imprenta Nájera. Tel. 2444-3039 R.T.N. 18071976019792 Cert. SAR 9231-21-10500/33 Rango Autorizado 000-001-01-00000451 al 000-001-01-00000500 Fecha de Emisión: 14/02/2023		Importe Exonerado Importe Exento	L. L.200000	~
Valor en Letras:		mporte Gravado 15%	and a local distance of the second	
Nime de la		mporte Gravado 18%		
Número Correlativo de la Orden de Compra Exenta		15% Imp. S/V	L.	
Número Correlativo de la Constancia del Registro de Exonerados		18% Imp. S/V	L.	
Número Identificativo del Registro de la Secretaría de Estado en el Despacho de Agricultura y Ganadería		GRAN TOTAL	1200,000	8
La Factura es Beneficio de Todos "EXÍJALA" Fecha Límite de Emisión: 14/02/2024		riginal: Cliente. Copia: Obl	igado Tributario E	1819-01

000-001-01-0000 0483

Escaneado con CamScanner

1



CODIFICACION: 11 01 014 000 001 47110 15-013-01 20

CONTRATO CONSTRUCCIÓN DE OBRA III-2023

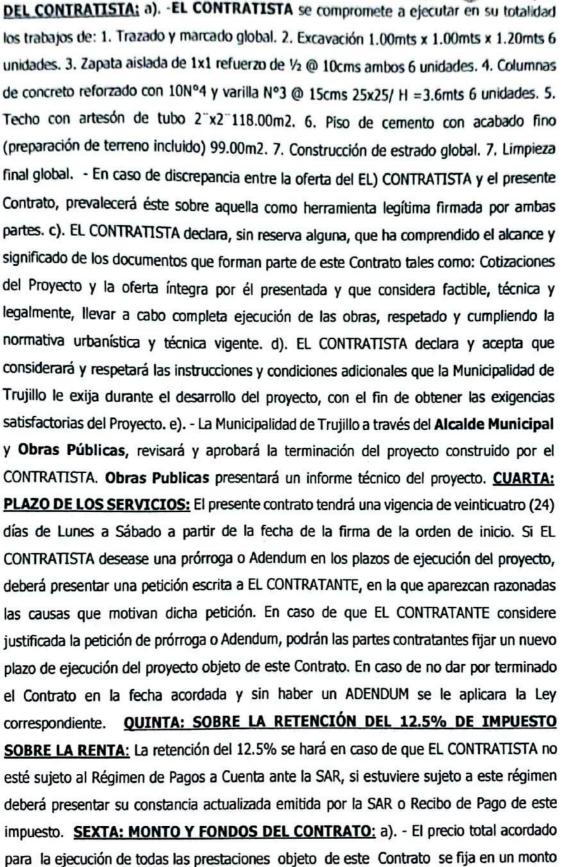
En el Município de Trujillo, departamento de Colón, 26 de junio del 2021 REUNIDOS-

Son Partes: MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO DE COLÓN, representada por el ciudadano HECTOR RAUL MENDOZA GALINDO, mayor de edad, de nacionalidad Hondureña, con tarjeta de identidad Nº 0201-1961-00016, con domicilio en Trujillo, departamento de Colón, quien actuando en mi condición de Alcalde Municipal y por ende Representante Legal de la Corporación Municipal de Trujillo, departamento de Colón, en virtud de las facultades que le han sido delegadas por el Consejo Nacional Electoral según El Pieno de Consejeros mediante Certificación No. 2617 2021, Punto III del Acta No. 74 2021, de fecha 20 de diciembre del 2021, donde se declara electo en este cargo por un periodo comprendido del (2022-2026), por una parte y quien en adelante se nominará: MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO (EL CONTRATANTE). Y por la otra parte, SANTOS MARTIN CORRALES, mayor de edad, casado, hondureño, con domicilio en Barrio Capiro, municipio de Trujillo departamento de Colon, con Tarjeta de Identidad No. 0601-1983-02294, actuando en representación de "INVERSIONES S.M.C.", y quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA; por medio del presente acto suscribimos un CONTRATO CONSTRUCCIÓN DE OBRA para el proyecto "CONSTRUCCION DE AUDITORIO JARDIN DE NIÑOS LUZ DEL SABER COMUNIDAD LA TRINIDAD, TRUJILLO COLON"; y para lo cual nos fundamentamos en las siguientes cláusulas y condiciones que al efecto acordamos: PRIMERA: ANTECEDENTES: La Municipalidad de Trujillo, manifiesta que llevo a cabo el proceso de contratación de obra por cotización COT-MTJC-072-2023 por lo cual esta ejecutando el Proyecto: "CONSTRUCCION DE AUDITORIO JARDIN DE NIÑOS LUZ DEL SABER COMUNIDAD LA TRINIDAD, TRUJILLO COLON"; para lo cual requiere los servicios del Contratista. SEGUNDA. - OBJETO DEL CONTRATO; EL CONTRATISTA, Se compromete a realizar trabajos de: 1. Trazado y marcado global. 2. Excavación 1.00mts x 1.00mts x 1.20mts 6 unidades. 3. Zapata aislada de 1x1 refuerzo de 1/2 @ 10cms ambos 6 unidades. 4. Columnas de concreto reforzado con 10Nº4 y varilla Nº3 @ 15cms 25x25/ H = 3.6mts 6 unidades. 5. Techo con artesón de tubo 2"x2"118.00m2. 6. Piso de cemento con acabado fino (preparación de terreno incluido) 99.00m2. 7. Construcción de estrado global. 7. Limpleza final global. -TERCERA. - OBLIGACIONES

BARRIO EL CENTRO, FRENTE AL PARQUE CENTRAL / TRUJILLO HND TEL.: +504 2434 4648 / +504 2434 3190 / +504 2434 3140 CORREO ELECTRONICO: MUNICIPALIDAD.TRUJILLO@GMAIL.COM SITIO WEB: WWW.MUNICIPALIDADTRUJILLO.COM



rujillo



BARRIO EL CENTRO, FRENTE AL PARQUE CENTRAL / TRUJILLO HND TEL.: +504 2434 4648 / +504 2434 3190 / +504 2434 3140 CORREO ELECTRONICO: MUNICIPALIDAD.TRUJILLO@GMAIL.COM SITIO WEB: WWW.MUNICIPALIDADTRUJILLO.COM





de Lps. 200,000.00 (DOSCIENTOS MIL LEMPIRAS EXACTOS). Este precio se basa en las cantidades de obra, es decir está cuantificado de acuerdo al costo unitario de cada actividad y comprende el suministro del equipo, herramientas y mano de obra calificada y no calificada ofertados por EL CONTRATISTA, los seguros sociales y de accidentes de trabajo y todo tipo de gastos, licencias, tasas, impuestos o tributos estatales o locales que graven o puedan gravar en el futuro las prestaciones objeto del contrato. b). - El valor de este contrato será pagado en Lempiras y de la forma siguiente: 1). Se hará un solo pago total por la cantidad estipulada en este contrato al finalizar y entregar dicho trabajo. 2).- Este proyecto será ejecutado con Fondos Propios. CON CODIGO PRESUPUESTARIO 11 01 014 000 001 47110 15-013-01 20.- SEPTIMA: DOCUMENTOS CONTRACTUALES: Para los efectos pertinentes, se consideran como documentos contractuales, los siguientes: a) Cotización del Proyecto por parte del contratista y dos más de otros oferentes. b)-Documentos Personales de EL CONTRATISTA, c)- Orden de inicio del Proyecto. d) Las Actas de Recepción del Trabajo Contratado. OCTAVA: NATURALEZA Y LEYES REGULADORAS DE ESTE CONTRATO: Este contrato es de naturaleza civil, porque carece de los elementos de subordinación y dependencia que tipifican los contratos laborales, porque así lo entienden y lo han convenido ambas partes. El presente contrato se regulará por las Leyes de Honduras, ambos, el CONTRATISTA y el CONTRATANTE convienen que la ejecución de cualquier acción que pueda derivarse de las cláusulas de este Contrato será del dominio exclusivo de las Leyes y Autoridades de la República de Honduras y el domicilio de la ciudad de Trujillo, Departamento de Colón, Honduras, C.A. NOVENA: RESPONSABILIDAD CIVIL Y OTROS COMPROMISOS Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: El contratista deberá cumplir con todas las leyes laborales del país, y cubrirá a la MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO de toda reclamación por responsabilidad civil proveniente de pérdidas, daños o perjuicios ocasionados a terceros en sus personas o bienes. Así mismo, el CONTRATISTA cubrirá a la MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO de toda reclamación, demanda actuaciones judiciales, etc., por consecuencia de aplicación de leyes laborales, de previsión o seguridad social y cualesquier otra que establezca carga u obligaciones respecto a los trabajadores del CONTRATISTA, subcontratista y demás personas que presten servicios al CONTRATISTA. El contratista se compromete y obliga por este acto a prestar cooperación para que el proyecto se realice de acuerdo al programa original y a atender las recomendaciones que, para la correcta ejecución de la obra, le haga

BARRIO EL CENTRO, FRENTE AL PARQUE CENTRAL / TRUJILLO HND TEL.: +504 2434 4648 / +504 2434 3190 / +504 2434 3140 CORREO ELECTRONICO: MUNICIPALIDAD.TRUJILLO@GMAIL.COM SITIO WEB: WWW.MUNICIPALIDADTRUJILLO.COM



ujillo



EL el INGENIERO SUPERVISOR. DECIMA: CLAUSULA CONTRATISTA deberá presentar todas las garantías que la Ley de Contratación del Estado establece para la adjudicación de contratos: 1) Garantía del 2% de Mantenimiento de la Oferta (Lps. 4,000.00), deberá ser presentada al momento presentar la oferta. 2) Garantía del 15% de Cumplimiento de Contrato (Lps. 30,000.00), deberá ser presentada al momento de la firma del presente contrato, 3) Garantía del 5% de Retención por calidad de la obra (Lps. 10,000.00), esta podrá ser presentada una vez entregada la obra, acompañada por el acta de entrega de proyecto con una duración de un año. Si por causas imputables al Contratista no se constituyere esta garantía en el plazo previsto, la Municipalidad declarará resuelto el Contrato y procederá a la ejecución de la garantía de oferta. DÉCIMA PRIMERA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS: Las garantías constituidas por EL CONTRATISTA tendrán carácter de título ejecutivo y su cumplimiento se exigirá por la vía de apremio, una vez que esté firme el acuerdo de resolución por incumplimiento del Contratista. La administración gozará de preferencia sobre cualquier otro acreedor para hacer efectivas estas garantías. Quienes otorguen estas garantías a favor de los Contratistas no gozarán del beneficio de excusión. DECIMA SEGUNDA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO: La Municipalidad podrá rescindir este Contrato total o parcialmente en los siguientes casos: a) Si el CONTRATISTA no cumple con los términos de este Contrato y no efectúa las correcciones que se le exijan por errores u omisiones encontradas en los trabajos presentados. b) Por incumplimiento del plazo establecido para presentación de los trabajos, sin causa justificada. c) Si la Municipalidad determina que dicha rescisión es conveniente a sus intereses. d) Por subcontratación de otra persona para que realice el proyecto. DECIMA TERCERA: ACEPTACION: Las cuestiones litigiosas que se susciten en la interpretación, ejecución o modificación del presente Contrato se resolverán de mutuo acuerdo entre las partes; y en prueba de conformidad con cuanto antecede, que ambas partes hemos lefo y comprendido, firmamos el presente documento/contrato, en triplicado

And ejemplar, en el lugar y feth RI DE CIPAL LIC. HECTOR RAUL MENDOZA COL ALCALDE MUNICIPAL DE TRUJIEEO EL CONTRATANTE

BARRIO EL CENTRO, FRENTE AL PARQUE CENTRAL / TRUJILLO HND TEL.: +504 2434 4648 / +504 2434 3190 / +504 2434 3140 CORREO ELECTRONICO: MUNICIPALIDAD.TRUJILLO@GMAIL.COM SITIO WEB: WWW.MUNICIPALIDADTRUJILLO.COM

SANTOS MARTIN CORRALES EL CONTRATADO



INVERSIONES SMC Bo. Capiro, Trujillo, Colón. Cel:97764494 Correo: martincorrales845@gmail.com

13 DE JUNIO DEL AÑO 2023.

Municipio de Trujillo, Departamento de Colón. Atención a: Sr. Héctor Mendoza Galindo Alcalde Municipal de Trujillo Su Oficina.

OFERTA PRIVADA

Yo, Santos Martin Corrales, hondureño, Mayor de Edad con numero de Identidad 0601-1983-02294, Casado, de Oficio Constructor. Por medio de la presente expongo la oferta económica para realizar el proyecto:

CONSTRUCCIÓN DE AUDITORIO EN JARDIN DE NIÑOS '' LUZ DEL SABER ''.

COMUNIDAD LA TRINIDAD, TRUJILLO, COLÓN.

Considerando para ello Los recursos materiales y humanos necesarios para la correcta y justa ejecución del proyecto garantizando así la entrega en calidad, cantidad y equidad de la obra ya finalizada.

Mí oferta es de:

DOSCIENTOS MIL LEMPIRAS CON 00/100 (Lps. 200,000.00)

Firma: Santos Martin C



<u>COTIZACIÓN</u>

13 de junio del año 2023. DE: MANUEL RODRIGUEZ

Honorable Coorporación Municipal de Trujillo, Colón. Es para mi persona un placer saludarles y desearles exitos en sus delicadas funciones. La presente es para remitirle nuestra oferta de cotización para el proyecto:

CONSTRUCCION DE AUDITORIO EN JARDIN DE NIÑOS ''LUZ DEL SABER''. COMUNIDAD LA TRINIDAD, DEPARTAMENTO DE COLÓN

COMUNIDAD LA TRINIDAD, DEPARIAMENTO DE COLON HONDURAS.

El costodel proyecto es de DOSCIENTOS CINCO MIL LEMPIRAS (Ips. 205,000.00). Considerando para ellos todos los recursos materiales y humanos que asi lo requieran.

ATENTAMEN MANUEL RODRIGUEZ GERENTE



SERVICIOS MULTIPLES GOMEZ

B° El Peligro, Trujillo, Colón Prop. Jorge Gomez. Telefonos. 9509-2513

COTIZACION

Municipalidad de Trujillo Colon. Lic. Hector Mendoza Alcalde Municipal Su Oficina

Por medio hacemos presente la cotizacion para realizar el Proyecto:

CONSTRUCCIÓN AUDITORIO EN JARDIN DE NIÑOS "LUZ DEL SABER".

Ubicado en la comunidad:

Comunidad La Trinidad, Trujillo Colòn.

Por un monto de:

Doscientos Diez Mil Lempiras Exactos (Lps. 210,000.00). desglosados en un presupuesto de actividades por costo unitario de ejecución.

13 de junio del año 2023.

JORGE ALBERTO GOMEZ CHAVEZ Gerente Propietario

California and a state of the second state of
ERIN JAVIER GUEVARA MEJIA Col. 19 de Abril. Atras de Super Mercado La Balanza. Trujillo, Colón. Cel. 9704-3918 * R.T.N. 02011984005059 * E-mail: erjaguevara@gmail.com Profesión/Oficie: Marcha L.E. T. Distriction Profesion (Color)
no de Enseñanza Primaria.
Recibi de: <u>MUNICI DALIDO DE MINILO R.T.N. DE OPOZZZE</u> La Cantidad de: CONTRON TES MINIEMONOS, ELOCITOS Lenguas
Por Concepto de alguier de comios para la recalección de deser
Saldo Anterior L Total Honorarios L R300- de Initia Address - de 120-34
Abono Hoy L Retenciones L. O Fecha Limite do Emission 2001 (2014) Original: Cliente Copia: Obligado Cabulario Emission
Saldo Actual L Total Neto Recibido L S2000 Filma Autorizada

Imprenta Nájera. Tel. 2444-3039 R.T.N. 18071976019792 Certificado SAR 9231-21-10500-33

Rango Autorizado 000-001-04-00000201 al 000-001-04-00000250 Fecha de Emision: 12/01/2023



CODIFICACION: 06 000 001 000 22220 15-013-01 10

CONTRATO DEL ALQUILER DE MAQUINARIA NO. 116-2023

En el Municipio de Trujillo, departamento de Colón, 03 de julio del 2023 REUNIDOS:

Yo, **HECTOR RAUL MENDOZA GALINDO**, mayor de edad, de nacionalidad hondureña, con tarjeta de identidad N° **0201-1961-00016**, con domicilio en Trujillo, departamento de Colón, quien actúa como Alcalde de la Corporación Municipal de Trujillo, Colón, en virtud de las facultades que le han sido delegadas por el Consejo Nacional Electoral según El Pleno de Consejeros mediante Certificación No. 2617-2021, Punto III del Acta No. 74-2021, de fecha 20 de diciembre del 2021, donde se declara electo en este cargo por un periodo comprendido del (2022-2026), en su condición de representante Legal de la Corporación Municipal, que en lo sucesivo se denominará EL CONTRATANTE. Y por la otra parte, **ERIN JAVIER GUEVARA MEJIA**, mayor de edad, hondureño, casado, con domicilio en esta ciudad de Trujillo Colón, con identidad Nº 0201-1984-00505, actuando en representación de sí mismo, hemos convenido en celebrar y al efecto celebramos un **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO** para el **"ALQUILER DE CAMION PARA LA RECOLECCIÓN DE DESECHOS SOLIDOS DE LA CIUDAD DE TRUJILLO"** quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**. Ambas partes convenimos en realizar el siguiente contrato de acuerdo a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: ANTECEDENTES: La Municipalidad de Trujillo, declara que llevo acabo el proceso de contratación de servicio por cotización CM-SS-MTJC-041-2023 por lo cual está en la necesidad de contratar por alquiler de un camión para realizar los servicios de recolección desechos sólidos de la ciudad de Trujillo y requiere los servicios de Alquiler de Maquinaria de El Contratista tales como: Un camión. SEGUNDA. - OBJETO DEL CONTRATO: EL CONTRATISTA, se compromete a ceder en alquiler la maquinaria (camión). Para realizar los trabajos de recolección y trasporte de desechos sólidos en diferentes barrios y colonias de la ciudad de Trujillo, estos desechos sólidos serán trasladados por el camión hasta el Crematorio Municipal ubicado en la comunidad de Tumbador, Trujillo. TERCERA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA se compromete a ejecutar el trabajo, de conformidad con lo acordado en este contrato. EL CONTRATISTA considerará y respetará las instrucciones y condiciones adicionales que la Municipalidad de Trujillo, requiera durante el desarrollo del trabajo, con el fin de obtener las exigencias satisfactorias del mismo. CUARTA: OBLIGACIÓN DEL CONTRATANTE: La Municipalidad de Trujillo a través del ALCALDE MUNICIPAL y el Departamento de SERVICIOS PÚBLICOS, revisará y aprobará la terminación del trabajo por el CONTRATISTA. Este contrato no tendrá estimaciones ya que será un pago único al finalizar los servicios que prestará El Contratista. QUINTA: SOBRE LA RETENCIÓN DEL 12.5% DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA: La retención del 12.5% se hará en caso de que EL CONTRATISTA no esté sujeto al Régimen de Pagos a Cuenta ante la SAR, si estuviere sujeto a este régimen deberá presentar su constancia actualizada emitida por la SAR o Recibo de Pago de este impuesto. SEXTA: MONTO Y FONDOS DEL CONTRATO: La Municipalidad de Trujillo se

BARRIO EL CENTRO, FRENTE AL PARQUE CENTRAL / TRUJILLO HND TEL: +504 2434 4648 / +504 2434 3190 / +504 2434 3140 CORREO ELECTRONICO: MUNICIPALIDAD.TRUJILLO@GMAIL.COM SITIO WEB: WWW.MUNICIPALIDADTRUJILLO.COM



TRUJILIO



compromete a pagarle al CONTRATISTA por lo acordado en este Contrato la cantidad de Lps. 83,000.00 (OCHENTA Y TRES MIL LEMPIRAS EXACTOS). - Este monto total se cancelará con Fondos Municipales mediante PAGO ÚNICO, al finalizar el mes. CODIFICACION 06 000 001 000 22220 15-013-01 10. SEPTIMA: PLAZO DE LOS SERVICIOS: El presente Contrato es por (1) Mes a partir del 01 al 31 de julio del 2023. En caso de no dar por terminado el contrato en la fecha acordada y sin haber un ADENDUM se le aplicara la Ley correspondiente. OCTAVA: DOCUMENTOS CONTRACTUALES: Para los efectos pertinentes, se consideran como documentos contractuales, los siguientes: a) Documentos Personales del Contratista. b) Solvencia Municipal. c) Cotización por parte del contratista y una más de otra oferente. d) Recibo por parte del Contratista. NOVENA: NATURALEZA Y LEYES REGULADORAS DE ESTE CONTRATO: Este contrato es de naturaleza civil, porque carece de los elementos de subordinación y dependencia que tipifican los contratos laborales, porque así lo entienden y lo han convenido ambas partes. El presente contrato se regulará por las Leyes de Honduras, ambos, el CONTRATISTA y el CONTRATANTE convienen que la ejecución de cualquier acción que pueda derivarse de las cláusulas de este Contrato será del dominio exclusivo de las Leyes y Autoridades de la República de Honduras y el domicilio de la ciudad de Trujillo, Departamento de Colón, Honduras, C.A. DECIMA PRIMERA: RESPONSABILIDAD CIVIL Y OTROS COMPROMISOS Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: El contratista deberá cumplir con todas las Leyes Laborales del país, y cubrirá a la MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO de toda reclamación por responsabilidad civil proveniente de pérdidas, daños o perjuicios ocasionados a terceros en sus personas o bienes. Así mismo, el CONTRATISTA cubrirá a la MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO de toda reclamación, demanda actuaciones judiciales, etc., por consecuencia de aplicación de leyes laborales, de previsión o seguridad social y cualquier otra que establezca carga u obligaciones respecto a los trabajadores del CONTRATISTA, subcontratista y demás personas que presten servicios al CONTRATISTA. El Contratista se compromete y obliga por este acto a prestar cooperación para que el proyecto se realice de acuerdo al programa original y a atender las recomendaciones que, para la correcta ejecución de la obra, le haga el SUPERVISOR. DECIMA SEGUNDA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO: La Municipalidad podrá rescindir este Contrato total o parcialmente en los siguientes casos: a) Si el CONTRATISTA no cumple con los términos de este Contrato y no efectúa las correcciones que se le exijan por errores u omisiones encontradas en los trabajos presentados. b) Por incumplimiento del plazo establecido para presentación de los trabajos, sin causa justificada. c) Si la Municipalidad determina que dicha rescisión es conveniente a sus intereses. d) Por subcontratación de otra persona para que realice el proyecto. DECIMA TERCERA: ACEPTACION Y en prueba de conformidad con cuanto antecede, artibas partes hemos leído y comprendido, bue firmamos el presente documento contrato, en friplicado ejemplar, en el lugar y fecha Saltiba, indicados. ********* ******************************* **** ******

LIC. HECTOR RAUL MENDOZA ALCALDE MUNICIPAL DE TRUJUCO EL CONTRATAN

BARRIO EL CENTRO, FRENTE AL PARQUE CENTRAL / TRUJILLO HND TEL.: +504 2434 4648 / +504 2434 3190 / +504 2434 3140 CORREO ELECTRONICO: MUNICIPALIDAD.TRUJILLO@GMAIL.COM SITIO WEB: WWW.MUNICIPALIDADTRUJILLO.COM

"HERGUE" ERIN JAVIER GUEVARA ME EL CONTRATISTAD, C





HERGUE / Servicios Múltiples

TRUIIIIO. OOIOA. Barrio el Centro Email. <u>erjaguerara@gmail.com</u> RTA Aº 0201 1984005059 TELEFOAO 95829925

28 de junio del 2023.

Municipio de Trujillo, Departamento de Colón. Atención a: Sr. Héctor Mendoza Galindo Alcalde Municipal de Trujillo Su Oficina.

OFERTA ECONOMICA

ESTIMADO SEÑOR ALCALDE

ES PARA MI PERSONA, Y NUESTRO EQUIPO DE COLABORADORES SALUDARLE Y DESEARLE EXITOS EN SU TRABAJO. LA PRESENTE ES PARA REMITIRLE NUESTRA <u>OFERTA DE</u> <u>LICITACION</u> PARA PRESTAR LOS SERVICIOS DE <u>TREN DE ASEO</u>, PARA LA RUTA DEL CASCO URBANO, DE TRUJILLO DEPARTAMENTO DE COLON. EL COSTO POR TALES SERVICOS ES DE <u>OCHENTA Y TRES MIL LEMPIRAS CON 00/100</u> (Lps. 83,000.00] POR MES. HACIENDO UN TOTAL DE <u>OCHENTA Y TRES MIL LEMPIRAS CON 00/100 (Lps. 83,000.00).</u>

DICHAS LABORES SE DESARROLLARAN DESDE EL 01 AL 31 DE JULIO DEL AÑO 2023.

ATENTAMENTE:





OFERTA ECONOMICA

28 DE JUNIO DEL 2023 DE: MANUEL RODRIGUEZ

LIC. HECTOR MENDOZA GALINDO ALCALDE MUNICIPAL SU OFICINA

Distinguido Señor Alcalde Municipal de Trujillo. Es para mi persona un placer saludarle y desearle exitos en sus delicadas funciones. La presente es para remitirle la oferta de cotización para prestar el servicio:

DE TREN DE ASEO.

Para la ruta del Casco Urbano de Trujillo, departamento de Colón.

El costo por tales servicios OCHENTA Y OCHO MIL CIEN LEMPIRAS CON 00/100 (L. 88,100.00).

Plazo del servicio 01 de JULIO al 31 de JULIO del año 2023.

ATENTAMENTE:





PROPUESTA ECONOMICA

Trujillo Colón, 28 de JUNIO del 2023

Lic. Héctor Mendoza Galindo Alcalde Municipal Su Despacho

Yo, Santos Martin Corrales, Hondureño, Mayor de Edad con Documento Nacional de Identificación número 0601-1983-02294, Casado, de Oficio Constructor. Por medio de la presente expongo la oferta económica como prestador de servicios para **TREN DE ASEO**, de la ruta correspondiente al casco urbano del municipio de Trujillo Colon Honduras.

Dicha propuesta se enmarca en los alcances y necesidades planteadas por su administración Municipal.

Para lo cual expongo que mi puesta económica la cual es de: OCHENTA Y SEIS MIL LEMPIRAS CON 00/100 (Lps. 86,000.00) Al mes, para completar un pago de OCHENTA Y SEIS MIL LEMPIRAS CON 00/100 (Lps. 86,000.00). Estos servicios se prestarán desde el día 01 de JULIO al 31 de JULIO del año 2023.

Dicho monto contempla costos administrativos que generan la misma actividad durante su desarrollo.



Firma: Santos Martin Corrales

	a Bustocionales
TRANSPORTES ALEMAN	Recibo por Honorarios Profesionales
	104000 07
Bo. El Limonal. Frente a la Casa de Habitacion del Doctor Pavon. Trujillo, Colón. Cel. 9919-8689/ R.T.N. 02081958002441/ E-mail: adan.r75@yahoo.com	000-001-04-00000212
A Profesion / Uticio: Conductor, Camion	
Recibide: MUNICIPALICIDA CHE. IN JULY	$S = \frac{020100202115}{10000000000000000000000000000000000$
La Cantidad de: CTOVCE IOII CONPIN	a) exactor Lempiras
Por Concepto de: Concelarion Contact	0118/2023 que (cnout-en
alouite de maquinana para re	clokenet deservos solidos
Saldo Anterior L. Total Honorarios L.	ANARSPORTFALEMAN 2050 del 2073
Abono Hoy L. Retenciones L.	Fecha Límite de Emisión: 08/02/2024
Saldo Actual L. Total Neto Recibido L.	ACOTRICIALO, COLUM Firma Autorizada

Nena Najera. Iel. 2444-3039 R.T.N. 18071976019792 Certificado SAR 9231-21-10500-33

Rango Autorizado 000-001-04-00000201 al 000-001-04-00000250 Fecha de Emisión 08/02/2023



CODIFICACION: 13 05 000 004 000 54200 11-011-15 20

CONTRATO DEL ALQUILER DE MAQUINARIA NO. 118-2023

En el Municipio de Trujillo, departamento de Colón, 03 de julio del 2023 REUNIDOS:

Yo, HECTOR RAUL MENDOZA GALINDO, mayor de edad, de nacionalidad hondureña, con tarjeta de identidad N° **0201-1961-00016**, con domicilio en Trujillo, departamento de Colón, quien actúa como Alcalde de la Corporación Municipal de Trujillo, Colón, en virtud de las facultades que le han sido delegadas por el Consejo Nacional Electoral según El Pleno de Consejeros mediante Certificación No. 2617-2021, Punto III del Acta No. 74-2021, de fecha 20 de diciembre del 2021, donde se declara electo en este cargo por un periodo comprendido del (2022-2026), en su condición de representante Legal de la Corporación Municipal, que en lo sucesivo se denominará EL CONTRATANTE. Y por la otra parte, **ADAN DE JESUS ROSALES ALEMAN**, mayor de edad, hondureño, casado, con domicilio en Barrio Limonal, Trujillo Colón, con identidad N° **0208-1958-00244**, actuando en representación de sí mismo, hemos convenido en celebrar y al efecto celebramos un **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO** para el **"ALQUILER DE MAQUINARIA PARA LA RECOLECCIÓN DE DESECHOS SOLIDOS DE PUERTO CASTILLA HACIA RELLENO SANITARIO UBICADO EN COMUNIDAD TUMBADOR TRUJILLO COLON"** quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**. Ambas partes convenimos en realizar el siguiente contrato de acuerdo a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: ANTECEDENTES: La Municipalidad de Trujillo firmo convenio de cooperación entre la Secretaria de Estado en los Despachos de Recursos Naturales y Ambiente (SERNA) para la ejecución del programa Nacional de Reforestación y Protección de Cuencas Hidrográficas "Padre Andrés Tamayo" (PPAY) fondos de los cuales se está ejecutando el proyecto "Gestión Integral de Residuos Sólidos Fase de Recolección y Transporte Municipalidad de Trujillo Colon", declara que llevo a cabo el proceso de contratación de servicio por cotización CM-SS-MTJC-043-2023 por lo cual está en la necesidad de contratar por alquiler de Una Volqueta de 12m3 para realizar los servicios de recolección desechos sólidos de la ciudad de Trujillo y requiere los servicios de Alquiler de Maquinaria de El Contratista tales como: Una Volqueta de 12m3. SEGUNDA. -OBJETO DEL CONTRATO: EL CONTRATISTA, se compromete a ceder en alquiler la maquinaria (volgueta 12m3). Para realizar 4 viajes de recolección y transporte de desechos sólidos en Puerto Castilla hacia Relleno Sanitario ubicado en la comunidad de Tumbador, Trujillo. TERCERA. -OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA se compromete a ejecutar el trabajo, de conformidad con lo acordado en este contrato. EL CONTRATISTA considerará y respetará las instrucciones y condiciones adicionales que la Municipalidad de Trujillo, requiera durante el desarrollo del trabajo, con el fin de obtener las exigencias satisfactorias del mismo. CUARTA: **OBLIGACIÓN DEL CONTRATANTE:** La Municipalidad de Trujillo a través del ALCALDE

ARRIO EL CENTRO, FRENTE AL PARQUE CENTRAL / TRUJILLO HND TEL: +504 2434 4648 / +504 2434 3190 / +504 2434 3140 CORREO ELECTRONICO: MUNICIPALIDAD.TRUJILLO@GMAIL.COM ITIO WEB: WWW.MUNICIPALIDADTRUJILLO.COM



Truitte



MUNICIPAL y el Departamento de Unidad Municipal Ambiental (UMA), revisará y aprobará la terminación del trabajo por el CONTRATISTA. Este contrato no tendrá estimaciones ya que será un pago único al finalizar los servicios que prestará El Contratista. QUINTA: SOBRE LA RETENCIÓN DEL 12.5% DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA: La retención del 12.5% se hará en caso de que EL CONTRATISTA no esté sujeto al Régimen de Pagos a Cuenta ante la SAR, si estuviere sujeto a este régimen deberá presentar su constancia actualizada emitida por la SAR o Recibo de Pago de este impuesto. SEXTA: MONTO Y FONDOS DEL CONTRATO: La Municipalidad de Trujillo se compromete a pagarle al CONTRATISTA por lo acordado en este Contrato la cantidad de Lps. 14,000.00 (CATORCE MIL LEMPIRAS EXACTOS). - Este monto total se cancelará con Fondos de donación mediante PAGO ÚNICO, al finalizar el mes. CODIFICACION 13 05 000 004 000 54200 11-011-15 20. SEPTIMA: PLAZO DE LOS SERVICIOS: El presente Contrato es por cuatro (4) días calendarios: 3,5,7 y 10 de julio del 2023. En caso de no dar por terminado el contrato en la fecha acordada y sin haber un ADENDUM se le aplicara la Ley correspondiente. OCTAVA: DOCUMENTOS CONTRACTUALES: Para los efectos pertinentes, se consideran como documentos contractuales, los siguientes: a) Documentos Personales del Contratista. b) Solvencia Municipal. c) Cotización por parte del contratista y una más de otra oferente. d) Recibo por parte del Contratista. NOVENA: NATURALEZA Y LEYES REGULADORAS DE ESTE CONTRATO: Este contrato es de naturaleza civil, porque carece de los elementos de subordinación y dependencia que tipifican los contratos laborales, porque así lo entienden y lo han convenido ambas partes. El presente contrato se regulará por las Leyes de Honduras, ambos, el CONTRATISTA y el CONTRATANTE convienen que la ejecución de cualquier acción que pueda derivarse de las cláusulas de este Contrato será del dominio exclusivo de las Leyes y Autoridades de la República de Honduras y el domicilio de la ciudad de Trujillo, Departamento de Colón, Honduras, C.A. DECIMA PRIMERA: RESPONSABILIDAD CIVIL Y OTROS COMPROMISOS Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: El contratista deberá cumplir con todas las Leyes Laborales del país, y cubrirá a la MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO de toda reclamación por responsabilidad civil proveniente de pérdidas, daños o perjuicios ocasionados a terceros en sus personas o bienes. Así mismo, el CONTRATISTA cubrirá a la MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO de toda reclamación, demanda actuaciones judiciales, etc., por consecuencia de aplicación de leyes laborales, de previsión o seguridad social y cualquier otra que establezca carga u obligaciones respecto a los trabajadores del CONTRATISTA, subcontratista y demás personas que presten servicios al CONTRATISTA. El Contratista se compromete y obliga por este acto a prestar cooperación para que el proyecto se realice de acuerdo al programa original y a atender las recomendaciones que, para la correcta ejecución de la obra, le haga el SUPERVISOR. DECIMA SEGUNDA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO: La Municipalidad podrá rescindir este Contrato total o parcialmente en los siguientes casos: a) Si el CONTRATISTA no cumple con los términos de este Contrato y no efectúa las correcciones que se le exijan por errores u omisiones encontradas en los trabajos presentados. b) Por incumplimiento del plazo establecido para presentación de los trabajos, sin causa justificada. c) Si la Municipalidad determina que dicha rescisión es conveniente a sus intereses.

BARRIO EL CENTRO, FRENTE AL PARQUE CENTRAL / TRUJILLO HND TEL: +504 2434 4648 / +504 2434 3190 / +504 2434 3140 CORREO ELECTRONICO: MUNICIPALIDAD.TRUJILLO@GMAIL.COM SITIO WEB: WWW.MUNICIPALIDADTRUJILLO.COM



MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO DEPARTAMENTO DE COLÓN Trujitto IRUHH10 d) Por subcontratación de otra persona para que realice el proyecto. DECIMA TERCERA: ACEPTACION Y en prueba de conformidad con cuanto antecede, que ambas partes hemos leído y comprendido, firmamos el presente documento/contrato, en triplicado ejemplar, en el lugar y indicados. fecha arriba ORTEAL ADAN DE JESUS ROSAL LIC. HECTOR RAUL ALCALDE MUNICIPAL DE TRUJILLO **EL CONTRATISTA** EL CONTRATANTE







COTIZACION

Trujillo Colon, 30 de junio del 2023.

Dirección: Barrio Limonal, Trujillo Colón Cel.9919-8689 Correo: 98adanrosales@gmail.com R.T.N.:02081958002441

Para: Lic. Héctor Raúl Mendoza Galindo Municipalidad de Trujillo Colón Alcalde Municipal

CONCEPTO

Por este medio presento oferta para brindar el servicio de alquiler de maquinaria para recolección y transporte de residuos sólidos de Puerto Castilla hacia el Relleno Sanitario ubicado en Aldea Tumbador, Trujillo, como parte del proyecto "Gestión de Residuos Solidos Fase de Recolección y Transporte Municipalidad de Trujillo Colon" del programa Nacional de Reforestación y Protección de Cuencas Hidrográficas "Padre Andrés Tamayo (PPAT)" con una estimación de CATORCE MIL LEMPIRAS EXACTOS (Lps.14,000.00).

EQUIPO DE TRABAJO

EQUIPO	CANTIDAD	PRECIO	TOTAL
Volqueta 12m3 (residuos sólidos)	4 viajes	L. 3,500.00 / viaje	L. 14,000.00

Tiempo de ejecución: 4 días calendarios.

Atentamente:

Adán de Jesús Rusa

Gerente Propietario



HERGUE / Servicios Múltiples

TRUJIIIO, OOIOA, Barrio el Centro Email. <u>erjagrerara@gmail.com</u> RTA Aº 0201 1984005059 TELEFOAO 95829925

COTIZACION

30 de junio del 2023

Municipio de Trujillo, Departamento de Colón. Atención a: Sr. Héctor Mendoza Galíndo Alcalde Municipal de Trujillo Su Oficina.

CONCEPTO

A continuacion presento COTIZACION para alquiler de maquinaria para recoleccion y transporte de residuos solidos de Puerto Castilla, Trujillo hacia el Relleno Sanitario ubicado en aldea Tumbador, como parte del proyecto Gestion de Residuos Solidos Fase de Recoleccion y Transporte Municipalidad de Trujillo Colon" del programa Nacional de REforestacion y Proteccion de Cuencas Hidrograficas "Padre Andres Tamayo (PPAT)" por un monto de QUINCE MIL CUATROCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (LPS.15,400.00)

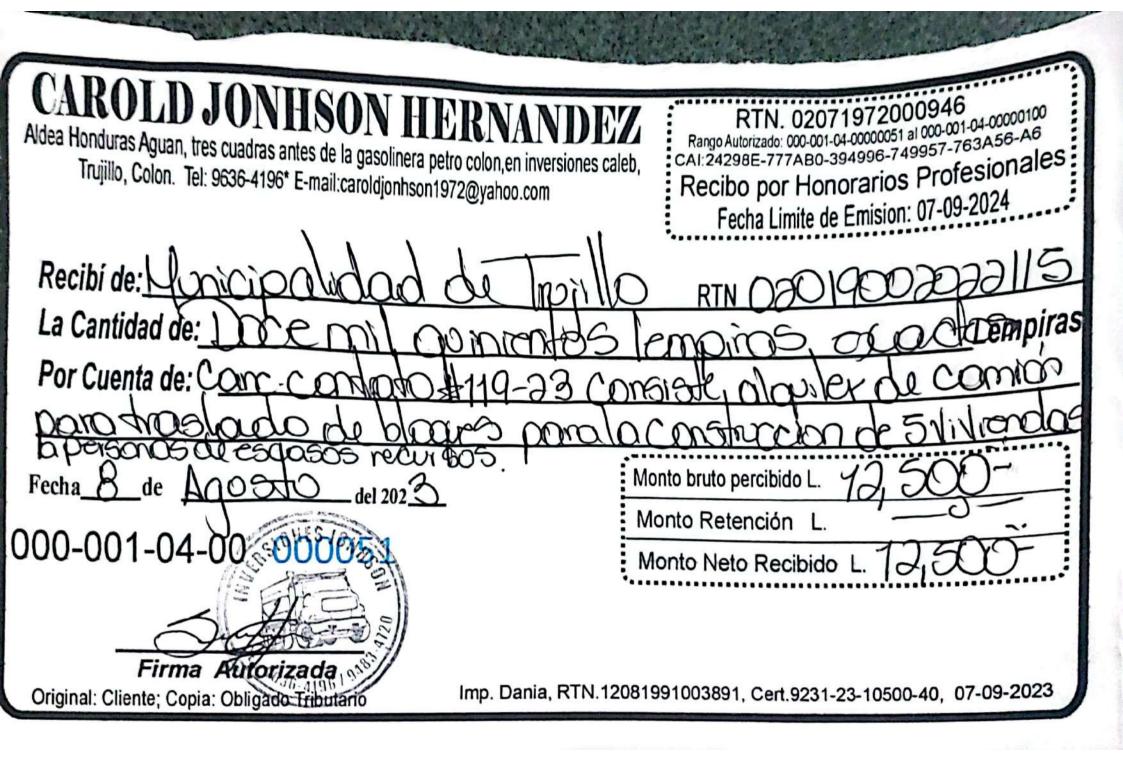
DESCRIPCION DE ACTIVIDADES

4 viajes de volqueta 12m3 (residuos solidos) L.3,850.00/Por hora

Tiempo de ejecución 4 días calendarios

Atentamente,







CODIFICACION: 15 01 117 000 001 47110 11-001-01 20

CONTRATO POR ALQUILER DE CAMION PARA TRASLADO DE BLOQUES PARA CONSTRUCCION DE 5 VIVIENDAS QUE SERAN DONADAS POR CEPUDO A FAMILIA DE ESCASOS RECURSOS ECONOMICOS DEL MUNICIPIO DE TRUJILLO 119-2023

En el Municipio de Trujillo, departamento de Colón, 06 de julio del 2023 REUNIDOS:

Son Partes: MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO DE COLÓN, representada por el ciudadano HECTOR RAUL MENDOZA GALINDO, mayor de edad, de nacionalidad Hondureña, con tarjeta de identidad Nº 0201-1961-00016, con domicilio en Trujillo, departamento de Colón, quien actuando en mi condición de Alcalde Municipal y por ende Representante Legal de la Corporación Municipal de Trujillo, departamento de Colón, en virtud de las facultades que le han sido delegadas por el Consejo Nacional Electoral según El Pleno de Consejeros mediante Certificación No. 2617-2021, Punto III del Acta No. 74-2021, de fecha 20 de diciembre del 2021, donde se declara electo en este cargo por un periodo comprendido del (2022-2026), por una parte y quien en adelante se nominará: EL CONTRATANTE. Y por la otra parte, CAROLD JONHSON HERNANDEZ, mayor de edad, hondureño, casado, con domicilio en la Comunidad de Luz del Valle, Trujillo Colón, con Documento Nacional de Identificación Nº 0207-1972-00094, actuando en representación de INVERSIONES JOHNSON, y quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA; por medio del presente acto suscribimos un CONTRATO POR ALQUILER DE CAMION PARA TRASLADO DE BLOQUES PARA CONSTRUCCION DE 5 VIVIENDAS QUE SERAN DONADAS POR CEPUDO A FAMILIA DE ESCASOS RECURSOS ECONOMICOS DEL MUNICIPIO DE TRUJILLO, ambas partes convenimos en realizar el siguiente contrato de acuerdo a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: ANTECEDENTES: La Municipalidad de Trujillo, declara que CEPUDO está donando materiales de construcción y muebles de interior para 5 viviendas que serán construidas y donadas a personas de escasos recursos económicos del Municipio de Trujillo, por lo cual se estará ejecutando el proyecto Contraparte Municipal para construcción de Viviendas CEPUDO, sector 1,2,3,4 y 5, municipio de Trujillo Colon y se llevo a cabo el proceso de contratación de servicio por cotización CM-SS-MTJC-044-2023 y que está en la necesidad de contratar los servicios de: "ALQUILER DE CAMION PARA TRASLADO DE BLOQUES PARA CONSTRUCCION DE 5 VIVIENDAS QUE SERAN DONADAS POR CEPUDO A FAMILIA DE ESCASOS RECURSOS ECONOMICOS DEL MUNICIPIO DE TRUJILLO", por lo cual requiere los servicios de EL CONTRATISTA. <u>SEGUNDA. - OBJETO DEL CONTRATO:</u> El contratista se compromete a realizar las siguientes actividades: 1. Traslado, carga y descarga de bloques de la comunidad de Guadalupe

BARRIO EL CENTRO, FRENTE AL PARQUE CENTRAL / TRUJILLO HND TEL.: +504 2434 4648 / +504 2434 3190 / +504 2434 3140 CORREO ELECTRONICO: MUNICIPALIDAD.TRUJILLO@GMAIL.COM





Carney hacia la comunidad de Silin, Barrio Capiro, Paerto Castilla, comunidad de Montecristo y Barro El Polgers TERCERA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: FL CONTRATISTA se compromete a realizar las actividades antenomiente desentas Y conformaliad con lo acordiado en este contrato. EL CONTRATISTA considerará y respetará las instrucciones y condiciones adicionales que la Municipalidad de Trupillo, le imparta durante el desarrollo del trabajo, con el fin de obtener las exigencias satisfactorias del mismo. CUARTA: OBLIGACIÓN DEL CONTRATANTE: La Municipalidad de Trupillo a través del ALCALDE MUNICIPAL, revisarà y aprobarà la terminación del trabajo por el CONTRATISTA. Este contrato no tendrá estimaciones ya que será un pago único al finalurar los servicios que prestará el contratista. Los gastos de alimentación, movilización y hospedaje en que incurriere EL CONTRATADO en el desempeño de sus labores fuera de su domicilio, serán cubiertos por cuenta propia QUINTA: SOBRE LA RETENCIÓN DEL 12.5% DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA: La retención del 125% se hará en caso de que EL CONTRATISTA no esté sujeto al Régimen de Pagos a Cuenta ante la DEI, si estuviere sujeto a este regimen deberá presentar su constancia actualizada emitida por la DEI o Recibo de Pago de este impuesto SEXTA: MONTO Y FONDOS DEL CONTRATO: La Municipalidad se compromete a pagarle al CONTRATISTA por los servicios ALQUILER DE CAMION PARA TRASLADO DE BLOQUES PARA CONSTRUCCION DE 5 VIVIENDAS QUE SERAN DONADAS POR CEPUDO A FAMILIA DE ESCASOS RECURSOS ECONOMICOS DEL MUNICIPIO DE TRUJILLO objeto de este Contrato la cantidad de Lps. 12,500.00 (DOCE MIL QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS) este monto total se cancelará mediante PAGO ÚNICO, Y ESTARÁ SIENDO EJECUTADO CON FONDOS 11, PRESUPUESTADOS CON LA CÓDIFICACION SIGUIENTE: 15 01 117 000 001 47110 11-001-01 20. SENTIMA: PLAZO DE LOS SERVICIOS: El presente contrato tendrá un plazo de dos (2) días calendarios: 10 y 11 de Julio del 2023. En caso de no dar por terminado el contrato en la fecha acordada y sin haber un ADENDUM se le aplicara la ley correspondiente. OCTAVA: DOCUMENTOS CONTRACTUALES: Para los efectos pertinentes, se consideran como documentos contractuales, los siguientes: a) Solicitud de servicios de alquiler de transporte b) copia de la identidad del propietario o representante, c) copia de RTN, d) copia de solvencia municipal. e) Recibo con registro CAI. NOVENA: NATURALEZA Y LEYES REGULADORAS DE ESTE CONTRATO: Este contrato es de naturaleza civil, porque carece de los elementos de subordinación y dependencia que tipifican los contratos laborales, porque así lo entienden y lo han convenido ambas partes. El presente contrato se regulará por las Leyes de Honduras, ambos, el CONTRATISTA y el CONTRATANTE convienen que la ejecución de cualquier acción que pueda derivarse de las cláusulas de este Contrato será del dominio exclusivo de las Leyes y Autoridades de la República de Honduras y el domicilio de la ciudad de Trujillo, Departamento de Colón, Honduras, C.A. DECIMA: RESPONSABILIDAD CIVIL Y OTROS COMPROMISOS Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: El contratista deberá cumplir con todas las leyes laborales del país, y cubrirá a la MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO de toda reclamación por

BARRIO EL CENTRO, FRENTE AL PARQUE CENTRAL / TRUJILLO HND TEL: +504 2434 4648 / +504 2434 3190 / +504 2434 3140 CORREO ELECTRONICO: MUNICIPALIDAD.TRUJILLO@GMAIL.COM





responsabilidad civil proveniente de pérdidas, daños o perjuicios ocasionados a terceros en sus personas o bienes. Así mismo, el CONTRATISTA cubrirá a la MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO de toda reclamación, demanda actuaciones judiciales, etc., por consecuencia de aplicación de leyes laborales, de previsión o seguridad social y cualesquier otra que establezca carga u obligaciones respecto a los trabajadores del CONTRATISTA, subcontratista y demás personas que presten servicios al CONTARTISTA. El contratista se compromete y obliga por este acto a prestar cooperación para que el servicio se realice de acuerdo al programa original y a atender las recomendaciones que La Municipalidad le haga saber. DECIMA PRIMERA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO: La Municipalidad podrá rescindir este Contrato total o parcialmente en los siguientes casos: a) Si el CONTRATISTA no cumple con los términos de este Contrato y no efectua las correcciones que se le exijan por errores u omisiones encontradas en los servicios prestados. b) Por incumplimiento del plazo establecido para presentación de los servicios, sin causa justificada. c) Si la Municipalidad determina que dicha rescisión es conveniente a sus intereses d) Por subcontratación de otra persona para que de servicio. Una vez finalizado el presente Contrato y terminadas las tareas asignadas que dan lugar al presente Contrato, la Municipalidad de Trujillo no está obligada a reanudar dicho Contrato. El presente Contrato no concede derecho de Prestaciones Laborales ni a beneficios como catorceavo y décimo tercer mes de salario al Contratado. DÉCIMA SEGUNDA: Es entendido por EL CONTRATADO y así lo manifiesta en forma expresa que no reclamará o cobrará montos adicionales por sus servicios profesionales. DECIMA TERCERA: ACEPTACIÓN: Y en prueba de conformidad con cuanto antecede, que ambas partes hemos leído y comprendido, firmamos el presente documento/contrato, en triplicado ejemplar, en el lugar y fecha arriba indicados.

***** **JL MENDOZA** RA CILAL DE TRUJILLO **JTRATANTE**

CAROLD IONHSO JDE7 EL CONTRATISTA

BARRIO EL CENTRO, FRENTE AL PARQUE CENTRAL / TRUJILLO HND TEL: +504 2434 4648 / +504 2434 3190 / +504 2434 3140 CORREO ELECTRONICO: MUNICIPALIDAD.TRUIILLO@GMAIL.COM





INVERSIONES JOHNSON

PROPIETARIO: CAROLD JONHSON HERNANDEZ DIRECCION: COMUNIDAD LUZ DEL VALLE, TRUJILLO COLON CELULAR: 9636-4196



COTIZACION

Trujillo Colón, 05 de julio del 2023

Sr. Héctor Mendoza Galindo Alcalde Municipal de Trujillo Su Oficina

Señor Alcalde Municipal

Por este medio presento COTIZACION para prestarle los servicios de alquiler de camión para traslado, carga y descarga de bloques para la construcción de 5 viviendas que serán donadas por CEPUDO al municipio de Trujillo.

Detalle de actividades:

Descripción	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total		
Traslado, carga y descarga de bloques de la comunidad de Guadalupe Carney, hacia la comunidad de Silin, Barrio Capiro, Puerto Castilla, comunidad de Montecristo y Barrio El Peligro.	5 viajes	Lps.2,500.00	Lps.12,500.00		

Tiempo de ejecución: 2 d Carold Jonhson Herná

DNI: 0207-1972-00094



HERGUE / Servicios Múltiples

TRUJIIIO. COIOA. Barrio el Ocalro Email. <u>ecjaguerara@gmail.aom</u> RTA A* 0201 | 984005059 TELEFOAO 95829925

COTIZACION

05 de julio del 2023

Municipio de Trujillo, Departamento de Colón. Atención a: Sr. Héctor Mendoza Galindo Alcalde Municipal de Trujillo Su Oficina.

CONCEPTO

A continuacion presento COTIZACION para brindar el servicio de alquiler de camion para traslado, carga y descarga de bloques para la cosntruccion de 5 viviendas que seran donadas por CEPUDO al municipio de Trujillo, dicho servicio tendra un costo de QUINCE MIL LEMPIRAS EXACTOS (LPS.15,000.00)

DESCRIPCION DE ACTIVIDADES

5 Viajes de camion para traslado, carga descar de bloques de la comunidad d Guadalupe Carney hacia la comunidad de Silir Barrio Capiro, Puerto Castilla, comunidad d Montecristo y Barrio El Peligro.	1 ,
---	--------

Tiempo de ejecución 2 días calendarios

Atentamente, Firma: ERÍN JÁVHER G ARA

INVERS	SIONE	5 M	FIIA	
La Trinidad. 1 cuadra Cel.9750-2	a la Izquierda de la Iglesia 066 * R.T.N. 0607 1anjoaquinmejia@	Aejia Dia Catolica. Trujillo, 719780010	Z Colón	
DÍA MES AÑO 23 68 2023				
Número Correlativo de la Orden N de Compra Exenta	úmero Correlativo de la Consta del Registro de Exonerado		ificativo del Registro de Estado en el Despacho de ura y Ganadería	
Cliente MUNICIQA R.T.N.	lidad de T	TUJ115 Dirección:		
CANT. DESCR	IPCIÓN	P/UNIT.	TOTAL	
3 Afaud	3 Afaud /		15,000 G	
(-/			
Rango Autorizado: 000-001-01-00000601 al 000-001-01-00000650 Fecha de Emisión 01/11/2022 · FACTURA	Importe Exone Importe Exer Importe Gravado	nto L. 5 15% L./グ	600000	
Contado	Contado Descuentos y Rebajas ot		$\left\{ - \right\}$	
Crédito	15% Imp. S/		750 00	
	18% Imp. S/	V L		
Original: Cliente. GRAN TOTA		AL L.17	75000	
Imprenta Nájera. Tel. 2444-3039 R.T.N. 18071976019792 Cert. SAR 9231-21-10500-33				
Total en Letras: Diezy Stete MIL Dosclentes Cincuenta Exactos.				
000-001-01-00000642				
C.A.I.: 373AD9-90 Soctura es Beneficio de Tod	1B5C-E841B0-1F los "EXIIALA" Fech	a Límite de Em	isión: 01/11/2023	

MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO



CODIFICACION: 04 000 006 51220 15-013-01 20

CONTRATO POR MANO DE OBRA NO CALIFICADA No. 121-2023

En el Municipio de Trujillo, departamento de Colón, 05 de julio del 2023 REUNIDOS:

Yo, **HECTOR RAUL MENDOZA GALINDO**, mayor de edad, de nacionalidad hondureña, con Documento Nacional de Identificación Nº 0201-1961-00016, con domicilio en Trujillo, departamento de Colón, quien actúa como Alcalde de la Corporación Municipal de Trujillo, Colón, en virtud de las facultades que le han sido delegadas por el Consejo Nacional Electoral según El Pleno de Consejeros mediante Certificación No. 2617-2021, Punto III del Acta No. 74-2021, de fecha 20 de diciembre del 2021, donde se declara electo en este cargo por un periodo comprendido del (2022-2026), en su condición de representante Legal de la Corporación Municipal, que en lo sucesivo se denominará EL CONTRATANTE. Y por la otra parte, **JUAN JOAQUIN MEJIA DIAZ**, mayor de edad, hondureño, casado, con domicilio en la Comunidad de La Trinidad, Trujillo Colon, con Documento Nacional de Identificación Nº 0607-1978-00105, actuando en representación de "Inversiones Mejía", hemos convenido en celebrar y al efecto celebramos un **CONTRATO DE SERVICIOS DE** "ELABORACION DE 3 ATAUDES", quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA. Ambas partes convenimos en realizar el siguiente contrato de acuerdo a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: ANTECEDENTES: La Municipalidad de Trujillo, declara que llevo a cabo el proceso de contratación de servicio por cotización CM-SS-MTJC-046-2023 y que está en la necesidad de contratar mano de obra no calificada para la "ELABORACION DE 3 ATAUDES". SEGUNDA. - OBJETO DEL CONTRATO: EL CONTRATISTA, se compromete a Elaboración de 3 ataúdes: 3 ataúdes económicos de adulto, que estará siendo utilizado para donación a personas de bajos recursos económicos que lo solicite. TERCERA. -OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA se compromete a ejecutar el trabajo, de conformidad con lo acordado en este contrato. EL CONTRATISTA considerará y respetará las instrucciones y condiciones adicionales que la Municipalidad de Trujillo, le ordene durante el desarrollo del trabajo, con el fin de obtener las exigencias satisfactorias del mismo. CUARTA: OBLIGACIÓN DEL CONTRATANTE: La Municipalidad de Trujillo a través del ALCALDE MUNICIPAL, revisará y aprobará la terminación y cumplimiento del trabajo por el CONTRATISTA. Este contrato no tendrá estimaciones ya que será un pago único al finalizar los servicios que prestará El Contratista. QUINTA: SOBRE LA RETENCIÓN DEL 15% DE IMPUESTO SOBRE LA VENTA: La retención del 15% se hará en caso de que EL CONTRATISTA no esté sujeto al Régimen de Pagos a Cuenta ante la SAR, si estuviere sujeto a este régimen deberá presentar su constancia actualizada emitida por la SAR o Recibo de Pago de este impuesto. SEXTA: MONTO Y FONDOS DEL CONTRATO: La Municipalidad de Trujillo se compromete a pagarle al CONTRATISTA por lo acordado en este Contrato la cantidad de Lps. 17,250.00 (DIECISIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA LEMPIRAS EXACTOS). Suma de la cual se le deducirá el 15%, por Impuesto Sobre la Venta, por un monto de Lps. 2,250.00, quedando un total a pagar por LPS. 15,000.00 (QUINCE MIL LEMPIRAS EXACTOS). - Este monto total se cancelará mediante PAGO UNICO, al finalizar el trabajo. CON LA CODIFICACION BARRIO EL CENTRO, FRENTE AL PARQUE CENTRAL / TRUJILLO HND TEL : +504 2434 4648 / +504 2434 3190 / +504 2434 3140 CORREO ELECTRONICO: MUNICIPALIDAD.TRUJILLO@GMAIL.COM SITIO WEB: WWW.MUNICIPALIDADTRUJILLO.COM







SIGUIENTE: 04 000 006 51220 15-013-01 20. SEPTIMA: PLAZO DE LOS SERVICIOS: El presente Contrato tendrá una vigencia de 20 días calendarios y será en la fecha que estipule este contrato. En caso de no dar por terminado el contrato en la fecha acordada y sin haber un ADENDUM se le aplicara la Ley correspondiente. OCTAVA: DOCUMENTOS CONTRACTUALES: Para los efectos pertinentes, se consideran como documentos contractuales, los siguientes: a) Fotocopia de documentos personales del Contratista b) Solvencia Municipal c) Recibo. NOVENA: NATURALEZA Y LEYES **REGULADORAS DE ESTE CONTRATO:** Este contrato es de naturaleza civil, porque carece de los elementos de subordinación y dependencia que tipifican los contratos laborales, porque así lo entienden y lo han convenido ambas partes. El presente contrato se regulará por las Leyes de Honduras, ambos, el CONTRATISTA y el CONTRATANTE convienen que la ejecución de cualquier acción que pueda derivarse de las cláusulas de este Contrato será del dominio exclusivo de las Leves y Autoridades de la República de Honduras y el domicilio de la ciudad de Trujillo, Departamento de Colón, Honduras, C.A. DECIMA PRIMERA; RESPONSABILIDAD CIVIL Y OTROS COMPROMISOS Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: El Contratista deberá cumplir con todas las Leyes Laborales del país, y cubrirá a la MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO de toda reclamación por responsabilidad civil proveniente de pérdidas, daños o perjuicios ocasionados a terceros en sus personas o bienes. Así mismo, el CONTRATISTA cubrirá a la MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO de toda reclamación, demanda actuaciones judiciales, etc.- por consecuencia de aplicación de leyes laborales, de previsión o seguridad social y cualesquier otra que establezca carga u obligaciones respecto a los trabajadores del CONTRATISTA, subcontratista y demás personas que presten servicios al CONTRATISTA. El Contratista se compromete y obliga por este acto a prestar cooperación para que el servicio se realice de acuerdo al programa original y a atender las recomendaciones que para la correcta ejecución de la obra, le haga el SUPERVISOR. DECIMA SEGUNDA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO: La Municipalidad podrá rescindir este Contrato total o parcialmente en los siguientes casos: a) Si el CONTRATISTA no cumple con los términos de este Contrato y no efectúa las correcciones que se le exijan por errores u omisiones encontradas en los trabajos presentados. b) Por incumplimiento del plazo establecido para presentación de los trabajos, sin causa justificada. c) Si la Municipalidad determina que dicha rescisión es conveniente a sus intereses. d) Por subcontratación de otra persona para que realice el proyecto. DECIMA TERCERA: ACEPTACION Y en prueba de conformidad con cuanto antecede, que ambas partes hemos leido y comprendido, firmamos el presente documento/contrator ORESTREESOO ejemplar, en el lugar y fecha arriba indicados.

R'RAUL MENDOZA

JUAN JOAQUIN MEJIA DIAZ

HECTOR RAUL MENDOZA

EL CONTRATISTA

BARRIO EL CENTRO, FRENTE AL PARQUE CENTRAL / TRUJILLO HND TEL.: +504 2434 4648 / +504 2434 3190 / +504 2434 3140 CORREO ELECTRONICO: MUNICIPALIDAD.TRUJILLO@GMAIL.COM SITIO WEB: WWW.MUNICIPALIDADTRUJILLO.COM



04 000 606 SIDDO 11 001.0120

RTN: 06071978001059 FECHA: 717/2023

INVERSIONES MEJIA 19 no hay PROPIETARIO: JUGO JOGQUÍO HEJÍQ Diaz proupustaria

COTIZACION

CLIENTE: MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO

RTN:020119002022115

Ha solicitado informacion de nuestro servicio.

Acontinuacion aparece nuestra cotizacion.

Cantidad	Descripcion	Precio/unitario	Total
_3	Ataudes	5,000	17,250.00
		SUB-TOTAL	
		I.S.V15%	2,250.00
	\square	TOTAL	17.250.00
G	JOAQUIN	LIC: JOAQUIN MEJIA)

Firma del propietario.



UBANISTERÍ CIU RNÍNDEZ

PROP. LIONSIO MATA HERNÁNDEZ RTN: 14101958001443 TEL. 9979-0314



COTIZACIÓN

CLIENTE: MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO

RTN. 020119002022115

Fecha: 6/7/2023

Ha solicitado información de nuestro servicio. A continuación, aparece nuestra cotización

CANT.	DESCRIPCIÓN	PRECIO / UNITARIO	TOTAL
3	Ataudes	5,500	18,975.00
		SUB -TOTAL	
		ISV 15%	2,475.00
		GRAN TOTAL	18,975.00

LIONSIO MATA HERNAND Propietario

Succeion: D= El Centre Cron La ret adres a On	070- trail.	9	<u>FAC1</u> Dia Me 37 08	IURA Año 2023 115]
Cant. DESCRIPCIÓN	P/UN	IT.	DESCUENTOS YREBAJAS OTORGADOS	TOTA	L
Concelaçãon del contrato # 122-2023 que consiste en la ejecución de projecto Construcción de Obras				299,955	48
100 PIOTOCION CON MUYO OL GOUI 100 500107 PIQ 40 Comunicated 1000-01-01-00000451 al 000-001-01-00000500 Fecha de Emisión: 14/02/202	3	Imp	porte Exonerado	L.	
Valor en Letras: <u>DOSCIENTOS NOVENTOX INVEVE DOVENTOS Circuento y</u> Número Correlativo de la Orden de Compra Exenta Número Correlativo de la Orden del Registro de Exonerados		limp Imp	mporte Exento orte Gravado 15% orte Gravado 18% 15% Imp. S/V 18% Imp. S/V	L.	8,48
Número Identificativo del Registro de la Secretaría de Estado en el Despacho de Agricultura y Ganadería La Factura es Beneficio de Todos "EXÍJALA" Fecha Límite de Emisión: 14/02/2024		Ģ	SRAN TOTAL al: Cliente. Copia: Ob	L. 2019.95	B.40 Emisor.

000-001-01-0000 0486

Escaneado con CamScanner

and the second



CODIFICACION: 15 01 015 000 001 47210 15-013-01 20

CONTRATO CONSTRUCCIÓN DE OBRA 122-2023

En el Municipio de Trujillo, departamento de Colón, 11 de julio del 2023 REUNIDOS:

Son Partes: MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO DE COLÓN, representada por el ciudadano HECTOR RAUL MENDOZA GALINDO, mayor de edad, de nacionalidad Hondureña, con tarjeta de identidad Nº 0201-1961-00016, con domicilio en Trujillo, departamento de Colón, quien actuando en mi condición de Alcalde Municipal y por ende Representante Legal de la Corporación Municipal de Trujillo, departamento de Colón, en virtud de las facultades que le han sido delegadas por el Consejo Nacional Electoral según El Pleno de Consejeros mediante Certificación No. 2617-2021, Punto III del Acta No. 74-2021, de fecha 20 de diciembre del 2021, donde se declara electo en este cargo por un periodo comprendido del (2022-2026), por una parte y quien en adelante se nominará: MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO (EL CONTRATANTE). Y por la otra parte, SANTOS MARTIN CORRALES, mayor de edad, casado, hondureño, con domicilio en Barrio Capiro, municipio de Trujillo departamento de Colon, con Tarjeta de Identidad No. 0601-1983-02294, actuando en representación de "INVERSIONES S.M.C.", y quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA; por medio del presente acto suscribimos un CONTRATO CONSTRUCCIÓN DE OBRA para el proyecto "CONSTRUCCION DE OBRAS DE PROTECCION CON MURO DE GAVIONES SECTOR PLAYA, COMUNIDAD PUERTO CASTILLA, TRUJILLO COLON"; y para lo cual nos fundamentamos en las siguientes cláusulas y condiciones que al efecto acordamos: PRIMERA: ANTECEDENTES: La Municipalidad de Trujillo, manifiesta que llevo a cabo el proceso de contratación de obra por cotización COT-MTJC-075-2023 por lo cual esta ejecutando el Proyecto: **"CONSTRUCCION DE OBRAS DE PROTECCION CON MURO DE GAVIONES SECTOR** PLAYA, COMUNIDAD PUERTO CASTILLA, TRUJILLO COLON"; para lo cual requiere los servicios del Contratista. SEGUNDA. - OBJETO DEL CONTRATO: EL CONTRATISTA, Se compromete a realizar trabajos de: 1. Suministro e instalación de gaviones, incluye habilitación de área de trabajo en playa 62.00m3. -TERCERA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: a). -EL CONTRATISTA se compromete a ejecutar en su totalidad los trabajos de: 1. Suministro e instalación de gaviones, incluye habilitación de área de trabajo en playa 62.00m3. - En caso de discrepancia entre la oferta del EL) CONTRATISTA y el

BARRIO EL CENTRO, FRENTE AL PARQUE CENTRAL / TRUJILLO HND TEL.: +504 2434 4648 / +504 2434 3190 / +504 2434 3140 CORREO ELECTRONICO: MUNICIPALIDAD.TRUJILLO@GMAIL.COM SITIO WEB: WWW.MUNICIPALIDADTRUJILLO.COM





presente Contrato, prevalecerá éste sobre aquella como herramienta legítima firmada por ambas partes. c). EL CONTRATISTA declara, sin reserva alguna, que ha comprendido el alcance y significado de los documentos que forman parte de este Contrato tales como: Cotizaciones del Proyecto y la oferta integra por él presentada y que considera factible, técnica y legalmente, llevar a cabo completa ejecución de las obras, respetado y cumpliendo la normativa urbanística y técnica vigente. d). EL CONTRATISTA declara y acepta que considerará y respetará las instrucciones y condiciones adicionales que la Municipalidad de Trujillo le exija durante el desarrollo del proyecto, con el fin de obtener las exigencias satisfactorias del Proyecto. e). - La Municipalidad de Trujillo a través del Alcalde Municipal y Obras Públicas, revisará y aprobará la terminación del proyecto construido por el CONTRATISTA. Obras Publicas presentará un informe técnico del proyecto. CUARTA: PLAZO DE LOS SERVICIOS: El presente contrato tendrá una vigencia de veinticuatro (24) días de Lunes a Sábado a partir de la fecha de la firma de la orden de inicio. Si EL CONTRATISTA desease una prórroga o Adendum en los plazos de ejecución del proyecto, deberá presentar una petición escrita a EL CONTRATANTE, en la que aparezcan razonadas las causas que motivan dicha petición. En caso de que EL CONTRATANTE considere justificada la petición de prórroga o Adendum, podrán las partes contratantes fijar un nuevo plazo de ejecución del proyecto objeto de este Contrato. En caso de no dar por terminado el Contrato en la fecha acordada y sin haber un ADENDUM se le aplicara la Ley correspondiente. **QUINTA: SOBRE LA RETENCIÓN DEL 12.5% DE IMPUESTO** SOBRE LA RENTA: La retención del 12.5% se hará en caso de que EL CONTRATISTA no esté sujeto al Régimen de Pagos a Cuenta ante la SAR, si estuviere sujeto a este régimen deberá presentar su constancia actualizada emitida por la SAR o Recibo de Pago de este impuesto. SEXTA: MONTO Y FONDOS DEL CONTRATO: a). - El precio total acordado para la ejecución de todas las prestaciones objeto de este Contrato se fija en un monto de Lps. 299,958.48 (DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO LEMPIRAS CON 48/100). Este precio se basa en las cantidades de obra, es decir está cuantificado de acuerdo al costo unitario de cada actividad y comprende el suministro del equipo, herramientas y mano de obra calificada y no calificada ofertados por EL CONTRATISTA, los seguros sociales y de accidentes de trabajo y todo tipo de gastos, licencias, tasas, impuestos o tributos estatales o locales que graven o puedan gravar en el futuro las prestaciones objeto del contrato. b). - El valor de este contrato será

BARRIO EL CENTRO, FRENTE AL PARQUE CENTRAL / TRUJILLO HND TEL: +504 2434 4648 / +504 2434 3190 / +504 2434 3140 CORREO ELECTRONICO: MUNICIPALIDAD.TRUJILLO@GMAIL.COM SITIO WEB: WWW.MUNICIPALIDADTRUJILLO.COM



pagado en Lempiras y de la forma siguiente: 1). Se hará un solo pago total por la cantidad estipulada en este contrato al finalizar y entregar dicho trabajo. 2).- Este proyecto será ejecutado con Fondos Propios. CON CODIGO PRESUPUESTARIO 15 01 015 000 001 47210 15-013-01 20.- SEPTIMA: DOCUMENTOS CONTRACTUALES: Para los efectos pertinentes, se consideran como documentos contractuales, los siguientes: a) Cotización del Proyecto por parte del contratista y dos más de otros oferentes. b)- Documentos Personales de EL CONTRATISTA, c)- Orden de inicio del Proyecto. d) Las Actas de Recepción del Trabajo Contratado. OCTAVA: NATURALEZA Y LEYES REGULADORAS DE ESTE CONTRATO: Este contrato es de naturaleza civil, porque carece de los elementos de subordinación y dependencia que tipifican los contratos laborales, porque así lo entienden y lo han convenido ambas partes. El presente contrato se regulará por las Leyes de Honduras, ambos, el CONTRATISTA y el CONTRATANTE convienen que la ejecución de cualquier acción que pueda derivarse de las cláusulas de este Contrato será del dominio exclusivo de las Leyes y Autoridades de la República de Honduras y el domicilio de la ciudad de Trujillo, Departamento de Colón, Honduras, C.A. NOVENA: RESPONSABILIDAD CIVIL Y OTROS COMPROMISOS Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: El contratista deberá cumplir con todas las leyes laborales del país, y cubrirá a la MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO de toda reclamación por responsabilidad civil proveniente de pérdidas, daños o perjuicios ocasionados a terceros en sus personas o bienes. Así mismo, el CONTRATISTA cubrirá a la MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO de toda reclamación, demanda actuaciones judiciales, etc., por consecuencia de aplicación de leyes laborales, de previsión o seguridad social y cualesquier otra que establezca carga u obligaciones respecto a los trabajadores del CONTRATISTA, subcontratista y demás personas que presten servicios al CONTRATISTA. El contratista se compromete y obliga por este acto a prestar cooperación para que el proyecto se realice de acuerdo al programa original y a atender las recomendaciones que, para la correcta ejecución de la obra, le haga el INGENIERO SUPERVISOR. DECIMA: CLAUSULA DE GARANTÍAS: EL CONTRATISTA deberá presentar todas las garantías que la Ley de Contratación del Estado establece para la adjudicación de contratos: 1) Garantía del 2% de Mantenimiento de la Oferta (Lps. 6,000.00), deberá ser presentada al momento presentar la oferta. 2) Garantía del 15% de Cumplimiento de Contrato (Lps.45,000.00), deberá ser presentada al momento de la firma del presente contrato, 3) Garantía del 5% de Retención por calidad de la obra (Lps.

BARRIO EL CENTRO, FRENTE AL PARQUE CENTRAL / TRUJILLO HND TEL: +504 2434 4648 / +504 2434 3190 / +504 2434 3140 CORREO ELECTRONICO: MUNICIPALIDAD.TRUJILLO@GMAIL.COM SITIO WEB: WWW.MUNICIPALIDADTRUJILLO.COM







15,000.00), esta podrá ser presentada una vez entregada la obra, acompañada por el acta de entrega de proyecto con una duración de un año. Si por causas imputables al Contratista no se constituyere esta garantía en el plazo previsto, la Municipalidad declarará resuelto el Contrato y procederá a la ejecución de la garantía de oferta. DÉCIMA PRIMERA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS: Las garantías constituidas por EL CONTRATISTA tendrán carácter de título ejecutivo y su cumplimiento se exigirá por la vía de apremio, una vez que esté firme el acuerdo de resolución por incumplimiento del Contratista. La administración gozará de preferencia sobre cualquier otro acreedor para hacer efectivas estas garantías. Quienes otorguen estas garantías a favor de los Contratistas no gozarán del beneficio de excusión. DECIMA SEGUNDA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO: La Municipalidad podrá rescindir este Contrato total o parcialmente en los siguientes casos: a) Si el CONTRATISTA no cumple con los términos de este Contrato y no efectúa las correcciones que se le exijan por errores u omisiones encontradas en los trabajos presentados. b) Por incumplimiento del plazo establecido para presentación de los trabajos, sin causa justificada. c) Si la Municipalidad determina que dicha rescisión es conveniente a sus intereses. d) Por subcontratación de otra persona para que realice el proyecto. DECIMA TERCERA: ACEPTACION: Las cuestiones litigiosas que se susciten en la interpretación, ejecución o modificación del presente Contrato se resolverán de mutuo acuerdo entre las partes; y en prueba de conformidad con cuanto antecede, que ambas partes hemos leído y comprendido, firmamos el presente documento/contrato, en triplicado ejemplar, en el lugar y fecha arriba

indicados. LIC. HECTOR RAULS MENDOZA

ALCALDE NONLEARAL DE TRUJILLO EL CONTRATANTE



BARRIO EL CENTRO, FRENTE AL PARQUE CENTRAL / TRUJILLO HND TEL: +504 2434 4648 / +504 2434 3190 / +504 2434 3140 CORREO ELECTRONICO: MUNICIPALIDAD.TRUJILLO@GMAIL.COM ITTO WEB: WWW.MUNICIPALIDADTRUJILLO.COM



15 01 015 000 001 47210 15-013-01 20 /



PROPUESTA ECONOMICA

Trujillo Colón 29 de JUNIO del 2023

Lic. Héctor Mendoza Galindo Alcalde Municipal Su Despacho

Yo, Santos Martin Corrales, hondureño, mayor de edad inscrito en el RNP bajo el número 0601-1983-02294. Por medio de la presente Manifiesto mi propuesta económica para la ejecución del Proyecto: CONSTRUCCION DE OBRAS DE PROTECCION CON MURO DE GAVIONES SECTOR PLAYA, Ubicado en la comunidad de Puerto Castilla, Municipio de Trujillo, Colón Honduras.

Dicha propuesta se enmarca en los alcances y necesidades planteadas por beneficiarios del proyecto y su administración Municipal.

Para lo cual expongo que mi puesta económica para la realización del proyecto es de **DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO/48** (Lps. 299,958.48). Dicho monto contempla acarreos y costos administrativos que generan el mismo proyecto en su desarrollo.





PROPUESTA ECONOMICA

Trujillo Colón 28 de JUNIO del 2023

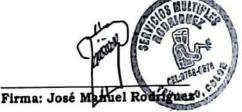
Municipio de Trujillo, Departamento de Colón. Atención a: Sr. Héctor Mendoza Galindo Alcalde Municipal de Trujillo Su Oficina.

Yo, <u>José Manuel Rodríguez</u>, hondureño, mayor de edad inscrito en el RNP bajo el número 05041967000074. Por medio de la presente Manifiesto mi propuesta económica para la ejecución del **Proyecto: CONSTRUCCION DE OBRAS DE PROTECCION CON MURO DE GAVIONES SECTOR PLAYA**, Ubicado en la comunidad de Puerto Castilla, Municipio de Trujillo, Colón Honduras.

Considerando para ello los recursos materiales y humanos necesarios

para la correcta y justa ejecución de las actividades requeridas.

Mi puesta económica para la realización del proyecto es de **TRECIENTOS SIETE MIL DOSCIENTOS DOS /56 (Lps. 307,202.56).** Dicho monto contempla logística y costos administrativos que generan el mismo proyecto en su desarrollo.





SERVICIOS MULTIPLES GOMEZ

B° El Peligro, Trujillo, Colón Prop. Jorge Gomez. Telefonos. 9509-2513

28 de JUNIO de 2023.

Municipio de Trujillo, Departamento de Colón. Atención a: Sr. Héctor Mendoza Galindo Alcalde Municipal de Trujillo Su Oficina.

OFERTA PRIVADA

Yo, JORGE GOMEZ, Hondureño, Mayor de Edad con número de Identidad 0201-1975-00020, Casado. Por medio de la presente expongo la oferta económica para ejecutar el proyecto:

CONSTRUCCION DE OBRAS DE PROTECCION CON MURO DE GAVIONES SECTOR PLAYA, ubicado en la comunidad de Puerto Castilla, Trujillo, COLÓN.

Considerando para ello Los recursos materiales y humanos necesarios para la correcta y justa ejecución de las actividades requeridas PARA DICHO PROYECTO

Mí oferta es de:

TRESCIENTOS ONCHE MIL SETENTA Y DOS/60 (Lps. 311,072.60)



INVERSIONES SMC Prop. Martin Corrales Santos BO. CAPIRO, 2 CASAS ANTES DE EBANISTERIA LA ESPERANZA. TRUJILLO, COLÓN. Cel. 9739-4115 E-mail: mairamartinez446@gmail.com * R.T.N. 06011983022944 CALESIACA 25700A DI AIRO 477005 00000000000000000000000000000000			Dia Me 17 OE	L Año	
Cliente: Municipalidad de trujillo R.T.N.D. Dirección: B-El Centro, Frente al pavalue Cer		Da	077175		_
Cant. DESCRIPCIÓN	P/UNI	Г.	DESCUENTOS YREBAJAS OTORGADOS	TOTAL	·
Concebción del 100% Contrato Nº123 2023 que consiste en abuiler dema guinatia para recolección de doebos Solidos de la comunidad de Azer- to castilla.	-			21,000,0	
Imprenta Nájera. Tel. 2444-3039 R.T.N. 18071976019792 Cert. SAR 9231-21-10500-33 Rango Autorizado 000-001-01-00000451 al 000-001-01-00000500 Fecha de Emisión: 14/02/2023		Imp	orte Exonerado	L	
Valor en Letras:		h	mporte Exento	1.21,001	α
Main 12 All Law Orac		Imp	orte Gravado 15%	L.	
Leantion mil rempilas	$ \longrightarrow $	Imp	orte Gravado 18%	, L. '	
Número Correlativo de la Orden de Compra Exenta			15% Imp. S/V	L.	
Número Correlativo de la Constancia del Registro de Exonerados			18% Imp. S/V	L	
Número Identificativo del Registro de la Secretaría de Estado		(GRAN TOTAL	121,000	m
en el Despacho de Agricultura y Ganadería			nal: Cliente. Copia: O		Emisor.
La Factura es Beneficio de Todos "EXÍJALA" Fecha Límite de Emisión: 14/02/2024 000	-001-0	1-0	000 0482		



CODIFICACION: 13 05 000 004 000 54200 11-011-15 20

CONTRATO DEL ALQUILER DE MAQUINARIA NO. 123-2023

En el Municipio de Trujillo, departamento de Colón, 20 de julio del 2023 REUNIDOS:

Yo, HECTOR RAUL MENDOZA GALINDO, mayor de edad, de nacionalidad hondureña, con Documento Nacional de Identificación Nº 0201-1961-00016, con domicilio en Trujillo, departamento de Colón, quien actúa como Alcalde de la Corporación Municipal de Trujillo, Colón, en virtud de las facultades que le han sido delegadas por el Consejo Nacional Electoral según El Pleno de Consejeros mediante Certificación No. 2617-2021, Punto III del Acta No. 74-2021, de fecha 20 de diciembre del 2021, donde se declara electo en este cargo por un periodo comprendido del (2022-2026), en su condición de representante Legal de la Corporación Municipal, que en lo sucesivo se denominará EL CONTRATANTE. Y por la otra parte, SANTOS MARTIN CORRALES, mayor de edad, casado, comerciante, hondureño, con domicilio en la Colonia Capiro de esta ciudad de Trujillo, departamento de Colon, con Documento Nacional de Identificación Nº 0601-1983-02294, actuando en representación de INVERSIONES S.M.C., hemos convenido en celebrar y al efecto celebramos un CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO para el "ALQUILER DE MAQUINARIA PARA LA RECOLECCIÓN DE DESECHOS SOLIDOS DE PUERTO CASTILLA HACIA RELLENO SANITARIO UBICADO EN COMUNIDAD TUMBADOR TRUJILLO COLON" quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA. Ambas partes convenimos en realizar el siguiente contrato de acuerdo a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: ANTECEDENTES: La Municipalidad de Trujillo firmo convenio de cooperación entre la Secretaria de Estado en los Despachos de Recursos Naturales y Ambiente (SERNA) para la ejecución del programa Nacional de Reforestación y Protección de Cuencas Hidrográficas "Padre Andrés Tamayo" (PPAY) fondos de los cuales se está ejecutando el proyecto "Gestión Integral de Residuos Sólidos Fase de Recolección y Transporte Municipalidad de Trujillo Colon", declara que llevo a cabo el proceso de contratación de servicio por cotización **CM-SS-MTJC-047-2023** por lo cual está en la necesidad de contratar por alquiler de Una Volqueta de 12m3 para realizar los servicios de recolección desechos sólidos de la ciudad de Trujillo y requiere los servicios de Alquiler de Maquinaria de El Contratista tales como: Una Volqueta de 12m3. <u>SEGUNDA. -</u> <u>OBJETO DEL CONTRATO:</u> EL CONTRATISTA, se compromete a ceder en alquiler la maquinaria (volqueta 12m3). Para realizar 6 viajes de recolección y transporte de desechos sólidos en Puerto Castilla hacia Relleno Sanitario ubicado en la comunidad de Tumbador, Trujillo. <u>TERCERA. -</u> <u>OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:</u> EL CONTRATISTA se compromete a ejecutar el trabajo, de conformidad con lo acordado en este contrato. EL CONTRATISTA considerará y respetará las instrucciones y condiciones adicionales que la Municipalidad de Trujillo, requiera durante el

BARRIO EL CENTRO, FRENTE AL PARQUE CENTRAL / TRUJILLO HND TEL: +504 2434 4648 / +504 2434 3190 / +504 2434 3140 CORREO ELECTRONICO: MUNICIPALIDAD.TRUJILLO@GMAIL.COM SITIO WEB: WWW.MUNICIPALIDADTRUJILLO.COM







desarrollo del trabajo, con el fin de obtener las exigencias satisfactorias del mismo. CUARTA: OBLIGACIÓN DEL CONTRATANTE: La Municipalidad de Trujillo a través del ALCALDE MUNICIPAL y el Departamento de Unidad Municipal Ambiental (UMA), revisará y aprobará la terminación del trabajo por el CONTRATISTA. Este contrato no tendrá estimaciones ya que será un pago único al finalizar los servicios que prestará El Contratista. QUINTA: SOBRE LA RETENCIÓN DEL 12.5% DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA: La retención del 12.5% se hará en caso de que EL CONTRATISTA no esté sujeto al Régimen de Pagos a Cuenta ante la SAR, si estuviere sujeto a este régimen deberá presentar su constancia actualizada emitida por la SAR o Recibo de Pago de este impuesto. SEXTA: MONTO Y FONDOS DEL CONTRATO: La Municipalidad de Trujillo se compromete a pagarle al CONTRATISTA por lo acordado en este Contrato la cantidad de Lps. 21,000.00 (VEINTIUN MIL LEMPIRAS EXACTOS). - Este monto total se cancelará con Fondos de donación mediante PAGO ÚNICO, al finalizar el mes. CODIFICACION 13 05 000 004 000 54200 11-011-15 20. SEPTIMA: PLAZO DE LOS SERVICIOS: El presente Contrato es por seis (6) días calendarios: 21,22,24,26,28 y 30 de julio del 2023. En caso de no dar por terminado el contrato en la fecha acordada y sin haber un se le aplicara la Ley correspondiente. OCTAVA: DOCUMENTOS ADENDUM CONTRACTUALES: Para los efectos pertinentes, se consideran como documentos contractuales, los siguientes: a) Documentos Personales del Contratista, b) Solvencia Municipal. c) Cotización por parte del contratista y una más de otra oferente. d) Recibo por parte del Contratista. NOVENA: NATURALEZA Y LEYES REGULADORAS DE ESTE CONTRATO: Este contrato es de naturaleza civil, porque carece de los elementos de subordinación y dependencia que tipifican los contratos laborales, porque así lo entienden y lo han convenido ambas partes. El presente contrato se regulará por las Leyes de Honduras, ambos, el CONTRATISTA y el CONTRATANTE convienen que la ejecución de cualquier acción que pueda derivarse de las cláusulas de este Contrato será del dominio exclusivo de las Leyes y Autoridades de la República de Honduras y el domicilio de la ciudad de Trujillo, Departamento de Colón, Honduras, C.A. DECIMA PRIMERA: RESPONSABILIDAD CIVIL Y OTROS COMPROMISOS Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: El contratista deberá cumplir con todas las Leves Laborales del país, y cubrirá a la MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO de toda reclamación por responsabilidad civil proveniente de pérdidas, daños o perjuicios ocasionados a terceros en sus personas o bienes. Así mismo, el CONTRATISTA cubrirá a la MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO de toda reclamación, demanda actuaciones judiciales, etc., por consecuencia de aplicación de leyes laborales, de previsión o seguridad social y cualquier otra que establezca carga u obligaciones respecto a los trabajadores del CONTRATISTA, subcontratista y demás personas que presten servicios al CONTRATISTA. El Contratista se compromete y obliga por este acto a prestar cooperación para que el proyecto se realice de acuerdo al programa original y a atender las recomendaciones que, para la correcta ejecución de la obra, le haga el SUPERVISOR. DECIMA SEGUNDA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO: La Municipalidad podrá rescindir este Contrato total o parcialmente en los siguientes casos: a) Si el CONTRATISTA no cumple con los términos de este Contrato y no efectúa las correcciones que se le exijan por errores u omisiones encontradas en los trabajos presentados.

BARRIO EL CENTRO, FRENTE AL PARQUE CENTRAL / TRUJILLO HND TEL: +504 2434 4648 / +504 2434 3190 / +504 2434 3140 CORREO ELECTRONICO: MUNICIPALIDAD.TRUJILLO@GMAIL.COM SITIO WEB: WWW.MUNICIPALIDADTRUJILLO.COM







b) Por incumplimiento del plazo establecido para presentación de los trabajos, sin causa justificada. c) Si la Municipalidad determina que dicha rescisión es conveniente a sus intereses.
 d) Por subcontratación de otra persona para que realice el proyecto. <u>DECIMA TERCERA:</u>
 <u>ACEPTACION</u> Y en prueba de conformidad con cuanto antecede, que ambas partes hemos leído y comprendido, firmamos el presente documento/contrato, en triplicado ejemplar, en el lugar y indicados.

RIIDA ***** SANTOS MART CO LIC. HECTOR RAUL ME EL CONTRATISTA ALCALDE MUNICIPAL DE TRUJILLO EL CONTRATANTE

BARRIO EL CENTRO, FRENTE AL PARQUE CENTRAL / TRUJILLO HND TEL.: +504 2434 4648 / +504 2434 3190 / +504 2434 3140 CORREO ELECTRONICO: MUNICIPALIDAD.TRUJILLO@GMAIL.COM SITIO WEB: WWW.MUNICIPALIDADTRUJILLO.COM



Escaneado con CamScanner

15

÷



COTIZACION

Trujillo Colón, 17 de julio del 2023

Lic. Héctor Mendoza Galindo Alcalde Municipal Su Despacho

Por este medio presento oferta para brindar el servicio de alquiler de maquinaria para recolección y transporte de residuos sólidos de Puerto Castilla hacia el Relleno Sanitario ubicado en Aldea Tumbador, Trujillo, como parte del proyecto "Gestión de Residuos Sólidos Fase de Recolección y Transporte Municipalidad de Trujillo Colon" del programa Nacional de Reforestación y Protección de Cuencas Hidrográficas "Padre Andrés Tamayo (PPAT)" con una estimación de VEINTIUN MIL LEMPIRAS EXACTOS (Lps.21,000.00).

6 viajes de volqueta (residuos sólidos) L.3,500.00/Por viaje

Tiempo de ejecución 6 días calendarios

Atentamente,





HERGUE / Servicios Múltiples

TRUJIIIO. COION. Barrio el Centro Email. <u>erjaguerara@gmail.com</u> RTN Nº 0201 1984005059 TELEFONO 95829925

COTIZACION

17 de julio del 2023

Municipio de Trujillo, Departamento de Colón. Atención a: Sr. Héctor Mendoza Galindo Alcalde Municipal de Trujillo Su Oficina.

CONCEPTO

A continuacion presento COTIZACION para alquiler de maquinaria para recoleccion y transporte de residuos solidos de Puerto Castilla, Trujillo hacia el Relleno Sanitario ubicado en aldea Tumbador, como parte del proyecto Gestion de Residuos Solidos Fase de Recoleccion y Transporte Municipalidad de Trujillo Colon" del programa Nacional de REforestacion y Proteccion de Cuencas Hidrograficas "Padre Andres Tamayo (PPAT)" por un monto de VEINTITRES MIL CIEN LEMPIRAS EXACTOS (LPS.23,100.00)

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

6 viajes de volqueta 12m3 (residuos solidos) L.3,850.00/Por hora

Tiempo de ejecución 6 días calendarios

Atentamente,



DRD CONSTRUCCION Aldea La Brea, frente a barberia la brea, Trujillo, Colon. Tel: 9747-0373 E-mail:humbertoruiz 1983@yahoo.com	Rango Autorizado: 000-001-04-00000351 al 000-001-04-00000400 CAI:505874-F5B82B-3C49B1-21E752-374E9A-EC
PROP. HUMBERTO LEONEL RUIZ ORDONEZ RTN: 02011983003355 Recibi de: <u>Municipalidad de Trojik</u> La Cantidad de: <u>Frequentosternoy dosmil</u> , Hesc	Fecha 2) de <u>AQUELO</u> del 2023 O <u>RTNOZOL 9002022115</u>
Por Cuenta de: Concoloción por contrato + Con de undo Sonergible (concentos: Recibo por Honorarios Profesionales Fecha Limite de Emisión: 25-07-2024)	T=Alnicipalidad Commidad
000-001-04-00 000352 Original: Cliente; Copia: Obligado Tributario Emisor Firma Autorizad	Monto bruto percibido L. 333 330-91 Monto Retención L Monto Neto Recibido L. 333 330.91

1.4

CODIFICACION: 15 01 138 000 001 47210 11-011-14 20

CONTRATO CONSTRUCCIÓN DE OBRA 124-2023

En el Municipio de Trujillo, departamento de Colón, 17 de julio del 2023 REUNIDOS:

Son Partes: MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO DE COLÓN, representada por el ciudadano HECTOR RAUL MENDOZA GALINDO, mayor de edad, de nacionalidad Hondureña, con tarjeta de identidad Nº 0201-1961-00016, con domicilio en Trujillo, departamento de Colón, quien actuando en mi condición de Alcalde Municipal y por ende Representante Legal de la Corporación Municipal de Trujillo, departamento de Colón, en virtud de las facultades que le han sido delegadas por el Consejo Nacional Electoral según El Pleno de Consejeros mediante Certificación No. 2617-2021, Punto III del Acta No. 74-2021, de fecha 20 de diciembre del 2021, donde se declara electo en este cargo por un periodo comprendido del (2022-2026), por una parte y quien en adelante se nominará: MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO (EL CONTRATANTE). Y por la otra parte, HUMBERTO LEONEL RUIZ ORDOÑEZ, mayor de edad, hondureño, casado, con domicilio en la Comunidad de la Brea, Trujillo Colón, con identidad Nº 0201-1983-00335, actuando en representación de "DRD CONSTRUCCION", y quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA; por medio del presente acto suscribimos un CONTRATO CONSTRUCCIÓN DE OBRA para el proyecto "CONSTRUCCION DE VADO SUMERGIBLE (CONVENIO SIT-MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO) COMUNIDAD MONTESION, TRUJILLO COLON"; y para lo cual nos fundamentamos en las siguientes cláusulas y condiciones que al efecto acordamos:

PRIMERA: ANTECEDENTES: La Municipalidad de Trujillo manifiesta que está llevando a cabo la ejecución del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad de Trujillo Departamento de Colón y la Secretaria de Estado en los Despachos de Infraestructura y Transporte en el marco del **Programa Nacional de Intervención a Caminos Productivos,** el cual fue firmado en el mes de Diciembre 2023, aprobándose la ampliación en sesión de Corporación Municipal según acta 712 de fecha 30 de mayo del año 2023, por lo cual se realizó el proceso de contratación de obra por cotización **COT-MTJC-076-2023** correspondiente a el Proyecto: **CONSTRUCCION DE VADO SUMERGIBLE (CONVENIO SIT-**

BARRIO EL CENTRO, FRENTE AL PARQUE CENTRAL / TRUJILLO HND TEL: +504 2434 4648 / +504 2434 3190 / +504 2434 3140 CORREO ELECTRONICO: MUNICIPALIDAD.TRUJILLO@GMAIL.COM SITIO WEB: WWW.MUNICIPALIDADTRUJILLO.COM





MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO) COMUNIDAD MONTESION, TRUJILLO COLON": para lo cual requiere los servicios del Contratista. SEGUNDA, - OBJETO DEL CONTRATO: EL CONTRATISTA, Se compromete a realizar trabajos de: 1. Trazado y marcado global. 2. Excavación estructural 0.50mtsx0.60mts 60.00ml. 3. Cimientos de mampostería ciclópea 60.00ml. 4. Losa de concreto ciclópeo E=30cms 115.00m2. 5. Enrrocamiento costado en derrame salida aguas abajo 12.00ml. -TERCERA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: a). - EL CONTRATISTA se compromete a ejecutar en su totalidad los trabajos de: 1. Trazado y marcado global. 2. Excavación estructural 0.50mtsx0.60mts 60.00ml. 3. Cimientos de mampostería ciclópea 60.00ml. 4. Losa de concreto ciclópeo E=30cms 115.00m2. 5. Enrrocamiento costado en derrame salida aguas abajo 12.00ml. -En caso de discrepancia entre la oferta del EL CONTRATISTA y el presente Contrato, prevalecerá este sobre aquella como herramienta legítima firmada por ambas partes. c). EL CONTRATISTA declara, sin reserva alguna, que ha comprendido el alcance y significado de los documentos que forman parte de este Contrato tales como: Cotizaciones del Proyecto y la oferta íntegra por él presentada y que considera factible, técnica y legalmente, llevar a cabo completa ejecución de las obras, respetado y cumpliendo la normativa urbanística y técnica vigente. d). EL CONTRATISTA declara y acepta que considerará y respetará las instrucciones y condiciones adicionales que la Municipalidad de Trujillo le exija durante el desarrollo del proyecto, con el fin de obtener las exigencias satisfactorias del Proyecto. e). - La Municipalidad de Trujillo a través del Alcalde Municipal y Obras Públicas, revisará y aprobará la terminación del proyecto construido por el CONTRATISTA. Obras Publicas presentará un informe técnico del proyecto. CUARTA: PLAZO DE LOS SERVICIOS: El presente contrato tendrá una vigencia de veinticuatro (24) días de Lunes a Sábado a partir de la fecha de la firma de la orden de inicio. Si EL CONTRATISTA desease una prórroga o Adendum en los plazos de ejecución del proyecto, deberá presentar una petición escrita a EL CONTRATANTE, en la que aparezcan razonadas las causas que motivan dicha petición. En caso de que EL CONTRATANTE considere justificada la petición de prórroga o Adendum, podrán las partes contratantes fijar un nuevo plazo de ejecución del proyecto objeto de este Contrato. En caso de no dar por terminado el Contrato en la fecha acordada y sin haber un ADENDUM se le aplicara la Ley correspondiente. QUINTA: SOBRE LA RETENCIÓN DEL

BARRIO EL CENTRO, FRENTE AL PARQUE CENTRAL / TRUJILLO HND TEL: +504 2434 4648 / +504 2434 3190 / +504 2434 3140 CORREO ELECTRONICO: MUNICIPALIDAD.TRUJILLO@GMAIL.COM SITIO WEB: WWW.MUNICIPALIDADTRUJILLO.COM



👬 🎪 🏽 🕷

12.5% DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA: La retención del 12.5% se hará en caso de que EL CONTRATISTA no esté sujeto al Régimen de Pagos a Cuenta ante la SAR, si estuviere sujeto a este régimen deberá presentar su constancia actualizada emitida por la SAR o Recibo de Pago de este impuesto. SEXTA: MONTO Y FONDOS DEL CONTRATO; a). -El precio total acordado para la ejecución de todas las prestaciones objeto de este Contrato se fija en un monto de Lps. 332,330.91 (TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA LEMPIRAS CON 91/100). Este precio se basa en las cantidades de obra, es decir está cuantificado de acuerdo al costo unitario de cada actividad y comprende el suministro del equipo, herramientas y mano de obra calificada y no calificada ofertados por EL CONTRATISTA, los seguros sociales y de accidentes de trabajo y todo tipo de gastos, licencias, tasas, impuestos o tributos estatales o locales que graven o puedan gravar en el futuro las prestaciones objeto del contrato. b). - El valor de este contrato será pagado en Lempiras y de la forma siguiente: 1). Se hará un solo pago total por la cantidad estipulada en este contrato al finalizar y entregar dicho trabajo. 2).- Este proyecto será ejecutado con Fondos de Donación de la Secretaría de Estado en los Despachos de Infraestructura y Transporte Programa Caminos Productivos. CON CODIGO PRESUPUESTARIO 15 01 138 000 001 47210 11-011-14 20.- SEPTIMA: DOCUMENTOS CONTRACTUALES: Para los efectos pertinentes, se consideran como documentos contractuales, los siguientes: a) Cotización del Proyecto por parte del contratista y dos más de otros oferentes. b)- Documentos Personales de EL CONTRATISTA, c)- Orden de inicio del Proyecto. d) Las Actas de Recepción del Trabajo Contratado. OCTAVA: NATURALEZA Y LEYES REGULADORAS DE ESTE CONTRATO: Este contrato es de naturaleza civil, porque carece de los elementos de subordinación y dependencia que tipifican los contratos laborales, porque así lo entienden y lo han convenido ambas partes. El presente contrato se regulará por las Leyes de Honduras, ambos, el CONTRATISTA y el CONTRATANTE convienen que la ejecución de cualquier acción que pueda derivarse de las cláusulas de este Contrato será del dominio exclusivo de las Leyes y Autoridades de la República de Honduras y el domicilio de la ciudad de Trujillo, Departamento de Colón, Honduras, C.A. NOVENA: RESPONSABILIDAD CIVIL Y OTROS COMPROMISOS Y **OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** El contratista deberá cumplir con todas las leyes

BARRIO EL CENTRO, FRENTE AL PARQUE CENTRAL / TRUJILLO HND TEL.: +504 2434 4648 / +504 2434 3190 / +504 2434 3140 CORREO ELECTRONICO: MUNICIPALIDAD.TRUJILLO@GMAIL.COM SITIO WEB: WWW.MUNICIPALIDADTRUJILLO.COM



ingen 🎎 🛞 🏀

laborales del país, y cubrirá a la MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO de toda reclamación por responsabilidad civil proveniente de pérdidas, daños o perjuicios ocasionados a terceros en sus personas o bienes. Así mismo, el CONTRATISTA cubrirá a la MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO de toda reclamación, demanda actuaciones judiciales, etc., por consecuencia de aplicación de leyes laborales, de previsión o seguridad social y cualesquier otra que establezca carga u obligaciones respecto a los trabajadores del CONTRATISTA, subcontratista y demás personas que presten servicios al CONTRATISTA. El contratista se compromete y obliga por este acto a prestar cooperación para que el proyecto se realice de acuerdo al programa original y a atender las recomendaciones que, para la correcta ejecución de la obra, le haga el INGENIERO SUPERVISOR. DECIMA: CLAUSULA DE GARANTÍAS: EL CONTRATISTA deberá presentar todas las garantías que la Ley de Contratación del Estado establece para la adjudicación de contratos: 1) Garantía del 2% de Mantenimiento de la Oferta (Lps. 6,646.62), deberá ser presentada al momento presentar la oferta. 2) Garantía del 15% de Cumplimiento de Contrato (Lps. 49,849.64), deberá ser presentada al momento de la firma del presente contrato, 3) Garantía del 5% de Retención por calidad de la obra (Lps. 16,616.55), esta podrá ser presentada una vez entregada la obra, acompañada por el acta de entrega de proyecto con una duración de un año. Si por causas imputables al Contratista no se constituyere esta garantía en el plazo previsto, la Municipalidad declarará resuelto el Contrato y procederá a la ejecución de la garantía de oferta. DÉCIMA PRIMERA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS: Las garantías constituidas por EL CONTRATISTA tendrán carácter de título ejecutivo y su cumplimiento se exigirá por la vía de apremio, una vez que esté firme el acuerdo de resolución por incumplimiento del Contratista. La administración gozará de preferencia sobre cualquier otro acreedor para hacer efectivas estas garantías. Quienes otorguen estas garantías a favor de los Contratistas no gozarán del beneficio de excusión. DECIMA SEGUNDA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO: La Municipalidad podrá rescindir este Contrato total o parcialmente en los siguientes casos: a) Si el CONTRATISTA no cumple con los términos de este Contrato y no efectúa las correcciones que se le exijan por errores u omisiones encontradas en los trabajos presentados. b) Por incumplimiento del plazo establecido para presentación de los trabajos, sin causa justificada. c) Si la Municipalidad determina que dicha rescisión es

BARRIO EL CENTRO, FRENTE AL PARQUE CENTRAL / TRUJILLO HND TEL: +504 2434 4648 / +504 2434 3190 / +504 2434 3140 CORREO ELECTRONICO: MUNICIPALIDAD.TRUJILLO@GMAIL.COM SITIO WEB: WWW.MUNICIPALIDADTRUJILLO.COM



🌦 🄹 🏶 🕷

conveniente a sus intereses. d) Por subcontratación de otra persona para que realice el proyecto. **DECIMA TERCERA: ACEPTACION**: Las cuestiones litigiosas que se susciten en la interpretación, ejecución o modificación del presente Contrato se resolverán de mutuo acuerdo entre las partes; y en prueba de conformidad con cuanto antecede, que ambas partes herros leído y comprendido, firmamos el presente documento/contrato, en triplicado ejemplar, en/el lugar/y fector, arriba indicados.

LIC. HECTOR RAULMEN

ALCALDE MUNICIPAL DE TRUJELO EL CONTRATANTE

HUMBERTO LEONEL RU EL CONTRA ADO

BARRIO EL CENTRO, FRENTE AL PARQUE CENTRAL / TRUJILLO HND TEL: +504 2434 4648 / +504 2434 3190 / +504 2434 3140 CORREO ELECTRONICO: MUNICIPALIDAD.TRUJILLO@GMAIL.COM SITIO WEB: WWW.MUNICIPALIDADTRUJILLO.COM



15 01 138000 001 49210 11-011-14 20





Prop. Humberto Ruiz. Telefonos. 9747-0373 / 2408-0074

COTIZACION

Municipalidad de Trujillo Colon. Lic. Hector Mendoza Alcalde Municipal Su Oficina

Por medio hacemos presente la cotizacion para realizar el Proyecto: CONSTRUCCION DE VADO SUMERGIBLE. Ubicado en la comunidad de: Monte de Sion, Trujillo Colòn.

Por un monto de Trescientos treinta y dos Mil trescientos treinta Lempiras con 91/100 (Lps. 332,330.91). desglosados en un presupuesto por administracion delegada.

3 de julio del año 2023.

HUMBERTO LEÓNEL RUIZ-ORDÓÑEZ Gerente Propietario

INVERSIONES SMC Bo. Capiro, Trujillo, Colón. Cel:97764494 Correo: martincorrales845@gmail.com

3 de julio del año 2023.

Municipio de Trujillo, Departamento de Colón. Atención a: Sr. Héctor Mendoza Galindo Alcalde Municipal de Trujillo Su Oficina.

OFERTA PRIVADA

Yo, Santos Martin Corrales, hondureño, Mayor de Edad con numero de Identidad 0601-1983-02294, Casado, de Oficio Constructor. Por medio de la presente expongo la oferta económica para realizar el proyecto:

CONSTRUCCIÓN VADO SUMERGIBLE.

UBICADA EN LA COMUNIDAD MONTE DE SION, TRUJILLO, COLÓN.

Considerando para ello Los recursos materiales y humanos necesarios para la correcta y justa ejecución del proyecto garantizando así la entrega en calidad, cantidad y equidad de la obra ya finalizada.

Mí oferta es de:

TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL LEMPIRAS CON 00/100 (Lps. 335,000.00)

Firma: Santos Martin Corrales



SERVICIOS MULTIPLES GOMEZ

B^o El Peligro, Trujillo, Colón Prop. Jorge Gomez, Telefonos, 9509-2513

COTIZACION

Municipalidad de Trujillo Colon. Lic. Hector Mendoza Alcalde Municipal Su Oficina

Por medio hacemos presente la cotizacion para realizar el Proyecto: **CONSTRUCCIÓN DE VADO SUMERGIBLE.** Ubicado en:

Comunidad de Monte de Sion, Trujillo Colòn.

Por un monto de:

Tres cientos cuarenta Mil Lempiras Exactos (Lps. 340,000.00). desglosados en un presupuesto de actividades por costo unitario de ejecución.

3 de julio del año 2023.



have been and the second of th	
I BER / Com	FACTURA
INVERSIONES SMC Prop. Martin Corrales Santos BO. CAPIRO, 2 CASAS ANTES DE EBANISTERIA LA ESPERANZA. TRUJILLO, COLÓN. Cel. 9739-4115 E-mail: mairamartinez446@gmail.com * R.I.N. 06011983022944	Día Mes Año 21 08 2023
E-mail: mairamartinez446@gmail.com * R.I.N. 06011983022944 Cliente: Municipalidad de Trujillo R.T.N.OFOT Dirección: Bo.El Centro Frente al parque Cent Cant. DESCRIPCIÓN P/UN CantelaCión del Contrato # 128-20 23 Consiste en la Construcción de Cans de menor dobe 212	19002022115 Val. IIT. DESCUENTOS TOTAL VREBAJAS OTORGADOS TOTAL 213, 404
Imprenta Nájera. Tel. 2444-3039 R.T.N. 18071976019792 Cert. SAR 9231-21-10500-33 Rango Autorizado 000-001-01-00000451 al 000-001-01-00000500 Fecha de Emisión: 14/02/2023	Importe Exonerado L.
Valor en Letras:	Importe Exento L.213,900,4
Doscientostraemilnoverientos Con 47/100	Importe Gravado 15% L.
Número Correlativo de la Orden de Compra Exenta	Importe Gravado 18% L. 15% Imp. S/V L.
	18% Imp. S/V L.
Número Correlativo de la Constancia del Registro de Exonerados Número Identificativo del Registro de la Secretaría de Estado	GRAN TOTAL 1213,900,47
	Original: Cliente. Copia: Obligado Tributario Emisor.
Enclosed (mite de Emisión: 14/02/2024	

La Factura es Beneficio de Todos "EXÍJALA" Fecha Límite de Emisión: 14/02/2024

000-001-01-0000 0484



CODIFICACION: 15 01 139 000 001 47210 11-011-14 20

CONTRATO CONSTRUCCIÓN DE OBRA 128-2023

En el Municipio de Trujillo, departamento de Colón, 17 de julio del 2023 REUNIDOS:

Son Partes: MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO DE COLÓN, representada por el ciudadano HECTOR RAUL MENDOZA GALINDO, mayor de edad, de nacionalidad Hondureña, con tarjeta de identidad Nº 0201-1961-00016, con domicilio en Trujillo, departamento de Colón, quien actuando en mi condición de Alcalde Municipal y por ende Representante Legal de la Corporación Municipal de Trujillo, departamento de Colón, en virtud de las facultades que le han sido delegadas por el Consejo Nacional Electoral según El Pleno de Consejeros mediante Certificación No. 2617-2021, Punto III del Acta No. 74-2021, de fecha 20 de diciembre del 2021, donde se declara electo en este cargo por un periodo comprendido del (2022-2026), por una parte y quien en adelante se nominará: MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO (EL CONTRATANTE). Y por la otra parte, SANTOS MARTIN CORRALES, mayor de edad, casado, hondureño, con domicilio en Barrio Capiro, municipio de Trujillo departamento de Colon, con Tarjeta de Identidad No. 0601-1983-02294, actuando en representación de "INVERSIONES S.M.C.", y quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA; por medio del presente acto suscribimos un CONTRATO CONSTRUCCIÓN DE OBRA para el proyecto "CONSTRUCCION CAJA PUENTE MENOR DOBLE 2X2 DOS CARRILES (CONVENIO SIT-MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO) COMUNIDAD OCOTES ALTOS, TRUJILLO COLON"; y para lo cual nos fundamentamos en las siguientes cláusulas y condiciones que al efecto acordamos: PRIMERA: ANTECEDENTES: La Municipalidad de Trujillo manifiesta que está llevando a cabo la ejecución del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad de Trujillo Departamento de Colón y la Secretaria de Estado en los Despachos de Infraestructura y Transporte en el marco del Programa Nacional de Intervención a Caminos Productivos, el cual fue firmado en el mes de Diciembre 2023, aprobándose la ampliación en sesión de Corporación Municipal según acta 712 de fecha 30 de mayo del año 2023, por lo cual se realizó el proceso de contratación de obra por cotización COT-MTJC-080-2023 por lo cual esta ejecutando el Proyecto: "CONSTRUCCION CAJA PUENTE MENOR DOBLE 2X2 DOS CARRILES (CONVENIO SIT-MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO) COMUNIDAD

BARRIO EL CENTRO, FRENTE AL PARQUE CENTRAL / TRUJILLO HND TEL.: +504 2434 4648 / +504 2434 3190 / +504 2434 3140 CORREO ELECTRONICO: MUNICIPALIDAD.TRUJILLO@GMAIL.COM SITIO WEB: WWW.MUNICIPALIDADTRUJILLO.COM







OCOTES ALTOS, TRUJILLO COLON"; para lo cual requiere los servicios del Contratista. SEGUNDA. - OBJETO DEL CONTRATO: EL CONTRATISTA, Se compromete a realizar trabajos de: 1. Demolición de obra fallada global. 2. Trazado y marcado global. 3. Excavación estructural 30.00m3. 4. Caja puente de concreto reforzado A=4.50mts L=3.00mts reforzada con varilla de 1/2 y 5/8 15.00m3. 5. Aletas de mampostería 7.00m3. 6. Relleno de aproximaciones global. -TERCERA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: a). - EL CONTRATISTA se compromete a ejecutar en su totalidad los trabajos de: 1. Demolición de obra fallada global. 2. Trazado y marcado global. 3. Excavación estructural 30.00m3. 4. Caja puente de concreto reforzado A=4.50mts L=3.00mts reforzada con varilla de 1/2" y 5/8" 15.00m3. 5. Aletas de mampostería 7.00m3. 6. Relleno de aproximaciones global. - En caso de discrepancia entre la oferta del EL) CONTRATISTA y el presente Contrato, prevalecerá éste sobre aquella como herramienta legítima firmada por ambas partes. c). EL CONTRATISTA declara, sin reserva alguna, que ha comprendido el alcance y significado de los documentos que forman parte de este Contrato tales como: Cotizaciones del Proyecto y la oferta íntegra por él presentada y que considera factible, técnica y legalmente, llevar a cabo completa ejecución de las obras, respetado y cumpliendo la normativa urbanística y técnica vigente. d). EL CONTRATISTA declara y acepta que considerará y respetará las instrucciones y condiciones adicionales que la Municipalidad de Trujillo le exija durante el desarrollo del proyecto, con el fin de obtener las exigencias satisfactorias del Proyecto. e). - La Municipalidad de Trujillo a través del Alcalde Municipal y Obras Públicas, revisará y aprobará la terminación del proyecto construido por el CONTRATISTA. Obras Publicas presentará un informe técnico del proyecto. CUARTA: PLAZO DE LOS SERVICIOS: El presente contrato tendrá una vigencia de dieciocho (18) días de Lunes a Sábado a partir de la fecha de la firma de la orden de inicio. Si EL CONTRATISTA desease una prórroga o Adendum en los plazos de ejecución del proyecto, deberá presentar una petición escrita a EL CONTRATANTE, en la que aparezcan razonadas las causas que motivan dicha petición. En caso de que EL CONTRATANTE considere justificada la petición de prórroga o Adendum, podrán las partes contratantes fijar un nuevo plazo de ejecución del proyecto objeto de este Contrato. En caso de no dar por terminado el Contrato en la fecha acordada y sin haber un ADENDUM se le aplicara la Ley correspondiente. QUINTA: SOBRE LA RETENCIÓN DEL 12.5% DE IMPUESTO

BARRIO EL CENTRO, FRENTE AL PARQUE CENTRAL / TRUJILLO HND TEL : +504 2434 4648 / +504 2434 3190 / +504 2434 3140 CORREO ELECTRONICO: MUNICIPALIDAD.TRUJILLO@GMAIL.COM SITIO WEB: WWW.MUNICIPALIDADTRUJILLO.COM





SOBRE LA RENTA: La retención del 12.5% se hará en caso de que EL CONTRATISTA no esté sujeto al Régimen de Pagos a Cuenta ante la SAR, si estuviere sujeto a este régimen deberá presentar su constancia actualizada emitida por la SAR o Recibo de Pago de este impuesto. SEXTA: MONTO Y FONDOS DEL CONTRATO; a). - El precio total acordado para la ejecución de todas las prestaciones objeto de este Contrato se fija en un monto de Lps. 213,900.47 (DOSCIENTOS TRECE MIL NOVECIENTOS LEMPIRAS CON 47/100). Este precio se basa en las cantidades de obra, es decir está cuantificado de acuerdo al costo unitario de cada actividad y comprende el suministro del equipo, herramientas y mano de obra calificada y no calificada ofertados por EL CONTRATISTA, los seguros sociales y de accidentes de trabajo y todo tipo de gastos, licencias, tasas, impuestos o tributos estatales o locales que graven o puedan gravar en el futuro las prestaciones objeto del contrato. b). - El valor de este contrato será pagado en Lempiras y de la forma siguiente: 1). Se hará un solo pago total por la cantidad estipulada en este contrato al finalizar y entregar dicho trabajo. 2).- Este proyecto será ejecutado con Fondos de Donación de la Secretaría de Estado en los Despachos de Infraestructura y Transporte Programa Caminos Productivos. CON CODIGO PRESUPUESTARIO 15 01 139 000 001 47210 11-011-14 20.- SEPTIMA: DOCUMENTOS CONTRACTUALES: Para los efectos pertinentes, se consideran como documentos contractuales, los siguientes: a) Cotización del Proyecto por parte del contratista y dos más de otros oferentes. b)- Documentos Personales de EL CONTRATISTA, c)- Orden de inicio del Proyecto. d) Las Actas de Recepción del Trabajo Contratado. OCTAVA: NATURALEZA Y LEYES REGULADORAS DE ESTE CONTRATO: Este contrato es de naturaleza civil, porque carece de los elementos de subordinación y dependencia que tipifican los contratos laborales, porque así lo entienden y lo han convenido ambas partes. El presente contrato se regulará por las Leyes de Honduras, ambos, el CONTRATISTA y el CONTRATANTE convienen que la ejecución de cualquier acción que pueda derivarse de las cláusulas de este Contrato será del dominio exclusivo de las Leyes y Autoridades de la República de Honduras y el domicilio de la ciudad de Trujillo, Departamento de Colón, Honduras, C.A. NOVENA: RESPONSABILIDAD CIVIL Y OTROS COMPROMISOS Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: El contratista deberá cumplir con todas las leyes laborales del país, y cubrirá a la MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO de toda reclamación por responsabilidad civil proveniente de pérdidas, daños o perjuicios

BARRIO EL CENTRO, FRENTE AL PARQUE CENTRAL / TRUJILLO HND TEL.: +504 2434 4648 / +504 2434 3190 / +504 2434 3140 CORREO ELECTRONICO: MUNICIPALIDAD.TRUJILLO@GMAIL.COM SITIO WEB: WWW.MUNICIPALIDADTRUJILLO.COM





ocasionados a terceros en sus personas o bienes. Así mismo, el CONTRATISTA cubrirá a la MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO de toda reclamación, demanda actuaciones judiciales, etc., por consecuencia de aplicación de leyes laborales, de previsión o seguridad social y cualesquier otra que establezca carga u obligaciones respecto a los trabajadores del CONTRATISTA, subcontratista y demás personas que presten servicios al CONTRATISTA. El contratista se compromete y obliga por este acto a prestar cooperación para que el proyecto se realice de acuerdo al programa original y a atender las recomendaciones que, para la correcta ejecución de la obra, le haga el INGENIERO SUPERVISOR. DECIMA: CLAUSULA DE GARANTÍAS: EL CONTRATISTA deberá presentar todas las garantías que la Ley de Contratación del Estado establece para la adjudicación de contratos: 1) Garantía del 2% de Mantenimiento de la Oferta (Lps. 4,278.01), deberá ser presentada al momento presentar la oferta. 2) Garantía del 15% de Cumplimiento de Contrato (Lps. 32,085.07), deberá ser presentada al momento de la firma del presente contrato, 3) Garantía del 5% de Retención por calidad de la obra (Lps. 10,695.03), esta podrá ser presentada una vez entregada la obra, acompañada por el acta de entrega de proyecto con una duración de un año. Si por causas imputables al Contratista no se constituyere esta garantía en el plazo previsto, la Municipalidad declarará resuelto el Contrato y procederá a la ejecución de la garantía de oferta. DÉCIMA PRIMERA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS: Las garantías constituidas por EL CONTRATISTA tendrán carácter de título ejecutivo y su cumplimiento se exigirá por la vía de apremio, una vez que esté firme el acuerdo de resolución por incumplimiento del Contratista. La administración gozará de preferencia sobre cualquier otro acreedor para hacer efectivas estas garantías. Quienes otorguen estas garantías a favor de los Contratistas no gozarán del beneficio de excusión. DECIMA SEGUNDA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO: La Municipalidad podrá rescindir este Contrato total o parcialmente en los siguientes casos: a) Si el CONTRATISTA no cumple con los términos de este Contrato y no efectúa las correcciones que se le exijan por errores u omisiones encontradas en los trabajos presentados. b) Por incumplimiento del plazo establecido para presentación de los trabajos, sin causa justificada. c) Si la Municipalidad determina que dicha rescisión es conveniente a sus intereses. d) Por subcontratación de otra persona para que realice el proyecto. DECIMA TERCERA: ACEPTACION: Las cuestiones litigiosas que se susciten en la interpretación, ejecución o

3ARRIO EL CENTRO, FRENTE AL PARQUE CENTRAL / TRUJILLO HND FEL.: +504 2434 4648 / +504 2434 3190 / +504 2434 3140 CORREO ELECTRONICO: MUNICIPALIDAD.TRUJILLO@GMAIL.COM ITTO WEB: WWW.MUNICIPALIDADTRUJILLO.COM





modificación del presente Contrato se resolverán de mutuo acuerdo entre las partes; y en prueba de conformidad con cuanto antecede, que ambas partes hemos leído y comprendido, firmamos el presente documento/contrato, en triplicado ejemplar, en el lugar y fecha arriba

indicados. LIC. HECTOR RAUL MEND

ALCALDE NUNICIPAL DE TRUJILI EL CONTRATANTE



BARRIO EL CENTRO, FRENTE AL PARQUE CENTRAL / TRUJILLO HND TEL.: +504 2434 4648 / +504 2434 3190 / +504 2434 3140 CORREO ELECTRONICO: MUNICIPALIDAD.TRUJILLO@GMAIL.COM SITIO WEB: WWW.MUNICIPALIDADTRUJILLO.COM



INVERSIONES SMC Bo. Capiro, Trujillo, Colón. Cel:97764494 Correo: martincorrales845@gmail.com

PROPUESTA ECONOMICA

Trujillo Colón 3 de julio del 2023.

Yo, Santos Martin Corrales, hondureño, Mayor de Edad con numero de Identidad 0601-1983-02294, Casado, de Oficio Constructor. Por medio de la presente expongo la oferta económica para realizar el proyecto:

CONSTRUCCIÓN CAJA PUENTE MENOR DOBLE 2X2 DOS CARRILES.

Ubicación:

Comunidad de Ocotes Altos, jurisdicción del municipio de Trujillo Colón Honduras.

Dicha propuesta se enmarca en los alcances y necesidades planteadas por beneficiarios del proyecto y su administración Municipal.

Para lo cual expongo que mi puesta económica para la realización del proyecto es de:

DOSCIENTOS TRECE MIL NOVECIENTOS LEMPIRAS CON 47/100 (Lps. 213,900.47).

Dicho monto contempla acarreos y costos administrativos que generan el mismo proyecto en su desarrollo.





SERVICIOS MULTIPLES GOMEZ

B° El Peligro, Trujillo, Colón Prop. Jorge Gomez. Telefonos. 9509-2513

COTIZACION

Municipalidad de Trujillo Colon. Lic. Hector Mendoza Alcalde Municipal Su Oficina

Por medio hacemos presente la cotizacion para realizar el Proyecto:

CONSTRUCCIÓN CAJA PUENTE MENOR DOBLE 2X2 DOS CARRILES

Ubicado en:

Comunidad de Ocotes Altos, Trujillo Colòn.

Por un monto de:

Doscientos Quince Mil Lempiras con 00/100 (Lps. 215,000.00). desglosados en un presupuesto de actividades por costo unitario de ejecución.

3 de julio del año 2023.





HERGUE / Servicios Multiples

TRUIIIIO, COIOA, Barrio el Centro Email, <u>erjogueroro@gmail.com</u> RTA A* 02011984005059 TELEFORO 9704-5918

03 DE JULIO 2023

Municipio de Trujillo, Departamento de Colón. Atención a. Sr. Héctor Mendoza Galindo Alcalde Municipal de Trujillo Su Oficina.

OFERTA PRIVADA

Yo, *ERIN JAVIER GUEVARA*, hondureño, Mayor de Edad con numero de Identidad *0201-1984-00505*, Casado. Por medio de la presente expongo la oferta económica para ejecutar el proyecto:

CONSTRUCCIÓN DE CAJA PUENTE MENOR DOBLE 2X2 DOS CARRILES.

Comunidad de Ocotes Altos, Trujillo, Colón.

Considerando para ello Los recursos materiales y humanos necesarios para la correcta y justa ejecución de las actividades requeridas.

Mí oferta es de:

DOSCIENTOS VEINTE MIL LEMPIRAS (Lps. 220,000.00)

IERGU Firma: Erín Javier Guevara 1/10,00

DRD CONSTRUCCION Aldea La Brea, frente a barberia la brea, Trujillo, Colon. Tel: 9747-0373 E-mail:humbertoruiz1983@yahoo.com PROP. HUMBERTO LEONEL RUIZ ORDONEZ RTN: 02011983003355 Recibi de: Manchaldad de Traibo	Rango Autorizado: 000-001-04-00000351 al 000-001-04-00000400 CAI: 505874-F5B82B-3C49B1-21E752-374E9A-EC Fecha 03 de <u>A00510</u> del 2023 RTN 020190020202015
La Cantidad de: Cincuento mil fempire	S OCOCAOS Lempiras
Por Cuenta de: Cancelación de cont. # 130-	23 Consiste on Monteni-
mento de calles de Firenza com	nidad Juan Rosa.
Recibo por Honorarios Profesionales Fecha Limite de Emision: 25-02-2024	Monto bruto/percibido L. 50,000-
000-001-04-00 000353	Monto Retención L.
Originat: Cliente; Copia: Obligado Tributario Emisor Imp. Dania, RTN.12081991003891, Cerl.9231-23-10500-40, 26-07-2023	Monto Neto Recibido L. 50000
NON	

CODIFICACION: 15 01 050 001 000 23400 15-013-01 20

CONTRATO DEL ALQUILER DE MAQUINARIA No. 130-2023

En el Municipio de Trujillo, departamento de Colón, 17 de julio del 2023 REUNIDOS:

Yo, HECTOR RAUL MENDOZA GALINDO, mayor de edad, de nacionalidad hondureña, con tarjeta de identidad N° 0201-1961-00016, con domicilio en Trujillo, departamento de Colón, quien actúa como Alcalde de la Corporación Municipal de Trujillo, Colón, en virtud de las facultades que le han sido delegadas por el Consejo Nacional Electoral según El Pleno de Consejeros mediante Certificación No. 2617-2021, Punto III del Acta No. 74-2021, de fecha 20 de diciembre del 2021, donde se declara electo en este cargo por un periodo comprendido del (2022-2026), en su condición de representante Legal de la Corporación Municipal, que en lo sucesivo se denominará EL CONTRATANTE. Y por la otra parte, HUMBERTO LEONEL RUIZ ORDOÑEZ mayor de edad, hondureño, casado, con domicilio en la Comunidad de la Brea, Trujillo Colón, con identidad N° 0201-1983-00335, actuando en representación de "DRD CONSTRUCCION", hemos convenido en celebrar y al efecto celebramos un CONTRATO DE ALQUILER DE MAQUINARIA PARA EL PROYECTO DE: MANTENIMIENTO DE CALLES DE TERRACERIA COMUNIDAD JUAN ROSA, TRUJILLO COLON"; quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA. Ambas partes convenimos en realizar el siguiente contrato de acuerdo a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: ANTECEDENTES: La Municipalidad de Trujillo, manifiesta que llevo a cabo el proceso de contratación de obra por cotización **COT-MTJC-082-2023** por lo cual está ejecutando el proyecto **"MANTENIMIENTO DE CALLES DE TERRACERIA COMUNIDAD JUAN ROSA, TRUJILLO COLON";** para lo cual requiere los servicios de alquiler de maquinaria por parte de **EL CONTRATISTA**, tales como: Buldócer marca Caterpillar. **SEGUNDA.** - **OBJETO DEL CONTRATO: EL CONTRATISTA**, se compromete alquilar la maquinaria para la ejecución de dicho proyecto denominado: **MANTENIMIENTO DE CALLES DE TERRACERIA COMUNIDAD JUAN ROSA, TRUJILLO COLON";** lo que detallo a continuación: **Se contrata 20 horas de Buldócer marca Caterpillar (Lps.2,500.00 por hora).** Esto para realizar mantenimiento de calles de terracería comunidad Juan Rosa, Trujillo Colón. - <u>TERCERA</u>. - **OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA** se

BARRIO EL CENTRO, FRENTE AL PARQUE CENTRAL / TRUJILLO HND TEL: +504 2434 4648 / +504 2434 3190 / +504 2434 3140 CORREO ELECTRONICO: MUNICIPALIDAD.TRUJILLO@GMAIL.COM SITIO WEB: WWW.MUNICIPALIDADTRUJILLO.COM





compromete a ceder en alquiler la maquinaria y equipo necesario para la ejecución del proyecto de conformidad con lo acordado en este contrato: Mantenimiento de calles de terracería comunidad Juan Rosa, Trujillo Colón. EL CONTRATISTA considerará y respetará las instrucciones y condiciones adicionales que la Municipalidad de Trujillo considere necesarias en el desarrollo del trabajo, con el fin de obtener las exigencias satisfactorias del Proyecto, CUARTA: OBLIGACIÓN DEL CONTRATANTE: La Municipalidad de Trujillo a través del ALCALDE MUNICIPAL y el DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS, revisará y aprobará la terminación del proyecto construido por el CONTRATISTA. EL DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS presentara informe de avances con fotografías del mismo, **OUINTA: SOBRE LA** RETENCIÓN DEL 12.5% DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA: La retención del 12.5% se hará en caso de que EL CONTRATISTA no esté sujeto al Régimen de Pagos a Cuenta ante la DEI, si estuviere sujeto a este régimen deberá presentar su constancia actualizada emitida por la DEI o Recibo de Pago de este impuesto. La Municipalidad se compromete a pagarle al CONTRATISTA por los servicios de Alquiler de Maquinaria y Equipo del proyecto: MANTENIMIENTO DE CALLES DE TERRACERIA COMUNIDAD JUAN ROSA, TRUJILLO COLON"; el Valor del Contrato a Pagar es de Lps. 50,000.00 (CINCUENTA MIL LEMPIRAS EXACTOS) El valor de este contrato será pagado en Lempiras y de la forma siguiente: 1) Se dará anticipo solo si El Contratista los solicita de acuerdo a la Ley de contratación del Estado. 2) se darán Pagos parciales (por avances) según los informes por parte de obras públicas Este proyecto será ejecutado con Fondos Propios. CON CODIGO PRESUPUESTARIO 15 01 050 001 000 23400 15-013-01 20. SEXTA: PLAZO DE LOS SERVICIOS: El presente contrato dará inicio a partir de la orden de inicio con vigencia de diez (10) días calendarios. En caso de no dar por terminado el contrato en la fecha acordada y sin haber un ADENDUM se le aplicara la ley correspondiente. SEPTIMA: DOCUMENTOS CONTRACTUALES: Para los efectos pertinentes, se consideran como documentos contractuales, los siguientes: a) Cotización por parte del contratista y dos más de otros oferentes. b) Orden de inicio. c) Las Actas de Recepción del Trabajo Contratado. OCTAVA: NATURALEZA Y LEYES REGULADORAS DE ESTE CONTRATO: Este contrato es de naturaleza civil, porque carece de los elementos de subordinación y dependencia que tipifican los contratos laborales, porque así lo entienden y lo han convenido ambas partes. El presente contrato se regulará por las Leyes de Honduras, ambos, el CONTRATISTA y el CONTRATANTE convienen que la ejecución de cualquier acción que pueda derivarse de las cláusulas de este Contrato será del dominio exclusivo de las Leyes y

BARRIO EL CENTRO, FRENTE AL PARQUE CENTRAL / TRUJILLO HND TEL: +504 2434 4648 / +504 2434 3190 / +504 2434 3140 CORREO ELECTRONICO: MUNICIPALIDAD.TRUJILLO@GMAIL.COM SITIO WEB: WWW.MUNICIPALIDADTRUJILLO.COM



🎬 🎪 🏽 🕷

Autoridades de la República de Honduras y el domicilio de la ciudad de Trujillo, Departamento de Colón, Honduras, C.A. NOVENA: RESPONSABILIDAD CIVIL Y OTROS COMPROMISOS Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: El contratista deberá cumplir con todas las leyes laborales del país, y cubrirá a la MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO de toda reclamación por responsabilidad civil proveniente de pérdidas, daños o perjuicios ocasionados a terceros en sus personas o bienes. Así mismo, el CONTRATISTA cubrirá a la MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO de toda reclamación, demanda actuaciones judiciales, etc., por consecuencia de aplicación de leyes laborales, de previsión o seguridad social y cualesquier otra que establezca carga u obligaciones respecto a los trabajadores del CONTRATISTA, subcontratista y demás personas que presten servicios al CONTARTISTA. El contratista se compromete y obliga por este acto a prestar cooperación para que el proyecto se realice de acuerdo al programa original y atender las recomendaciones que, para la correcta ejecución de la obra, le haga el INGENIERO SUPERVISOR. DECIMA: CLAUSULA DE GARANTÍAS: EL CONTRATISTA deberá presentar todas las garantías que la Ley de Contratación del Estado establece para la adjudicación de contratos: 1) Garantía del 2% de Mantenimiento de la Oferta (Lps. 1,000.00), deberá ser presentada al momento presentar la oferta. 2) Garantía del 15% de Cumplimiento de Contrato (Lps. 7,500.00), deberá ser presentada al momento de la firma del presente contrato. DÉCIMA PRIMERA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS: Las garantías constituidas por EL CONTRATISTA tendrán carácter de título ejecutivo y su cumplimiento se exigirá por la vía de apremio, una vez que esté firme el acuerdo de resolución por incumplimiento del Contratista. La administración gozará de preferencia sobre cualquier otro acreedor para hacer efectivas estas garantías. Quienes otorguen estas garantías a favor de los Contratistas no gozarán del beneficio de excusión. DECIMA SEGUNDA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO: La Municipalidad podrá rescindir este Contrato total o parcialmente en los siguientes casos: A). Si el CONTRATISTA no cumple con los términos de este Contrato y no efectúa las correcciones que se le exijan por errores u omisiones encontradas en los trabajos presentados. B). Por incumplimiento del plazo establecido para presentación de los trabajos, sin causa justificada. C). Si la Municipalidad determina que dicha rescisión es conveniente a sus intereses. E). Por subcontratación de otra persona para que realice el proyecto. DECIMA TERCERA: ACEPTACION. - Y en prueba de conformidad con cuanto antecede, que ambas partes hemos leído y comprendido, firmamos el presente

BARRIO EL CENTRO, FRENTE AL PARQUE CENTRAL / TRUJILLO HND TEL.: +504 2434 4648 / +504 2434 3190 / +504 2434 3140 CORREO ELECTRONICO: MUNICIPALIDAD.TRUJILLO@GMAIL.COM SITIO WER: WWW.MUNICIPALIDADTRUJILLO.COM





BARRIO EL CENTRO, FRENTE AL PARQUE CENTRAL / TRUJILLO HND TEL: +504 2434 4648 / +504 2434 3190 / +504 2434 3140 CORREO ELECTRONICO: MUNICIPALIDAD.TRUJILLO@GMAIL.COM SITIO WEB: WWW.MUNICIPALIDADTRUJILLO.COM





Maquinaria, Equipo Pesado

Prop. Humberto Ruiz. Telefonos. 9747-0373/2408-0074

COTIZACION

Por medio de la presente cotizacion describimos el trabajo a realizar para el mantenimiento de calles de terraceria ubicado en la COMUNIDAD JUAN ROSA TRUJILLO COLON .

Trujillo, Colon 05 de Julio del 2023.

MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO , COLON LIC. HÉCTOR RAÚL MENDOZA GALINDO

20 horas de buldócer Marca Caterpillar Ofertado a Lps. 2,500.00 por hora 20 horas x L.2,500.00 =Lps. 50,000.00

Haciendo un total de: Lps. 50,000.00

Tiempo de ejecución 10 días calendario.



HUMBERTO LEONEL RUIZ ORDOÑEZ Gerente Propietario

HERGUE / Servicios Múltiples TRUIILO, COLOR, Barris el Centro Emall. erjaguerara@gmail.com RTA A' 02011984005059 TELEFORO 9704-3918

COTIZACION

Para: MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO

Lic. Héctor Raúl Mendoza Galindo Cel. 9992-3633/2434-4648

CONCEPTO

Trabajo de mantenimiento de calle de terracería de la COMUNIDAD JUAN ROSA TRUJILLO COLON.

A continuación, presento Cotización para alquiler de maquinaria y viajes de material selecto:

EQUIPO

>	20 HORAS DE BULDUCER	LPS 2,600.00 = LPS.52,000.00
>	COSTO TOTAL OFERTADO	= LPS 52,000.00

Fecha: 05 de Julio del 2023.

Quedo en espera de su contratación

Atentamente:

Tiempo de ejecución 10 días calendario



1,040



PROPUESTA ECONOMICA

Trujillo Colón, 05 de Julio del 2023

Lic. Héctor Mendoza Galindo Alcalde Municipal Su Despacho

Yo, Santos Martin Corrales, hondureño, mayor de edad inscrito en el RNP bajo el número 0601-1983-02294. Por medio de la presente Manifiesto mi propuesta económica para el proyecto MANTENIMIENTO CALLES DE TERRACERIA COMUNIDAD JUAN ROSA, TRUJILLO COLON por un monto de CINUENTA Y CUATRO MIL LEMPIRAS EXACTOS (Lps. 54,000.00) en cual incluye:

20 HORAS DE BULDUCER A LPS. 2,700.00	LPS.54,000.00
COSTO TOTAL OFERTADO	LPS.54,000.00

Proyecto finalizado en 15 días calendarios

Firma: Santos Marti

ז' 1,0⁴⁰

Cel. 9606-5058 * R.T.N. 020	JOEL SOLIZ ORO s del Estadio. Tercera Entrada, Primera casa. 1 1981 000746 * E-mail: msolizoro@ niero Mecanico, Automoviles.	Recibo por Honorarios Profesionales Trujillo, Colón. C.A.I.: 4C0A44-036687-A242A7-A686B7-7EE009-CE Ogmail.com 000-001-04-00000325
La Cantidad de:	Feita yochomel	<u>AUIDIENTOS exactos</u> <u>AUIDIENTOS exactos</u> Lempiras Lempiras <u>Cloch</u> , <u>Sector</u> Vendis evistor Kit, Hidraulia AI
Saldo Anterior L. Abono Hoy L. Saldo Actual L.	Total Honorarios L. Retenciones L. Total Neto Recibido L.	38,500 Fector Límite de Emisión: 08/02/2024 Original: Cliente Caple: Obligade entimado Emisor Firma Autorizada

Imprenta Nájera. Tel. 2444-3039 R.T.N. 18071976019792 Certificado SAR 9231-21-10500-33

Rango Autorizado 000-001-04-00000301 at 000-091-04-00000350 Fecha de Emisión 08/02/2023



CODIFICACION: 03 000 001 23200 11-001-01 20

<u>CONTRATO POR REPARACIÓN DE VEHÍCULOS</u> <u>MUNICIPALES Y GENERADOR ELECTRICO 136-2023</u>

En el Municipio de Trujillo, departamento de Colón, 30 de julio 2023 REUNIDOS:

Yo, HECTOR RAUL MENDOZA GALINDO, mayor de edad, de nacionalidad hondureña, con Documento Nacional de Identificación N° 0201-1961-00016, con domicilio en Trujillo, departamento de Colón, quien actúa como Alcalde de la Corporación Municipal de Trujillo, Colón, en virtud de las facultades que le han sido delegadas por el Consejo Nacional Electoral según El Pleno de Consejeros mediante Certificación No. 2617-2021, Punto III del Acta No. 74-2021, de fecha 20 de diciembre del 2021, donde se declara electo en este cargo por un periodo comprendido del (2022-2026), en su condición de representante Legal de la Corporación Municipal, que en lo sucesivo se denominará EL CONTRATANTE. Y por la otra parte, MARLON JOEL SOLIZ ORO, mayor de edad, casado, hondureño, con domicilio en esta ciudad de Trujillo, Colón, con Documento Nacional de Identificación No. 0201-1981-00074, actuando en representación de TALLER DE MECANICA ORO, y quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA; por medio del presente acto suscribimos un CONTRATO REPARACIÓN DE VEHÍCULOS MUNICIPALES TOYOTA VERDE, NISSAN GRIS, NISSAN AZUL, TOYOTA PRADO, MAZDA BT50 Y MITSUBISHI. Ambas partes convenimos en realizar el siguiente contrato de acuerdo a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: ANTECEDENTES: La Municipalidad de Trujillo, declara que llevo a cabo el proceso de contratación de servicio por cotización CM-SS-MTJC-048-2023 por lo cual está en la necesidad de contratar los servicios de: "REPARACIÓN DE VEHÍCULOS MUNICIPALES, por lo cual requiere los servicios de EL CONTRATISTA. SEGUNDA. -OBJETO DEL CONTRATO: El contratista se compromete a realizar reparación y mantenimiento de vehículos: 1). Toyota verde placa HDS 7605: Cambio de horquilla de transmisión, aceite, filtros, reparación de motor de arranque y carbones. 2). Nissan pick up color Gris placa GHA 0965: Cambio de tijera 129 arriba y abajo, esféricas, bushin de tijeras, aceite, filtro y soldadura. 3). Nissan pick up color azul placa, GHA 0966: Soldadura de paila, aceite, filtro y cambio de motor de arranque. 4) Toyota prado rojo vino placa GHA 0967: Cambio de aceite y filtro, pastillas traseras, balineras de rueda delantera 129 y revisión general. 5). Mazda BT50 / color azul placa HDS 7604: cambio bomba de closh, reparación y rectificado de sector, kit de sector, vendix del arranque de culata, kit de empaque, reparación de aire acondicionado y bomba hidráulica. Mitsubishi L200 gris placa GHA 0964: reparación de aire acondicionado fuga. -TERCERA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA se compromete a realizar: se compromete a realizar reparación y mantenimiento de : 1). Toyota verde placa HDS 7605: Cambio de horquilla de transmisión, aceite, filtros, reparación de motor

BARRIO EL CENTRO, FRENTE AL PARQUE CENTRAL / TRUJILLO HND TEL: +504 2434 4648 / +504 2434 3190 / +504 2434 3140 CORREO ELECTRONICO: MUNICIPALIDAD.TRUJILLO@GMAIL.COM





de arranque y carbones. 2). Nissan pick up color Gris placa GHA 0965: Cambio de tijera 129 arriba y abajo, esféricas, bushin de tijeras, aceite, filtro y soldadura. 3). Nissan pick up color azul placa GHA 0966: Soldadura de paila, aceite, filtro y cambio de motor de arranque. 4) Toyota prado rojo vino placa GHA 0967: Cambio de aceite y filtro, pastillas traseras, balineras de rueda delantera 129 y revisión general. 5). Mazda BT50 color azul placa HDS 7604: cambio bomba de closh, reparación y rectificado de sector, kit de sector, vendix del arranque de culata, kit de empaque, reparación de aire acondicionado y bomba hidráulica. Mitsubishi L200 gris placa GHA 0964: reparación de aire acondicionado fuga. EL CONTRATISTA considerará y respetará las instrucciones y condiciones adicionales que la Municipalidad de Trujillo, le imparta durante el desarrollo del trabajo, con el fin de obtener las exigencias satisfactorias del mismo. CUARTA: OBLIGACIÓN DEL CONTRATANTE: La Municipalidad de Trujillo a través del ALCALDE MUNICIPAL, revisará y aprobará la terminación del trabajo por el CONTRATISTA. Este contrato no tendrá estimaciones ya que será un pago único al finalizar los servicios que prestará el contratista. Los gastos de alimentación, movilización y hospedaje en que incurriere EL CONTRATADO en el desempeño de sus labores fuera de su domicilio, serán cubiertos por cuenta propia. QUINTA: SOBRE LA RETENCIÓN DEL 12.5% DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA: La retención del 12.5% se hará en caso de que EL CONTRATISTA no esté sujeto al Régimen de Pagos a Cuenta ante la DEI, si estuviere sujeto a este régimen deberá presentar su constancia actualizada emitida por la DEI o Recibo de Pago de este impuesto. SEXTA: MONTO Y FONDOS DEL CONTRATO: La Municipalidad se compromete a pagarle al CONTRATISTA por los servicios REPARACIÓN DE VEHÍCULOS MUNICIPALES TOYOTA VERDE, NISSAN GRIS, NISSAN AZUL, TOYOTA PRADO, MAZDA BT50 Y MITSUBISHI., objeto de este Contrato la cantidad de Lps. 38,500.00 (TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS LEMPIRAS CON 00/100) este monto total se cancelará mediante PAGO ÚNICO, Y ESTARA SIENDO EJECUTADO CON FONDOS 15, PRESUPUESTADOS CON LOS CÓDIGOS SIGUIENTES: 03 000 001 23200 11-001-01 20. SEXTIMA: PLAZO DE LOS SERVICIOS: El presente contrato se realizará únicamente por siete (07) días calendarios. En caso de no dar por terminado el contrato en la fecha acordada y sin haber un ADENDUM se le aplicara la ley correspondiente. OCTAVA: DOCUMENTOS CONTRACTUALES: Para los efectos pertinentes, se consideran como documentos contractuales, los siguientes: a) Solicitud de servicios de alquiler de transporte b) copia de la identidad del propietario o representante, c) copia de RTN, d) copia de solvencia municipal. e) Recibo con registro CAI. NOVENA: NATURALEZA Y LEYES REGULADORAS DE ESTE CONTRATO; Este contrato es de naturaleza civil, porque carece de los elementos de subordinación y dependencia que tipifican los contratos laborales, porque así lo entienden y lo han convenido ambas partes. El presente contrato se regulará por las Leyes de Honduras, ambos, el CONTRATISTA y el CONTRATANTE convienen que la ejecución de cualquier acción que pueda derivarse de las cláusulas de este Contrato será del dominio exclusivo de las Leyes y Autoridades de la República de Honduras y el domicilio de la ciudad de Trujillo, Departamento de Colón, Honduras, C.A.

BARRIO EL CENTRO, FRENTE AL PARQUE CENTRAL / TRUJILLO HND TEL.: +504 2434 4648 / +504 2434 3190 / +504 2434 3140 CORREO ELECTRONICO: MUNICIPALIDAD.TRUJILLO@GMAIL.COM





DECIMA: RESPONSABILIDAD CIVIL Y OTROS COMPROMISOS Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: 11 contratista deberá cumplir con todas las leyes laborales del país, y cubrirá a la MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO de toda reclamación por responsabilidad civil proveniente de pérdidas, daños o perjuicios ocasionados a terceros en sus personas o bienes. Así mismo, el CONTRATISTA cubrirá a la MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO de toda reclamación, demanda actuaciones judiciales, etc., por consecuencia de aplicación de leyes laborales, de previsión o seguridad social y cualesquier otra que establezca carga u obligaciones respecto a los trabajadores del CONTRATISTA, subcontratista y demás personas que presten servicios al CONTARTISTA. El contratista se compromete y obliga por este acto a prestar cooperación para que el servicio se realice de acuerdo al programa original y a atender las recomendaciones que La Municipalidad le haga saber. DECIMA PRIMERA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO: La Municipalidad podrá rescindir este Contrato total o parcialmente en los siguientes casos: a) Si el CONTRATISTA no cumple con los términos de este Contrato y no efectúa las correcciones que se le exijan por errores u omisiones encontradas en los servicios prestados. b) Por incumplimiento del plazo establecido para presentación de los servicios, sin causa justificada. c) Si la Municipalidad determina que dicha rescisión es conveniente a sus intereses d) Por subcontratación de otra persona para que de servicio. Una vez finalizado el presente Contrato y terminadas las tareas asignadas que dan lugar al presente Contrato, la Municipalidad de Trujillo no está obligada a reanudar dicho Contrato. El presente Contrato no concede derecho de Prestaciones Laborales ni a beneficios como catorceavo y décimo tercer mes de salario al Contratado. DÉCIMA SEGUNDA: Es entendido por EL CONTRATADO y así lo manifiesta en forma expresa que no reclamará o cobrará montos adicionales por sus servicios profesionales. DECIMA TERCERA: ACEPTACIÓN: Y en prueba de conformidad con cuanto antecede, que ambas partes hemos leido y comprendido, firmamos el presente documento/contrato, en triplicado ejemplar, en el lugar y fecha arriba indicados.



MARLON JOEL SOLE 1110.00 EL CONTRATISTA



BARRIO EL CENTRO, FRENTE AL PARQUE CENTRAL / TRUJILLO HND TEL: + 504 2434 4648 / + 504 2434 3190 / + 504 2434 3140 CORREO ELECTRONICO: MUNICIPALIDAD.TRUJILLO@GMAIL.COM



TALLER AUTOMOTRIZ

MARLON JOEL ORO SOLIZ

Col. Capiro, Trujillo, Colón 100 Mts del Motel Laguna Inn R.T.N. 02011981000746 Cel: 9606-5058 e-mail: <u>msolizoro@gmail.com</u> Identidad: 0201-1981-00074

COTIZACION

Cliente : MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO

Dirección : Barrio el Centro R.T.N. 02019002022115

CANTIDAD	DESCRIPCION	TOTAL
ToyoTo Vo	nde: Combio de orguille de transmision, acerte, En	1/3
	Reparacion motor de arrangue, carbones	
NISAN Gr	2: Tombio de Tigera 129. arriba y abap, eferico	\$
	Buchin fijeras, accure y Filtro, Soldadora	
NISANA.	zul: soldadura de paila, accite y f. /tro	
	Cambio de motor de arrangae	
Prodo:	Combio aceixe y filtros, pastillas Traseras	
	Balirera de Rueda de landera 129.	
	Redicion general	
Mazda	cambio bomba de cloch, Reporacion y Recrifie	
	de sector, Kit de sector, vendix de acconque	
	Culata, Kit de empaque, Reparadion de au	ne
	Acondicionado, Benta Histaulica	
L200:	Repuración de aice a condicionado fuga	
		38,500



Taller Chávez Trujillo, Colón, Honduras R.T.N: 02011962001972 E-mail: tallerchavezhn@gmail.com Cel: 3212-0429

Cotización

Caliente: Municipalidad De Trujillo Dirección: Barrio el centro R.T.N 02019002022115 Cantidad Descripción Total Toyota Verde: Combio orquilla de Transmision, aceite Filho, Reparcion moter de arranque, corbones NISAN Griz: Combio de tijeros 129. Oiriba y ologo, efences NISAN Azul: Soldadura de paila Acerte y Filtro. Prado: Combio acarte y Filtros, Postilles Trasents Balinera Rueda Trasera 18-Revicion general Mazda: Combie Bornba de cloch, Reporceion y Reclificado de sector, Kit sector, Vendix del orrangue culata, Kit de empaque Reparación de aire acondicionado Bomba Hidraulico Reporacion de aire acondicionado Fuga. 1,200 42,000 Propietario

1



Taller Mecánico SHEKINAH Puerto Castilla R.T.N. 02019010317054 Cel: 9824-9845 e-mail: <u>emp.shekinah@gmail.com</u> Identidad: 0201-1981-00797

COTIZACION

Cliente

MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO

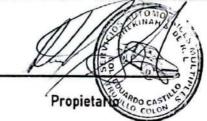
Dirección

:

:

Barrio el Centro R.T.N. 02019002022115

CANTIDAD DESCRIPCION	TOTAL	
Toyota Vente: Combio de organta de Transmisson aceite Fil	10	
Reparación motor de arrangue, Corbones		
DISADGriz: Cambio de Tyeras 129. arribay abajo, eferira		
Buchin de Tijeras, aceite y Filtro, seldadura		
NISAN Azul: soldedura de poila, acerte y Feltro		
Cambio de motor de giranque		
Prado: Cambio de acerte y Filtios, postillos Trosero	s	
Balinera de Rueda delantera 129.		
Revicion general		
Marda Combio de bumba cloch, Reparocion y Rectifica	6	
de sector, Kit de sector, Vendex del arrangue,		
Culata, Kit de empaque Reparacion de aire		
acondicionado, Benton Hidraulica		
1.200' Reporación de aire acondicionado		
	40,	000



SERVICIOS MULTIPLES RODRIGUEZ Col. Capiro, frente a pulperia capiro, Trujillo, Colon,	FACTURA Fecha Limite de Emision: 27-07-2024
Tel:9758-0876 *E-mail: gomezmanuel 1967@yahoo.com PROP. JOSÉ MANUEL RODRÍGUEZ GÓMEZ	7508.73
CAI:DCDE07-654161-304285-79E135-6F77AE-0D Cliente: Número de Orden de Compra Exenta:	ad de Instillo
Número Constancia de Registro de Exonerados: R.T.N.: Número Registro de la SAG: Direccion:	Tente al quare Centra
Cant. Descripcion	P. Unitario y Rebaja
- Consiste en la ejección del praje- to Consiste en la ejección del praje- to Construcción del plancha de con-	Cert 9231-23-10500-40, Tel:3155-1134
Colon.	01-52-162
Original: Cliente; Copia: Obligado Tributario Emis	Importe Exonerado L. Sub-total Importe Exento Sub-total Importe Gravado 15% L.
Total en Letras: 1000000000000000000000000000000000000	Importe Gravado 18% L.
Rango Autorizado 000-001-01-00000051 al 000-001-01-00000100	I.S.V 15% L. I.S.V 18% L.
La Factura es Beneficio de Todos "EXIJALA"	GRAN TOTAL L. 250000

MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO DEPARTAMENTO DE COLON CODIFICACION: 15 01 010 000 001 47210 15-013-01 20

CONTRATO CONSTRUCCIÓN DE OBRA 140-2023

En el Municipio de Trujillo, departamento de Colón, 01 de agosto del 2023 REUNIDOS:

Son Partes: MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO DE COLÓN, representada por el ciudadano HECTOR RAUL MENDOZA GALINDO, mayor de edad, de nacionalidad Hondureña, con tarjeta de identidad Nº 0201-1961-00016, con domicilio en Trujillo, departamento de Colón, quien actuando en mi condición de Alcalde Municipal y por ende Representante Legal de la Corporación Municipal de Trujillo, departamento de Colón, en virtud de las facultades que le han sido delegadas por el Consejo Nacional Electoral según El Pleno de Consejeros mediante Certificación No. 2617-2021, Punto III del Acta No. 74-2021, de fecha 20 de diciembre del 2021, donde se declara electo en este cargo por un periodo comprendido del (2022-2026), por una parte y quien en adelante se nominará: MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO (EL CONTRATANTE). Y por la otra parte, JOSE MANUEL RODRIGUEZ GOMEZ, mayor de edad, casado, hondureño, con domicilio en Barrio Capiro, municipio de Trujillo departamento de Colon, con Tarjeta de Identidad No. 0504-1967-00007, actuando en representación de "SERVICIOS MULTIPLES RODRIGUEZ", y quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA; por medio del presente acto suscribimos un CONTRATO CONSTRUCCIÓN DE OBRA para el proyecto **"CONSTRUCCION PLANCHA DE CONCRETO COMUNIDAD VILLANUEVA, TRUJILLO** COLON"; y para lo cual nos fundamentamos en las siguientes cláusulas y condiciones que al efecto acordamos:

PRIMERA: ANTECEDENTES: La Municipalidad de Trujillo, manifiesta que llevo a cabo el proceso de contratación de obra por cotización COT-MTJC-090-2023 por lo cual esta ejecutando el Proyecto: "CONSTRUCCION PLANCHA DE CONCRETO COMUNIDAD VILLANUEVA, TRUJILLO COLON; para lo cual requiere los servicios del Contratista. SEGUNDA. - OBJETO DEL CONTRATO: EL CONTRATISTA, se compromete a realizar trabajos de: 1. Trazado y marcado global, 2. Excavación estructural 0.50x0.50m 48.00m, 3. Cimientos de mampostería (concreto ciclópeo) 48.00m, 4. Losa de concreto ciclópeo e=50cm 95.00m2, 5. Grada en costado aguas abajo 14.40m2. - <u>TERCERA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA</u>: a). -EL CONTRATISTA se compromete a ejecutar en su totalidad los trabajos de: 1. Trazado y marcado global, 2. Excavación estructural o

BARRIO EL CENTRO, FRENTE AL PARQUE CENTRAL / TRUJILLO HND TEL: +504 2434 4648 / +504 2434 3190 / +504 2434 3140





0.50x0.50m 48.00m, 3. Cimientos de mampostería (concreto ciclópeo) 48.00m, 4. Losa de concreto ciclópeo e=50cm 95.00m2, 5. Grada en costado aguas abajo 14.40m2. - En caso de discrepancia entre la oferta del EL) CONTRATISTA y el presente Contrato, prevalecerá éste sobre aquella como herramienta legítima firmada por ambas partes. c). EL CONTRATISTA declara, sin reserva alguna, que ha comprendido el alcance y significado de los documentos que forman parte de este Contrato tales como: Cotizaciones del Proyecto y la oferta integra por él presentada y que considera factible, técnica y legalmente, llevar a cabo completa ejecución de las obras, respetado y cumpliendo la normativa urbanística y técnica vigente. d). EL CONTRATISTA declara y acepta que considerará y respetará las instrucciones y condiciones adicionales que la Municipalidad de Trujillo le exija durante el desarrollo del proyecto, con el fin de obtener las exigencias satisfactorias del Proyecto. e). - La Municipalidad de Trujillo a través del Alcalde Municipal y Obras Públicas, revisará y aprobará la terminación del proyecto construido por el CONTRATISTA. Obras Publicas presentará un informe técnico del proyecto. CUARTA: PLAZO DE LOS SERVICIOS: El presente contrato tendrá una vigencia de doce (12) días de Lunes a Sábado a partir de la fecha de la firma de la orden de inicio. Si EL CONTRATISTA desease una prórroga o Adendum en los plazos de ejecución del proyecto, deberá presentar una petición escrita a EL CONTRATANTE, en la que aparezcan razonadas las causas que motivan dicha petición. En caso de que EL CONTRATANTE considere justificada la petición de prórroga o Adendum, podrán las partes contratantes fijar un nuevo plazo de ejecución del proyecto objeto de este Contrato. En caso de no dar por terminado el Contrato en la fecha acordada y sin haber un ADENDUM se le aplicara la Ley correspondiente. QUINTA: SOBRE LA RETENCIÓN DEL 12.5% DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA: La retención del 12.5% se hará en caso de que EL CONTRATISTA no esté sujeto al Régimen de Pagos a Cuenta ante la SAR, si estuviere sujeto a este régimen deberá presentar su constancia actualizada emitida por la SAR o Recibo de Pago de este impuesto. SEXTA: MONTO Y FONDOS DEL CONTRATO: a). -El precio total acordado para la ejecución de todas las prestaciones objeto de este Contrato se fija en un monto de Lps. 250,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL LEMPIRAS EXACTOS). Este precio se basa en las cantidades de obra, es decir está cuantificado de acuerdo al costo unitario de cada actividad y comprende el suministro del equipo, herramientas y mano de obra calificada y no calificada ofertados por EL CONTRATISTA, los seguros sociales y de accidentes de trabajo y todo tipo de gastos, licencias, tasas, impuestos







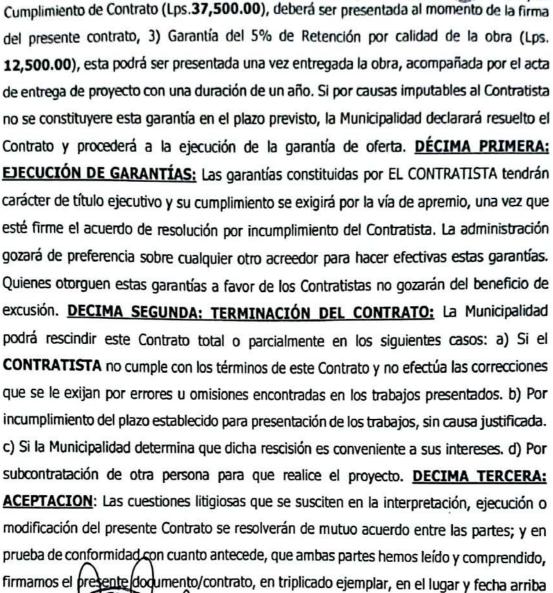
Trujillo

o tributos estatales o locales que graven o puedan gravar en el futuro las prestaciones objeto del contrato. b). - El valor de este contrato será pagado en Lempiras y de la forma siguiente: 1). Se hará un solo pago total por la cantidad estipulada en este contrato al finalizar y entregar dicho trabajo. 2).- Este proyecto será ejecutado con Fondos Propios. CON CODIGO PRESUPUESTARIO 15 01 010 000 001 47210 15-013-01 20.-SEPTIMA: DOCUMENTOS CONTRACTUALES: Para los efectos pertinentes, se consideran como documentos contractuales, los siguientes: a)- Cotización del Proyecto por parte del contratista y dos más de otros oferentes. b)- Documentos Personales de EL CONTRATISTA, c)- Orden de inicio del Proyecto. d)- Las Actas de Recepción del Trabajo Contratado. OCTAVA: NATURALEZA Y LEYES REGULADORAS DE ESTE CONTRATO: Este contrato es de naturaleza civil, porque carece de los elementos de subordinación y dependencia que tipifican los contratos laborales, porque así lo entienden y lo han convenido ambas partes. El presente contrato se regulará por las Leyes de Honduras, ambos, el CONTRATISTA y el CONTRATANTE convienen que la ejecución de cualquier acción que pueda derivarse de las cláusulas de este Contrato será del dominio exclusivo de las Leyes y Autoridades de la República de Honduras y el domicilio de la ciudad de Trujillo, Departamento de Colón, Honduras, C.A. NOVENA: RESPONSABILIDAD CIVIL Y OTROS COMPROMISOS Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: El contratista deberá cumplir con todas las leyes laborales del país, y cubrirá a la MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO de toda reclamación por responsabilidad civil proveniente de pérdidas, daños o perjuicios ocasionados a terceros en sus personas o bienes. Así mismo, el CONTRATISTA cubrirá a la MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO de toda reclamación, demanda actuaciones judiciales, etc., por consecuencia de aplicación de leyes laborales, de previsión o seguridad social y cualesquier otra que establezca carga u obligaciones respecto a los trabajadores del CONTRATISTA, subcontratista y demás personas que presten servicios al CONTRATISTA. El contratista se compromete y obliga por este acto a prestar cooperación para que el proyecto se realice de acuerdo al programa original y a atender las recomendaciones que, para la correcta ejecución de la obra, le haga el INGENIERO SUPERVISOR. DECIMA: CLAUSULA DE GARANTÍAS: EL CONTRATISTA deberá presentar todas las garantías que la Ley de Contratación del Estado establece para la adjudicación de contratos: 1) Garantía del 2% de Mantenimiento de la Oferta (Lps. 5,000.00), deberá ser presentada al momento presentar la oferta. 2) Garantía del 15% de

BARRIO EL CENTRO, FRENTE AL PARQUE CENTRAL / TRUJILLO HND TEL: +504 2434 4648 / +504 2434 3190 / +504 2434 3140







indicados. LIC. HECTOR RAUL MENDOZA ALCALDE MUNICIPAL DE TRUJILLO ELICONTRATANTE

JOSE MANUEL RODRIGUEZ EL CONTRATADO

15010100000147210 15.013-0122



<u>COTIZACIÓN</u>

18 DE JULIO DEL 2023 DE: MANUEL RODRIGUEZ

LIC. HECTOR MENDOZA GALINDO ALCALDE MUNICIPAL SU OFICINA

Distinguido Señor Alcalde Municipal de Trujillo. Es para mi persona un placer saludarle y desearle exitos en sus delicadas funciones. La presente es para remitirle la oferta de cotización para el proyecto:

CONSTRUCCION PLANCHA DE CONCRETO.

Ubicado en Comunidad Villanueva, Municipio de Trujillo departamento de Colón.

El costo del proyecto es de **DOSCIENTOS CINCUENTA MIL LEMPIRAS EXACTOS (L. 250,000.00).** Considerando para ellos todos los recursos materiales y humanos que asi lo requieran.

ATENTAMENTE:



INVERSIONES SMC Bo. Capiro, Trujillo, Colón. Cel:97764494 Correo: martincorrales845@gmail.com

PROPUESTA ECONOMICA

Trujillo, Colon 18 de julio del 2023.

Atención a: Sr. Héctor Mendoza Galindo Alcalde Municipal de Trujillo Su Oficina.

Yo, Santos Martin Corrales, hondureño, Mayor de Edad con numero de Identidad 0601-1983-02294, Casado, de Oficio Constructor. Por medio de la presente manifiesto mi propuesta económica para el proyecto:

CONSTRUCCION PLANCHA DE CONCRETO.

Ubicado en Comunidad Villanueva, Municipio de Trujillo departamento de Colón

Por un monto de DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL LEMPIRAS EXACTOS (L 255,000.00).

De acuerdo a las especificaciones técnicas sugeridas.





HERGUE / Servicios Múltiples

TRUIILLO. OOLOA. Barrio el Oentro Email. erjaguerara@gmail.com RTA Aº 02011984005059 TELEFONO 9704-3918

18 DE JULIO 2023.

Municipio de Trujillo, Departamento de Colón. Atención a: Sr. Héctor Mendoza Galindo Alcalde Municipal de Trujillo Su Oficina.

OFERTA PRIVADA

Yo, ERIN JAVIER GUEVARA, Hondureño, Mayor de Edad con numero de Identidad 0201-1984-00505, Casado. Por medio de la presente expongo la oferta económica para ejecutar el proyecto:

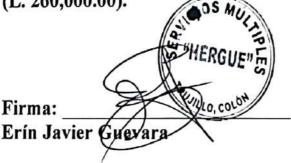
CONSTRUCCION PLANCHA DE CONCRETO., COMUNIDAD VILLANUEVA, TRUJILLO, COLÓN.

Considerando para ello los recursos materiales y humanos necesarios para la correcta y justa ejecución de las actividades requeridas.

Mí oferta es de:

DOSCIENTOS SESENTA MIL LEMPIRAS EXACTOS

(L. 260,000.00).



SOCIEDAD D Rio Negro, frente ala	COS DE INGENIERIA Y CONS DE RESPONSABILIDAD LIMIT a escuela normal mixta, Trujillo, @yahoo.com * Tel: 3179-1491	ADA Colon.	Fecha Limite Rango Autorizado.000-001-0	9-00478C-BF0E63-B24 de emision: 03-07-2024 01-00000101 - 000-001-01-0 1902128407 01-00	0000150 1
CANT. DESCRI		Precio	Descuentos y	Total	1-2025
	FUIUN		Rebajas Otorgados	60,000.	RTN.12081991003891, Cert. 9231-23-10500-40, Tel:3155-1794; 03-07-2023
Estudios de faces	hbilldod y	60,000.0		00,000.	5-13
HIPPINING J	proyecto 7	↓			Tel:31
Musicipalis					
1	CONZALEZ	2			3-105
	ONE SENIERS E			- marked and	9231-2
DATOS DEL ADQUIRENTE EXONERADO	A 1 1 23	V	Sub-total / Importe Exonerado L.	60 000.	ULE
M COREATIN DE LA ORCENCE COMPA ELENTA	UTIM DE PARSWORK AND		Sub-total Importe Exento I		03891
14 DEVITIFICATIVO DEL REGISTRO DE LA SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESTACIO DE AGRICULTURA I GANADERA	GI.C.H.H		Sub-total		19910
FACTURA 000-001-01-0	0 000108		Importe Gravado 15% L. Sub-total		1.1208
			Importe Gravado 18% I		
SON: South mil	Lempira,		I.S.V 15% L.		Imp.Dania,
exactor			I.S.V 18% L.		
Original: Cliente; Copia: Obligado Tributario Emisor	CONTADO		GRAN TOTAL L.	60,000.	00

•

5 1 2

Escaneado con CamScanner

1



CODIFICACION: 15 01 135 001 000 24200 15-013-01 20 15 01 135 001 000 24200 11-001-01 20

CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES Nº 142-2023

En el Municipio de Trujillo, departamento de Colón, 01 de agosto del 2023, reunidos:

Son Partes: MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO DE COLÓN, representada por el ciudadano HECTOR RAUL MENDOZA GALINDO, mayor de edad, de nacionalidad Hondureña, con tarjeta de identidad Nº 0201-1961-00016, con domicilio en Trujillo, departamento de Colón, quien actuando en mi condición de Alcalde Municipal y por ende Representante Legal de la Corporación Municipal de Trujillo, departamento de Colón, en virtud de las facultades que le han sido delegadas por el Consejo Nacional Electoral según El Pleno de Consejeros mediante Certificación No. 2617-2021, Punto III del Acta No. 74-2021, de fecha 20 de diciembre del 2021, donde se declara electo en este cargo por un periodo comprendido del (2022-2026), por una parte y quien en adelante se nominará: MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO (EL CONTRATANTE). Y por la otra parte, SAMIR ENRIQUE GONZALES LABORIEL / SERVICIOS TÉCNICOS DE INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN (STGONZLA)",, mayor de edad, casado, hondureño, con domicilio en Col. Eduardo Castillo de esta ciudad de Trujillo, Colón, con identidad No.0201-1983-00994, actuando en representación de sí mismo, y quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA; por medio del presente acto suscribimos un CONTRATO SERVICIOS PROFESIONALES: ELABORACION DE FACTIBILIDAD Y PERFILACION DE PROYECTOS MUNICIPALES (PAVIMENTACION DE CALLE BARRIO 18 DE MAYO, PAVIMENTACION DE CALLE BARRIO CAPIRO CEB 18 DE MAYO) MUNICIPIO DE TRUJILLO COLON; y para lo cual nos fundamentamos en las siguientes cláusulas y condiciones que al efecto acordamos:

PRIMERA: ANTECEDENTES: La Municipalidad de Trujillo, manifiesta que llevo a cabo el proceso de contratación por licitación privada COT-MTJC-092-2023 por lo cual está ejecutando el Proyecto: "ELABORACION DE FACTIBILIDAD Y PERFILACION DE PROYECTOS MUNICIPALES (PAVIMENTACION DE CALLE BARRIO 18 DE MAYO, PAVIMENTACION DE CALLE BARRIO CAPIRO CEB 18 DE MAYO) MUNICIPIO DE TRUJILLO COLON", Para lo cual requiere los servicios del Contratista. <u>SEGUNDA. - OBJETO DEL CONTRATO:</u> EL CONTRATISTA, se compromete a realizar trabajos de: 1). Perfil y diseño de pavimento calle de Barrio 18 de mayo hasta cementerio municipal. 2). Perfil y diseño de pavimento de calle de Barrio Capiro en sector de CEB 18 de mayo. <u>TERCERA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:</u> a). -EL CONTRATISTA se compromete a ejecutar en su totalidad las obras contratadas del proyecto de "ELABORACION DE FACTIBILIDAD Y PERFILACION DE PROYECTOS MUNICIPIO DE TRUJILIO COLON". - En caso de discrepancia entre la oferta del EL CONTRATISTA y el presente Contrato, prevalecerá éste sobre aquella como herramienta legítima

BARRIO EL CENTRO, FRENTE AL PARQUE CENTRAL / TRUJILLO HND TEL: +504 2434 4648 / +504 2434 3190 / +504 2434 3140 CORREO ELECTRONICO: MUNICIPALIDAD.TRUJILLO@GMAIL.COM SITIO WEB: WWW.MUNICIPALIDADTRUJILLO.COM







firmada por ambas partes. C). EL CONTRATISTA declara, sin reserva alguna, que ha comprendido el alcance y significado de los documentos que forman parte de este Contrato tales como: planos con especificaciones, Anexos y la oferta íntegra por el presentada y considera factible, técnica y legalmente, llevar a cabo completa ejecución de las obras, respetado y cumpliendo la normativa urbanística y técnica vigente. d). EL CONTRATISTA declara y acepta que considerará y respetará las instrucciones y condiciones adicionales que la Municipalidad de Trujillo le exija durante el desarrollo del proyecto de pavimentación, con el fin de obtener las exigencias satisfactorias del Proyecto. e). -La Municipalidad de Trujillo a través del Alcalde Municipal y la unidad de Obras Públicas, revisará y aprobará la terminación del proyecto de Pavimentación construido por el CONTRATISTA. La Unidad de Obras Publicas presentará periódicamente un informe técnico de avance del proyecto. CUARTA: PLAZO DE LOS SERVICIOS: El presente contrato tendrá una vigencia de seis (6) días calendarios (plazo de entrega) a partir de la orden de inicio del proyecto. Si EL CONTRATISTA desease una prórroga o Adendum en los plazos de ejecución del proyecto, deberá presentar una petición escrita a EL CONTRATANTE, en la que aparezcan razonadas las causas que motivan dicha petición. En caso de que EL CONTRATANTE considere justificada la petición de prórroga o Adendum, podrán las partes contratantes fijar un nuevo plazo de ejecución del proyecto objeto de este Contrato. En caso de no dar por terminado el Contrato en la fecha acordada y sin haber un ADENDUM se le aplicara la Ley correspondiente. QUINTA: MONTO Y FONDOS DEL CONTRATO: a). -El precio total acordado para la ejecución del Proyecto objeto de este Contrato se fija en un monto de Lps.60,000.00 (SESENTA MIL LEMPIRAS EXACTOS). Este precio se basa en las cantidades de obra, es decir está cuantificado de acuerdo al costo unitario de cada actividad y comprende el suministro del equipo, herramientas y mano de obra calificada y no calificada ofertados por EL CONTRATISTA, los seguros sociales y de accidentes de trabajo y todo tipo de gastos, licencias, tasas, impuestos o tributos estatales o locales que graven o puedan gravar en el futuro las prestaciones objeto del contrato. b). - El valor de este contrato será pagado en Lempiras y de la forma siguiente: 1). Se dará un primer pago en calidad de anticipo por un valor del 20% del valor total del contrato, según lo estipula el Articulo 77 de las Disposiciones Generales del Presupuesto 2022. Presentando así una garantía del 100% del mismo anticipo según Artículo 105 de la Ley de Contratación del Estado siempre y cuando el contratista presente la garantía de anticipo de fondo. 2). Se harán pagos porcentuales de acuerdo a los informes y dictámenes presentados por el contratista y Unidad obras publicas Municipal y el último pago deberá presentar pruebas de concreto. Previamente revisados y autorizados por el Alcalde Municipal y/o el Departamento de Obras Públicas. CON CODIGO PRESUPUESTARIO 15 01 135 001 000 24200 15-013-01 20/15 01 135 001 000 24200 11-001-01 20. SEXTA: DOCUMENTOS CONTRACTUALES: Para los efectos pertinentes, se consideran como documentos contractuales, los siguientes: a) Cotización/Licitación del Proyecto por parte del contratista y dos más de otros oferentes. b)- Documentos Personales de EL CONTRATISTA, c)-Constancia actual de Solvencia del CICH y Constancia de inscripción en la ONCAE d)-Orden de inicio del Proyecto. Y documentos para la finalización del proyecto deberá contener la siguiente documentación: a) Levantamiento topográficos, b) Diseños geométricos. C) perfiles de proyecto.-SEPTIMA: NATURALEZA Y LEYES REGULADORAS DE ESTE CONTRATO: Este contrato es de naturaleza civil, porque carece de los elementos de subordinación y dependencia que tipifican los

BARRIO EL CENTRO, FRENTE AL PARQUE CENTRAL / TRUJILLO HND TEL: +504 2434 4648 / +504 2434 3190 / +504 2434 3140 CORREO ELECTRONICO: MUNICIPALIDAD.TRUJILLO@GMAIL.COM SITIO WEB: WWW.MUNICIPALIDADTRUJILLO.COM







contratos laborales, porque así lo entienden y lo han convenido ambas partes. El presente contrato se regulará por las Leyes de Honduras, ambos, el CONTRATISTA y el CONTRATANTE convienen que la ejecución de cualquier acción que pueda derivarse de las cláusulas de este Contrato será del dominio exclusivo de las Leyes y Autoridades de la República de Honduras y el domicilio de la ciudad de Trujillo, Departamento de Colón, Honduras, C.A. OCTAVA: RESPONSABILIDAD CIVIL Y OTROS COMPROMISOS Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: El contratista deberá cumplir con todas las leyes laborales del país, y cubrirá a la MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO de toda reclamación por responsabilidad civil proveniente de pérdidas, daños o perjuicios ocasionados a terceros en sus personas o bienes. Así mismo, EL CONTRATISTA cubrirá a la MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO de toda reclamación, demanda actuaciones judiciales, etc., por consecuencia de aplicación de leyes laborales, de previsión o seguridad social y cualesquier otra que establezca carga u obligaciones respecto a los trabajadores del CONTRATISTA, subcontratista y demás personas que presten servicios a EL CONTRATISTA. El contratista se compromete y obliga por este acto a prestar cooperación para que el proyecto se realice de acuerdo al programa original y a atender las recomendaciones que, para la correcta ejecución de la obra, le haga el INGENIERO SUPERVISOR. NOVENA: RETENCIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA: Se retendrá los doce puntos cinco por ciento (12.5%) del Impuesto Sobre la Renta, aplicable a la utilidad neta que reporte el Contratista. Esta retención del 12.5% se hará en caso de que EL CONTRATISTA no esté sujeto al Régimen de Pagos a Cuenta ante la DEI, si estuviere sujeto a este régimen deberá presentar su constancia actualizada emitida por la DEI. DECIMA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO: La Municipalidad podrá rescindir este Contrato total o parcialmente en los siguientes casos: a) Si el CONTRATISTA no cumple con los términos de este Contrato y no efectúa las correcciones que se le exijan por errores u omisiones encontradas en los trabajos presentados. b) Por incumplimiento del plazo establecido para presentación de los trabajos, sin causa justificada. c) Si la Municipalidad determina que dicha rescisión es conveniente a sus intereses. d) Por subcontratación de otra persona para que realice el proyecto. DECIMA PRIMERA: ACEPTACION: Las cuestiones litigiosas que se susciten en la interpretación, ejecución o modificación del presente Contrato se resolverán de mutuo acuerdo entre las partes; y en prueba de conformidad con cuanto antecede, que ambas partes hemos leído y comprendido, firmamos el presente documento/contrato, en triplicado ejemplar, en el lugar y fecha arriba indicados.

YID TC: HECTOR RAUL MENDOZA CALDE MUNICIPAL DE TRUJILLO EL CONTRATANTE

GONZALES SAMIR E ATAL **EL CONTRATADO**

BARRIO EL CENTRO, FRENTE AL PARQUE CENTRAL / TRUJILLO HND TFL: -501-2433 4648 / -501-2444 190 / -5942434 3140 CORREADILICTROMICO: MUNICIPALIZADO TRUJILLO @ GMAIL COM





"STGONZLA S. DE R.L." PROPUESTA TECNICASERVICIOS TECNICOS DE INGENIERIA Y CONSTRUCCION S. DE R.L.

20-07 - 2023

INFORMACIÓN GENERAL

"STGONZLA S. DE R.L." PROPUESTA TECNICASERVICIOS TECNICOS DE INGENIERIA Y CONSTRUCCION S. DE R.L. se complace en ofrecer su Propuesta tecnica a la MunicipLidad de Trujillo para irealizar ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD Y PERFILACION DE PROYECTOS MUNIPALES (CALLE 18 DE MAYO (cementerio viejo- la liantona) CALLE CENTRO BASICO CAPIRO) levantamientos topograficos de diferentes calles con alineamientos horizontal y vertical en diferentes areas dentro del Casco urbanos que se describen Así:

- A. Pavimento Calle 18 de mayo
- B. Pavimento Calle Centro Básico Capiro

La oferta técnica para realizar los diferentes trabajos es de un monto de: L. 60,000.00 (SESENTA MIL MIL LEMPIRAS EXACTOS), Esta propuesta incluye equipo topografico, mano de obra e incluye supervísion constante durante la ejecucion del proyecto con el objetivo de garantizar calidad de la informacion.

Propuesta tecnica

1

Nuestra Propuesta Tenica consiste en manera resumida:

- Levantamiento topografico con estacion total.
- Realizar los planos con curvas de nivel, y los planos poligonal
- Diseñar Calles con alineamientos Horizontal y Vertical.

VICIOS TECNICOS LE ERIA Y CONSTRUCCION GEN S. DE R TRUJILLO TEL:. 3179-149 Ing. Samir Enrique Gonzalez (Laboriel

Representante Legal

CICH 4071



20 -Julio del año 2023

OFERTA DE TRABAJO

LA Empresa CONDELSA (CONSULTERIA Y DISEÑO DEL CID) Presenta la siguiente oferta del proyecto denominado ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD Y PERFILACION DE PROYECTOS MUNIPALES (, PAVIMENTACION CALLE IB DE MAYO, PAVIMENTACION CALLE CENTRO BASICO CAPIRO que consiste en realizar los diferentes levantamiento Topografico y Diseño de calles en los diferentes sitios:

- 1. Calle 18 de mayo (Cementerio Viejo Cementerio Nuevo)
- 2. Calle en frente del Centro Básico Capiro

La oferta para ejecutar el trabajo es de: L. 62,000.00 (Sesenta Dos)VIL Lempiras exactos), Se adjunta Documentación de empresa.

Propuesta tecnica

Nuestra Propuesta Tenica consiste en manera resumida:

- Levantamiento topografico con sus respectivo planos
- Diseño de las calles con su alineamiento Horizontal y Vertical



S

Representante Legal

CICH 4068

DESARROLLO Y CONSTRUCCION PALACIOS

20-07 - 2023



OFERTA

DESARROLLO Y CONSTRUCCION PALACIO se complace en ofrecer su Propuesta tecnica a la MunicipLidad de Trujillo para ejecutar ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD Y PERFILACION DE PROYECTOS MUNIPALES (PAVIMENTACION CALLE 18 DE MAYO, PAVIMENTACION CENTRO BASICO CAPIRO) levantamientos topograficos de diferentes calles alineamientos horizontal y vertical en diferentes areas dentro del Casco urbanos que son los siguientes:

- 1. Calle 18 de MAYO
- 2. Calle Centro Básico Capiro

La oferta técnica para realizar los diferentes trabajos es de un monto de: L. 75,000.00 (SETENTA Y CINCO MIL LEMPIRAS EXACTOS), Se adjunta LOS REQUISITOS EXIGIDO POR LA MUNICIPALIDAD, Esta propuesta incluye equipo topografico, mano de obra e incluye supervision constante durante la ejecucion del proyecto con el objetivo de garantizar calidad de la informacion.

Propuesta tecnica

Nuestra Propuesta Tenica consiste en manera resumida:

- Levantamiento topografico
- Realizar los planos con curvas de nivel, y los planos poligonal
- Diseño de las calles

Ing. Grevis Arlinto Palacios Castro DESARROLLO Y CONSTRUCCIÓN PALACIOS

Representante Legal

CICH 6525

CAI:27DAA6-8FB933-00478C-BF0E63-B24AAA-B1 SERCICIOS TECNICOS DE INGENIERIA Y CONSTRUCCION Fecha Limite de emision: 03-07-2024 Rango Autorizado.000-001-01-00000101 - 000-001-01-00000150 SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA RTN.08019021284071 Rio Negro, frente ala escuela normal mixta, Trujillo, Colon. * E-mail:samiriano@yahoo.com * Tel: 3179-1491 Fecha: <u>3(de 450) Fo</u> de 20<u>23</u> _____R.T.N_020190022115 STGONZLA S. DE R.L. di Trojillo Cliente: Municipalidou mp.Dania, RTN.12081991003891, Cert. 9231-23-10500-40, Tel:3155-1794; 03-07-2023 Total Descuentos y Precio Unitario Rebajas Otorgados DESCRIPCIÓN CANT. 981,864.7 79.29%. PALO o Siguininto da Maille knder SERVICIOS TECNICOS DE 931.864 Sub-total **Y CONSTRUCCIÓN** DATOS DEL ADQUIRENTE EXONERADO Importe Exonerado L Sub-total Y CORRELATIVO DE LA ORCENCE COMPRAEJENT Importe Exento Sub-total IN DEVITE VATING DEL REGISTRICITE LA SECRETARIA DE ESTACIO BI EL DESPACHO DE Importe Gravado 15% FACTURA Sub-total 000-0 Importe Gravado 18% SON: Noveci I.S.V 15% 73 OChociatos Sesonta y contro 00 con I.S.V 18% 981,864 CONTADO CREDITO **GRAN TOTAL** Original: Cliente; Copia: Obligado Tributario Emisor

いる あいないない ちん かん ないの かいたい ないないない ないとうちょうちょう



CODIFICACION: 15 00 018 000 001 47210 11-001-01 20

CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES Nº 145-2023

En el Municipio de Trujillo, departamento de Colón, 07 de agosto del 2023, reunidos:

Son Partes: MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO DE COLÓN, representada por el ciudadano HECTOR RAUL MENDOZA GALINDO, mayor de edad, de nacionalidad Hondureña, con tarjeta de identidad Nº 0201-1961-00016, con domicilio en Trujillo, departamento de Colón, quien actuando en mi condición de Alcalde Municipal y por ende Representante Legal de la Corporación Municipal de Trujillo, departamento de Colón, en virtud de las facultades que le han sido delegadas por el Consejo Nacional Electoral según El Pleno de Consejeros mediante Certificación No. 2617-2021, Punto III del Acta No. 74-2021, de fecha 20 de diciembre del 2021, donde se declara electo en este cargo por un periodo comprendido del (2022-2026), por una parte y quien en adelante se nominará: MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO (EL CONTRATANTE). Y por la otra parte, SAMIR ENRIQUE GONZALES LABORIEL / SERVICIOS TÉCNICOS DE INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN (STGONZLA)", mayor de edad, casado, hondureño, con domicilio en Col. Eduardo Castillo de esta ciudad de Trujillo, Colón, con identidad No.0201-1983-00994, actuando en representación de sí mismo, y quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA; por medio del presente acto suscribimos un CONTRATO DE MANO DE OBRA CALIFICADA PARA EL PROYECTO DE: "SEGUIMIENTO PAVIMENTACION CALLE DEL MUELLE DE CRUCEROS HACIA KINDER VENEZUELA BARRIO RIO NEGRO, TRUJILLO COLON "; y para lo cual nos fundamentamos en las siguientes cláusulas y condiciones que al efecto acordamos:

PRIMERA: ANTECEDENTES: La Municipalidad de Trujillo, manifiesta que llevo a cabo el proceso de contratación por licitación privada LP-MTJC-003-2023 por lo cual está ejecutando el Proyecto: "SEGUIMIENTO PAVIMENTACION CALLE DEL MUELLE DE CRUCEROS HACIA KINDER VENEZUELA BARRIO RIO NEGRO, TRUJILLO COLON", Para lo cual requiere los servicios del Contratista. <u>SEGUNDA. - OBJETO DEL CONTRATO:</u> EL CONTRATISTA, Se compromete a realizar trabajos de: 1). Trazado y marcado 69.00ml. 2). Acarreo de material (desperdicio) 558.90m2. 3). Encofrado de pavimentos e=15cm 69.00ml. 4). Relleno y compactado con material selecto 558.90m2. 5). Conformación 558.90m2. 6). Concreto 4000 PSI e=15cm 558.90m2. 7). Bordillo de concreto 138.00ml. 8). Corte de juntas 414.00ml. 9). Pintura en bordillo 138.00ml. 10). Limpieza general global. TERCERA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA; a). -EL CONTRATISTA se compromete a ejecutar en su totalidad las obras contratadas del proyecto de "SEGUIMIENTO PAVIMENTACION CALLE DEL MUELLE DE CRUCEROS HACIA KINDER VENEZUELA BARRIO RIO NEGRO, TRUJILLO COLON". - En caso de discrepancia entre la oferta del EL

BARRIO EL CENTRO, FRENTE AL PARQUE CENTRAL / TRUJILLO HND TEL: +504 2434 4648 / +504 2434 3190 / +504 2434 3140 CORREO ELECTRONICO: MUNICIPALIDAD.TRUJILLO@GMAIL.COM SITIO WEB: WWW.MUNICIPALIDADTRUJILLO.COM







CONTRATISTA y el presente Contrato, prevalecerá éste sobre aquella como herramienta legítima firmada por ambas partes. C). EL CONTRATISTA declara, sin reserva alguna, que ha comprendido el alcance y significado de los documentos que forman parte de este Contrato tales como: planos con especificaciones, Anexos y la oferta íntegra por el presentada y considera factible, técnica y legalmente, llevar a cabo completa ejecución de las obras, respetado y cumpliendo la normativa urbanística y técnica vigente. d). EL CONTRATISTA declara y acepta que considerará y respetará las instrucciones y condiciones adicionales que la Municipalidad de Trujillo le exija durante el desarrollo del proyecto de pavimentación, con el fin de obtener las exigencias satisfactorias del Proyecto. e). - La Municipalidad de Trujillo a través del Alcalde Municipal y la unidad de Obras Públicas, revisará y aprobará la terminación del proyecto de Pavimentación construido por el CONTRATISTA. La Unidad de Obras Publicas presentará periódicamente un informe técnico de avance del proyecto. CUARTA: PLAZO DE LOS SERVICIOS: El presente contrato tendrá una vigencia de unos 60 días calendarios (plazo de entrega) a partir de la orden de inicio del proyecto. Si EL CONTRATISTA desease una prórroga o Adendum en los plazos de ejecución del proyecto, deberá presentar una petición escrita a EL CONTRATANTE, en la que aparezcan razonadas las causas que motivan dicha petición. En caso de que EL CONTRATANTE considere justificada la petición de prórroga o Adendum, podrán las partes contratantes fijar un nuevo plazo de ejecución del proyecto objeto de este Contrato. En caso de no dar por terminado el Contrato en la fecha acordada y sin haber un ADENDUM se le aplicara la Ley correspondiente. **OUINTA: MONTO Y FONDOS** DEL CONTRATO: a). -El precio total acordado para la ejecución del Proyecto objeto de este Contrato se fija en un monto de Lps.1,050,000.00 (UN MILLON CINCUENTA MIL LEMPIRAS EXACTOS). Este precio se basa en las cantidades de obra, es decir está cuantificado de acuerdo al costo unitario de cada actividad y comprende el suministro del equipo, herramientas y mano de obra calificada y no calificada ofertados por EL CONTRATISTA, los seguros sociales y de accidentes de trabajo y todo tipo de gastos, licencias, tasas, impuestos o tributos estatales o locales que graven o puedan gravar en el futuro las prestaciones objeto del contrato. b). - El valor de este contrato será pagado en Lempiras y de la forma siguiente: 1). Se dará un primer pago en calidad de anticipo por un valor del 20% del valor total del contrato, según lo estipula el Articulo 77 de las Disposiciones Generales del Presupuesto 2022. Presentando así una garantía del 100% del mismo anticipo según Artículo 105 de la Ley de Contratación del Estado siempre y cuando el contratista presente la garantía de anticipo de fondo. 2). Se harán pagos porcentuales de acuerdo a los informes y dictámenes presentados por el contratista y Unidad obras publicas Municipal y el último pago deberá presentar pruebas de concreto. Previamente revisados y autorizados por el Alcalde Municipal y/o Auditoría Interna Municipal. CON CODIGO PRESUPUESTARIO 15 00 018 000 001 47210 11-001-01 20. SEXTA: DOCUMENTOS CONTRACTUALES: Para los efectos pertinentes, se consideran como documentos contractuales, los siguientes: a) Cotización/Licitación del Proyecto por parte del contratista y dos más de otros oferentes. b)- Documentos Personales de EL CONTRATISTA, c)-Constancia actual de Solvencia del CICH y Constancia de inscripción en la ONCAE d)-Orden

BARRIO EL CENTRO, FRENTE AL PARQUE CENTRAL / TRUJILLO HND TEL: +504 2434 4648 / +504 2434 3190 / +504 2434 3140 CORREO ELECTRONICO: MUNICIPALIDAD.TRUJILLO@GMAIL.COM SITIO WEB: WWW.MUNICIPALIDADTRUJILLO.COM





de inicio del Proyecto. Y documentos para la finalización del proyecto deberá contener la siguiente documentación: a) Actas de Recepción del Trabajo Contratado, b) Pruebas de resistencia del Concreto hidráulico. C) Limpleza completa del área construida. SEPTIMA: NATURALEZA Y LEYES REGULADORAS DE ESTE CONTRATO: Este contrato es de naturaleza civil, porque carece de los elementos de subordinación y dependencia que tipifican los contratos laborales, porque así lo entienden y lo han convenido ambas partes. El presente contrato se regulará por las Leyes de Honduras, ambos, el CONTRATISTA y el CONTRATANTE convienen que la ejecución de cualquier acción que pueda derivarse de las cláusulas de este Contrato será del dominio exclusivo de las Leyes y Autoridades de la República de Honduras y el domicilio de la ciudad de Trujillo, Departamento de Colón, Honduras, C.A. OCTAVA: RESPONSABILIDAD CIVIL Y OTROS COMPROMISOS Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: El contratista deberá cumplir con todas las leyes laborales del país, y cubrirá a la MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO de toda reclamación por responsabilidad civil proveniente de pérdidas, daños o perjuicios ocasionados a terceros en sus personas o bienes. Así mismo, EL CONTRATISTA cubrirá a la MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO de toda reclamación, demanda actuaciones judiciales, etc., por consecuencia de aplicación de leyes laborales, de previsión o seguridad social y cualesquier otra que establezca carga u obligaciones respecto a los trabajadores del CONTRATISTA, subcontratista y demás personas que presten servicios a EL CONTRATISTA. El contratista se compromete y obliga por este acto a prestar cooperación para que el proyecto se realice de acuerdo al programa original y a atender las recomendaciones que, para la correcta ejecución de la obra, le haga el INGENIERO SUPERVISOR. NOVENA: CLAUSULA DE GARANTÍAS: EL CONTRATISTA deberá presentar todas las garantías que la Ley de Contratación del Estado establece para la adjudicación de contratos: 1) Garantía del 2% de Mantenimiento de la Oferta (Lps. 21,000.00), deberá ser presentada al momento presentar la oferta. 2) Garantía del 15% de Cumplimiento de Contrato (Lps. 157,500.00), deberá ser presentada al momento de la firma del presente contrato, tendrá una vigencia de (3) meses después del plazo previsto para la ejecución de la obra o la entrega del proyecto. 3) Garantía del 5% de Retención por calidad de la obra (Lps. 52,500.00), esta podrá ser presentada una vez entregada la obra, acompañada por el acta de entrega de proyecto con una duración de un año. Si por causas imputables al Contratista no se constituyere esta garantía en el plazo previsto, la Municipalidad declarará resuelto el Contrato y procederá a la ejecución de la garantía de oferta. DÉCIMA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS: Las garantías constituidas por EL CONTRATISTA tendrán carácter de título ejecutivo y su cumplimiento se exigirá por la vía de apremio, una vez que esté firme el acuerdo de resolución por incumplimiento del Contratista. La administración gozará de preferencia sobre cualquier otro acreedor para hacer efectivas estas garantías. Quienes otorguen estas garantías a favor de los Contratistas no gozarán del beneficio de excusión. DECIMA PRIMERA: RETENCIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA: Se retendrá los doce puntos cinco por ciento (12.5%) del Impuesto Sobre la Renta, aplicable a la utilidad neta que reporte el Contratista. Esta retención del 12.5% se hará en caso de que EL CONTRATISTA no esté sujeto al Régimen de Pagos a Cuenta ante la SAR, si estuviere sujeto a este régimen deberá

BARRIO EL CENTRO, FRENTE AL PARQUE CENTRAL / TRUJILLO HND TEL.: +504 2434 4648 / +504 2434 3190 / +504 2434 3140 CORREO ELECTRONICO: MUNICIPALIDAD.TRUJILLO@GMAIL.COM SITIO WEB: WWW.MUNICIPALIDADTRUJILLO.COM



Truillio

🐜 🇟 👹

presentar su constancia actualizada emitida por la SAR. **DECIMA SEGUNDA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** La Municipalidad podrá rescindir este Contrato total o parcialmente en los siguientes casos: a) SI el CONTRATISTA no cumple con los términos de este Contrato y no efectúa las correcciones que se le exijan por errores u omisiones encontradas en los trabajos presentados. b) Por incumplimiento del plazo establecido para presentación de los trabajos, sin causa justificada. c) SI la Municipalidad determina que dicha rescisión es conveniente a sus intereses. d) Por subcontratación de otra persona para que realice el proyecto. **DECIMA TERCERA: ACEPTACION**: Las cuestiones litigiosas que se susciten en la interpretación, ejecución o modificación del presente Contrato se resolverán de mutuo acuerdo entre las partes; y en prueba de conformidad con cuanto antecede, que ambas partes hemos leído y comprendido, firmamos el presente documento/contrato, en triplicado ejemplar, en el lugar y fecha arriba indicados.

COLO LIC. HECTOR RAUL MENDOZA

LIC. HECTOR RAUL MENDOZA ALCALDE MUNICIPAL DE TRUJILLO EL CONTRATANTE

CNICOS DE CONSTRUCCION SAMIR TEL: 3179-1491 5

BARRIO EL CENTRO, FRENTE AL PARQUE CENTRAL / TRUJILLO HND TEL: +504 2434 4648 / +504 2434 3190 / +504 2434 3140 CORREO ELECTRONICO: MUNICIPALIDAD.TRUJILLO@GMAIL.COM SITIO WEB: WWW.MUNICIPALIDADTRUJILLO.COM



15 00 018 000 001 4930 11-001 0130 5

SERVICIOS TECNICOS DE INGENIERIA Y CONSTRUCCION S. DE R.L. "STGONZLA S. DE R.L." <u>PROPUESTA TECNICA</u>

24-JULIO-2023

INFORMACIÓN GENERAL

SERVICIOS TECNICOS DE INGENIERIA Y CONSTRUCCION S. DE R.L. "STGONZLA S. DE R.L." se complace en ofrecer su Propuesta tecnica a la MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO para la la ejecución del proyecto denominado "SEGUIMIENTO DE PAVIMENTACIÓN CALLE DEL MUELLE DE CRUCERO HACIA KÍNDER VENEZUELA" UBICADO EN BARRIO RIO NEGRO, MUNICIPIO DE TRUJILLO COLON. Por un monto de UN MILLON CINCUENTA MIL 00/100 LEMPIRAS (LPS 1,050,000.00), Se adjunta la Caución de Mantenimiento de Oferta a favor de la MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO, por valor del DOS POR CIENTO (2%) del total de la Oferta, o sea por la cantidad de DIECISEIS MIL LEMPIRAS EXACTOS (LPS 21,000.00). Esta propuesta incluye materiales, mano de obra con supervision constante durante la ejecucion del proyecto con el objetivo de garantizar calidad.

PROPUESTA TECNICA

Nuestra Propuesta Tenica consiste en manera resumida:

Pavimentacion de Tramo de 69.00 m.l con ancho promedio de 8.10 m, dando un area de 558.90 m², con un espesor de 15cm y un concreto simple de 4000 PSI.

Nos Comprometemos a entregar el proyecto terminado en un periodo no mayor a 60 dias calendarios.

COS DE TRUCCION DEHONDURA ING. SAMIR ENRIQUE GONZALEZ LABORNU EL:, 3179-149 COL REPRESENTANTE LEGAL

CICH 4071

SERVICIOS DE DISEÑO Y CONSTRUCCION PADILLA S. DE R.L.



PROPUESTA TECNICA Y ECONOMICA

SEÑORES MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO 24/JULIO/2023

ATENCION ALCALDE MUNICIPAL SU DESPACHO

En respuesta a la invitación que se me giró mediante el departamento de obras públicas de la municipalidad de Trujillo, le remito mi Propuesta Técnica para la ejecución del Proyecto denominado "PROYECTO SEGUIMIENTO DE PAVIMENTACIÓN CALLE DEL MUELLE DE CRUCERO HACIA KÍNDER VENEZUELA". El cual consistirá en manera resumida en lo siguiente:

Pavimentación de Calle (558.90m²)

Con Sus Respectivas actividades detalladas en el cuadro de Presupuesto de actividades adjunto.

De acuerdo a estas actividades antes descritas, los términos de referencia para la realización cálculos de gastos directos y administrativos, mi oferta económica para dicho proyecto es de L1,068,000.00

L 1,068,001.42

con el cual me comprometo a elaborarlo con las especificaciones descritas en los TDR garantizando la calidad en un Tiempo determinado de 2 Mes Calendario.

Atentamente. ING. DA ELEGAL SINPAD S. DE R.L. ESENTA



INVERSIONES PINEDA S. DE R.L.

MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO Be, El Centro | Trujillo Colon

ING. DARIO PINEDA

CICH 3925 EL ZARZAL, GUADALUPE, DESVIO A AGUA BLANCA, COMAYAGUA TEL, 9923-5836

24-JULIO-2023

Estimado/a MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO:

Le remito oferta Técnica para la construcción del proyecto "SEGUIMIENTO DE PAVIMENTACION DE CALLE DEL MUELLE DE CRUCERO A KINDER VENEZUELA"

Ubicado en el Bo. Rio Negro del municipio de Trujillo departamento de Colon

Para el cálculo del monto de dicho proyecto se ha considerado los costos de movilización, administrativos, mano de obra y materiales, que dan un total de UN MILLON SETENTA Y CINCO MIL 00/100 LEMPIRAS (L1,075,000.00)

incluyendo orden de cambios.

Ne itamente. Ing. Darío Pineda

Inversiones Pineda S. de R.L.



1,074,999.57

DA S. DE R.

CONSTRUCCIÓN CIVIL

GERENCIA GENERAL

DRD CONSTRUCCION Aldea La Brea, frente a barberia la brea, Trujillo, Colon. Tel: 9747-0373 E-mail:humbertoruiz1983@yahoo.com PROP. HUMBERTO LEONEL RUIZ ORDOÑEZ RTN:02011983003355	Rango Autorizado: 000-001-04-00000351 al 000-001-04-00000400 CAI:505874-F5B82B-3C49B1-21E752-374E9A-EC
Recibi de: Menicipalidad de Travil	Fecha 23 de <u>A00510</u> del 2023
La Cantidad de: Con cuento mil lem	pinas acostos Lempiras
Por Cuenta de: Concelación del 100%.	cont# 146-23 consiste en
Mantenimiento calles de Terración	a. Convidead Villaneara.
Recibo por Honorarios Profesionales Fecha Limite de Emisión: 25-07/20	
000-001-04-00 000354	Monto Retención L.
Original: Cliente; Copia: Obligado Tributario Emisor Imp. Dania, RTN.12081991003891, Cert.9231-23-10500-40, 26-07-2023 Firma Autorit	zada Monto Neto Recibido L. 50,000
and the second se	TN Standard



CODIFICACION: 15 01 035 001 000 23400 15-013-01 20

CONTRATO DEL ALQUILER DE MAQUINARIA No. 146-2023

En el Municipio de Trujillo, departamento de Colón, 07 de agosto del 2023 REUNIDOS:

Yo, HECTOR RAUL MENDOZA GALINDO, mayor de edad, de nacionalidad hondureña, con tarjeta de identidad Nº 0201-1961-00016, con domicilio en Trujillo, departamento de Colón, quien actúa como Alcalde de la Corporación Municipal de Trujillo, Colón, en virtud de las facultades que le han sido delegadas por el Consejo Nacional Electoral según El Pleno de Consejeros mediante Certificación No. 2617-2021, Punto III del Acta No. 74-2021, de fecha 20 de diciembre del 2021, donde se declara electo en este cargo por un periodo comprendido del (2022-2026), en su condición de representante Legal de la Corporación Municipal, que en lo sucesivo se denominará EL CONTRATANTE. Y por la otra parte, HUMBERTO LEONEL RUIZ ORDOÑEZ mayor de edad, hondureño, casado, con domicilio en la Comunidad de la Brea, Trujillo Colón, con identidad Nº 0201-1983-00335, actuando en representación de "DRD CONSTRUCCION", hemos convenido en celebrar y al efecto celebramos un CONTRATO DE ALQUILER DE MAQUINARIA PARA EL PROYECTO DE: MANTENIMIENTO DE CALLES DE TERRACERIA COMUNIDAD VILLANUEVA, TRUJILLO COLON"; quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA. Ambas partes convenimos en realizar el siguiente contrato de acuerdo a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: ANTECEDENTES: La Municipalidad de Trujillo, manifiesta que llevo a cabo el proceso de contratación de obra por cotización COT-MTJC-095-2023 por lo cual está ejecutando el proyecto "MANTENIMIENTO DE CALLES DE TERRACERIA COMUNIDAD VILLANUEVA, TRUJILLO COLON"; para lo cual requiere los servicios de alquiler de maquinaria por parte de EL CONTRATISTA, tales como: Volqueta marca Mack R600 de 12m3, Volqueta Internacional de 12m3 y motoniveladora Caterpillar. <u>SEGUNDA.</u> - OBJETO DEL CONTRATO: EL CONTRATISTA, se compromete alquilar la maquinaria para la ejecución de dicho proyecto denominado: MANTENIMIENTO DE CALLES DE TERRACERIA COMUNIDAD VILLANUEVA, TRUJILLO COLON"; lo que detallo a continuación: Se contrata 15 viajes de Volqueta marca Mack R600 de 12m3, Volqueta Internacional de 12m3 y 10 horas de motoniveladora Caterpillar

BARRIO EL CENTRO, FRENTE AL PARQUE CENTRAL / TRUJILLO HND TEL: +504 2434 4648 / +504 2434 3190 / +504 2434 3140 CORREO ELECTRONICO: MUNICIPALIDAD.TRUJILLO@GMAIL.COM SITIO WEB: WWW.MUNICIPALIDADTRUJILLO.COM





(Lps.2,000.00 por hora). Esto para realizar mantenimiento de calles de terracería comunidad Villanueva, Trujillo Colón. - TERCERA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA se compromete a ceder en alquiler la maquinaria y equipo necesario para la ejecución del proyecto de conformidad con lo acordado en este contrato: Mantenimiento de calles de terracería comunidad Villanueva, Trujillo Colón. EL CONTRATISTA considerará y respetará las instrucciones y condiciones adicionales que la Municipalidad de Trujillo considere necesarias en el desarrollo del trabajo, con el fin de obtener las exigencias satisfactorias del Proyecto. CUARTA: OBLIGACIÓN DEL CONTRATANTE: La Municipalidad de Trujillo a través del ALCALDE MUNICIPAL y el DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS, revisará y aprobará la terminación del proyecto construido por el CONTRATISTA. EL DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS presentara informe de avances con fotografías del mismo, QUINTA: SOBRE LA RETENCIÓN DEL 12.5% DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA: La retención del 12.5% se hará en caso de que EL CONTRATISTA no esté sujeto al Régimen de Pagos a Cuenta ante la DEI, si estuviere sujeto a este régimen deberá presentar su constancia actualizada emitida por la DEI o Recibo de Pago de este impuesto. La Municipalidad se compromete a pagarle al CONTRATISTA por los servicios de Alquiler de Maquinaria y Equipo del proyecto: MANTENIMIENTO DE CALLES DE TERRACERIA COMUNIDAD VILLANUEVA, TRUJILLO COLON"; el Valor del Contrato a Pagar es de Lps. 50,000.00 (CINCUENTA MIL LEMPIRAS EXACTOS) El valor de este contrato será pagado en Lempiras y de la forma siguiente: 1) Se dará anticipo solo si El Contratista los solicita de acuerdo a la Ley de contratación del Estado. 2) se darán Pagos parciales (por avances) según los informes por parte de obras públicas Este proyecto será ejecutado con Fondos Propios. CON CODIGO PRESUPUESTARIO 15 01 035 001 000 23400 15-013-01 20. SEXTA: PLAZO DE LOS SERVICIOS: El presente contrato dará inicio a partir de la orden de inicio con vigencia de diez (10) días calendarios. En caso de no dar por terminado el contrato en la fecha acordada y sin haber un ADENDUM se le aplicara la ley correspondiente. SEPTIMA: DOCUMENTOS CONTRACTUALES: Para los efectos pertinentes, se consideran como documentos contractuales, los siguientes: a) Cotización por parte del contratista y dos más de otros oferentes. b) Orden de inicio. c) Las Actas de Recepción del Trabajo Contratado. OCTAVA: NATURALEZA Y LEYES REGULADORAS DE ESTE CONTRATO: Este contrato es de naturaleza civil, porque carece de los elementos de subordinación y dependencia que tipifican los contratos laborales, porque así lo entienden y lo han convenido ambas partes. El presente

BARRIO EL CENTRO, FRENTE AL PARQUE CENTRAL / TRUJILLO HND TEL.: +504 2434 4648 / +504 2434 3190 / +504 2434 3140 CORREO ELECTRONICO: MUNICIPALIDAD.TRUJILLO@GMAIL.COM SITIO WEB: WWW.MUNICIPALIDADTRUJILLO.COM



🎬 🎪 🏽 🕷

contrato se regulará por las Leyes de Honduras, ambos, el CONTRATISTA y el CONTRATANTE convienen que la ejecución de cualquier acción que pueda derivarse de las cláusulas de este Contrato será del dominio exclusivo de las Leyes y Autoridades de la República de Honduras y el domicilio de la ciudad de Trujillo, Departamento de Colón, Honduras, C.A. NOVENA: RESPONSABILIDAD CIVIL Y OTROS COMPROMISOS Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: El contratista deberá cumplir con todas las leyes laborales del país, y cubrirá a la MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO de toda reclamación por responsabilidad civil proveniente de pérdidas, daños o perjuicios ocasionados a terceros en sus personas o bienes. Así mismo, el CONTRATISTA cubrirá a la MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO de toda reclamación, demanda actuaciones judiciales, etc., por consecuencia de aplicación de leyes laborales, de previsión o seguridad social y cualesquier otra que establezca carga u obligaciones respecto a los trabajadores del CONTRATISTA, subcontratista y demás personas que presten servicios al CONTARTISTA. El contratista se compromete y obliga por este acto a prestar cooperación para que el proyecto se realice de acuerdo al programa original y atender las recomendaciones que, para la correcta ejecución de la obra, le haga el INGENIERO SUPERVISOR. DECIMA: CLAUSULA DE GARANTÍAS: EL CONTRATISTA deberá presentar todas las garantías que la Ley de Contratación del Estado establece para la adjudicación de contratos: 1) Garantía del 2% de Mantenimiento de la Oferta (Lps. 1,000.00), deberá ser presentada al momento presentar la oferta. 2) Garantía del 15% de Cumplimiento de Contrato (Lps.7,500.00), deberá ser presentada al momento de la firma del presente contrato. DÉCIMA PRIMERA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS: Las garantías constituidas por EL CONTRATISTA tendrán carácter de título ejecutivo y su cumplimiento se exigirá por la vía de apremio, una vez que esté firme el acuerdo de resolución por incumplimiento del Contratista. La administración gozará de preferencia sobre cualquier otro acreedor para hacer efectivas estas garantías. Quienes otorguen estas garantías a favor de los Contratistas no gozarán del beneficio de excusión. DECIMA SEGUNDA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO: La Municipalidad podrá rescindir este Contrato total o parcialmente en los siguientes casos: A). Si el CONTRATISTA no cumple con los términos de este Contrato y no efectúa las correcciones que se le exijan por errores u omisiones encontradas en los trabajos presentados. B). Por incumplimiento del plazo establecido para presentación de los trabajos, sin causa justificada. C). Si la Municipalidad determina que dicha rescisión es conveniente a sus intereses. E). Por subcontratación de otra persona para que realice el

BARRIO EL CENTRO, FRENTE AL PARQUE CENTRAL / TRUJILLO HND TEL: + 504 2434 4648 / + 504 2434 3190 / + 504 2434 3140 CORREO ELECTRONICO: MUNICIPALIDAD.TRUJILLO@GMAIL.COM SITIO WEB: WWW.MUNICIPALIDADTRUJILLO.COM







proyecto. <u>DECIMA TERCERA: ACEPTACION.</u> - Y en prueba de conformidad con cuanto antecede, que ambas partes hemos leído y comprendido, firmamos el presente documento/contrato, en triplicado ejemplar, en el lugar y fecha arriba indicados.

LIC. HECTOR RAUL N ALCALDE MUNICIPAL



BARRIO EL CENTRO, FRENTE AL PARQUE CENTRAL / TRUJILLO HND TEL: +504 2434 4648 / +504 2434 3190 / +504 2434 3140 CORREO ELECTRONICO: MUNICIPALIDAD.TRUJILLO@GMAIL.COM SITIO WEB: WWW.MUNICIPALIDADTRUJILLO.COM



1501 035001000 23400 15.0130120



Maquinaria, Equipo Pesado

Prop. Humberto Ruiz. Telefonos. 9747-0373/2408-0074

COTIZACION

Por medio de la presente cotizacion describimos el trabajo a realizar para el mantenimiento de calles de terraceria ubicado COMUNIDAD VILLANUEVA TRUJILLO COLON .

Trujillo, Colon 25 de Julio del 2023.

MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO, COLON LIC. HÉCTOR RAÚL MENDOZA GALINDO

15 viajes de volqueta, marca Mack R600 de 12.0 m3. Volqueta internacional de 12 m3 Ofertado a 15 x 2,000.00 = Lps. 30,000.00

10 horas de Motoniveladora Caterpillar Ofertado a Lps. 2,000.00 por hora 10 horas x 2,000.00 = Lps 20,000.00

Haciendo un total de: Lps.50, 000.00

Tiempo de ejecución 10 días calendario.



HERGUE / Servicios Múltiples

TRUIILLO. OOLON. Barrio el Centro Email. <u>erjaguerara@gmail.com</u> RTN Nº 0201 1984005059 TELEFONO 9704-5918

COTIZACION

Para: MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO

Lic. Héctor Raúl Mendoza Galindo Cel. 9992-3633/2434-4648

CONCEPTO

Trabajo de mantenimiento de calle de terracería de la COMUNIDAD VILLANUEVA TRUJILLO COLON.

A continuación, presento Cotización para alquiler de maquinaria y viajes de material selecto:

EQUIPO

>	15 VIAJES DE VOLQUETA/ MATERIA	L A LPS 2,100.00 = LPS. 31,500.00
>	10 HORAS DE MOTONIVELADORA	A LPS 2,100.00 = IPS. 21,000.00
	COSTO TOTAL OFERTADO	= LPS 52,500.00

Fecha: 25 de julio del 2023.

Quedo en espera de su contratación

Atentamente:

Tiempo de ejecución 10 días calendario



ERIN ANVIER GUEVARA Gerencia Propietario



PROPUESTA ECONOMICA

Trujillo Colón, 25 de Julio del 2023

Lic. Héctor Mendoza Galindo Alcalde Municipal Su Despacho

Yo, Santos Martin Corrales, hondureño, mayor de edad inscrito en el RNP bajo el número 0601-1983-02294. Por medio de la presente Manifiesto mi propuesta económica para el proyecto **MANTENIMIENTO DE CALLES DE TERRACERIA COMUNIDAD VILLANUEVA TRUJILLO COLON**, el costo del proyecto es de **CINCUENTA Y CINCO MIL LEMPIRAS EXACTOS (Lps. 55,000.00)** de acuerdo a las especificaciones técnicas sugeridas

> 15 VIAJES DE VOLQUETA /MATERIA	AL A LPS. 2,200.00 = LPS 33,000.00	
> 10 HORAS DE MOTONIVELADORA	A LPS. 2,200.00 = LPS.22,000.00	
COSTO TOTAL OFERTADO	= LPS 55,000.00	

Tiempo de ejecución 10 días calendario

Firma: Santos Mar

INVERSIONES S M C				Año	1
E-mail: mairamartinez446@amail.com * P.T.N. 04011092022044			Día Me 37 D8	3 2023	
Cliente: MUDICIPATION DE TRUJILO R.T.N. C Dirección: BOEL CENTRO FRENTE OL MORE CENTR		19	002093-	115	
Cant. DESCRIPCIÓN	P/UN	T.	DESCUENTOS YREBAJAS OTORGADOS	TOTAL	
Concelaçãon del Controto #148-20- 23 que consiste en la cjecución del proyecto Montenimiento de 1 Au- la dela Escuela Lidia Hondal Comu- nidad Honoluras Aguan.				150,150	80
Imprenta Nájera. Tel. 2444-3039 R.T.N. 18071976019792 Cert. SAR 9231-21-10500-33 Rango Autorizado 000-001-01-00000451 al 000-001-01-00000500 Fecha de Emisión: 14/02/2023		1	orte Exonerado	L.	
Valor en Letras: CIENTO CINCUENTO MILCIENTO CINCUENTO		Impo	nporte Exento orte Gravado 15%		60
Número Correlativo de la Orden de Compra Exenta			orte Gravado 18% 5% Imp. S/V	L.	
Número Correlativo de la Constancia del Registro de Exonerados			8% Imp. S/V	 L.	
Número Identificativo del Registro de la Secretaría de Estado en el Despacho de Agricultura y Ganadería		G	RAN TOTAL al: Cliente. Copia: Obl	L.750,15	misor.
La Factura es Beneficio de Todos "EXÍJALA" Fecha Límite de Emisión: 14/02/2024				8220 111022210 -	25020202020

000-001-01-0000 0488

CODIFICACION: 11 01 031 001 000 23100 15-013-01 20

TRUMUIO

CONTRATO CONSTRUCCIÓN DE OBRA 148-2023

En el Municipio de Trujillo, departamento de Colón, 07 de agosto del 2023 REUNIDOS:

Son Partes: MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO DE COLÓN, representada por el ciudadano HECTOR RAUL MENDOZA GALINDO, mayor de edad, de nacionalidad Hondureña, con tarjeta de identidad Nº 0201-1961-00016, con domicilio en Trujillo, departamento de Colón, quien actuando en mi condición de Alcalde Municipal y por ende Representante Legal de la Corporación Municipal de Trujillo, departamento de Colón, en virtud de las facultades que le han sido delegadas por el Consejo Nacional Electoral según El Pleno de Consejeros mediante Certificación No. 2617-2021, Punto III del Acta No. 74-2021, de fecha 20 de diciembre del 2021, donde se declara electo en este cargo por un periodo comprendido del (2022-2026), por una parte y quien en adelante se nominará: MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO (EL CONTRATANTE). Y por la otra parte, SANTOS MARTIN CORRALES, mayor de edad, casado, hondureño, con domicilio en Barrio Capiro, municipio de Trujillo departamento de Colon, con Tarjeta de Identidad No. 0601-1983-02294, actuando en representación de "INVERSIONES S.M.C.", y quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA; por medio del presente acto suscribimos un CONTRATO CONSTRUCCIÓN DE OBRA para el proyecto "MANTENIMIENTO DE 1 AULA DE LA ESCUELA LIDIA HANDAL COMUNIDAD HONDURAS AGUAN, TRUJILLO COLON"; y para lo cual nos fundamentamos en las siguientes cláusulas y condiciones que al efecto acordamos: PRIMERA: ANTECEDENTES: La Municipalidad de Trujillo, manifiesta que llevo a cabo el proceso de contratación de obra por cotización COT-MTJC-097-2023 por lo cual esta ejecutando el Proyecto: "MANTENIMIENTO DE 1 AULA DE LA ESCUELA LIDIA HANDAL COMUNIDAD HONDURAS AGUAN, TRUJILLO COLON"; para lo cual requiere los servicios del Contratista. SEGUNDA. - OBJETO DEL CONTRATO: EL CONTRATISTA. Se compromete a realizar trabajos de: 1. Desmontaje láminas de techo y pintado de canaletas 76.00m2. 2. Suministro e instalación de lámina de zinc 76.00m2. 3. Preparación y pintura sobre paredes 96.00m2. 4. Suministro e instalación de balcones 4 unidades. 5. Demolición de piso existente 48.00m2. 6. Piso de concreto simple afinado 48.00m2. 7. Limpieza y acarreo material de desperdicio global. -TERCERA, - OBLIGACIONES DEL

CONTRATISTA: a). -EL CONTRATISTA se compromete a ejecutar en su totalidad los

IARRIO EL CENTRO, FRENTE AL PARQUE CENTRAL / TRUJILLO HND "EL.: +504 2434 4648 / +504 2434 3190 / +504 2434 3140 CORREO ELECTRONICO: MUNICIPALIDAD.TRUJILLO@GMAIL.COM ITIO WEB: WWW.MUNICIPALIDADTRUJILLO.COM





trabajos de: 1. Desmontaje láminas de techo y pintado de canaletas 76.00m2. 2. Suministro e instalación de lámina de zinc 76.00m2. 3. Preparación y pintura sobre paredes 96.00m2. Suministro e instalación de balcones 4 unidades.
 Demolición de piso existente 48.00m2. 6. Piso de concreto simple afinado 48.00m2. 7. Limpieza y acarreo material de desperdicio - En caso de discrepancia entre la oferta del EL) CONTRATISTA y el presente global. Contrato, prevalecerá éste sobre aquella como herramienta legítima firmada por ambas partes. c). EL CONTRATISTA declara, sin reserva alguna, que ha comprendido el alcance y significado de los documentos que forman parte de este Contrato tales como: Cotizaciones del Proyecto y la oferta integra por él presentada y que considera factible, técnica y legalmente, llevar a cabo completa ejecución de las obras, respetado y cumpliendo la normativa urbanística y técnica vigente. d). EL CONTRATISTA declara y acepta que considerará y respetará las instrucciones y condiciones adicionales que la Municipalidad de Trujillo le exija durante el desarrollo del proyecto, con el fin de obtener las exigencias satisfactorias del Proyecto. e). - La Municipalidad de Trujillo a través del Alcalde Municipal y Obras Públicas, revisará y aprobará la terminación del proyecto construido por el CONTRATISTA. Obras Publicas presentará un informe técnico del proyecto. CUARTA: PLAZO DE LOS SERVICIOS: El presente contrato tendrá una vigencia de dieciocho (18) días de Lunes a Sábado a partir de la fecha de la firma de la orden de inicio. Si EL CONTRATISTA desease una prórroga o Adendum en los plazos de ejecución del proyecto, deberá presentar una petición escrita a EL CONTRATANTE, en la que aparezcan razonadas las causas que motivan dicha petición. En caso de que EL CONTRATANTE considere justificada la petición de prórroga o Adendum, podrán las partes contratantes fijar un nuevo plazo de ejecución del proyecto objeto de este Contrato. En caso de no dar por terminado el Contrato en la fecha acordada y sin haber un ADENDUM se le aplicara la Ley correspondiente. QUINTA: SOBRE LA RETENCIÓN DEL 12.5% DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA: La retención del 12.5% se hará en caso de que EL CONTRATISTA no esté sujeto al Régimen de Pagos a Cuenta ante la SAR, si estuviere sujeto a este régimen deberá presentar su constancia actualizada emitida por la SAR o Recibo de Pago de este impuesto. SEXTA: MONTO Y FONDOS DEL CONTRATO: a). - El precio total acordado para la ejecución de todas las prestaciones objeto de este Contrato se fija en un monto de Lps. 150,150.00 (CIENTO CINCUENTA MIL CIENTO CINCUENTA LEMPIRAS EXACTOS). Este precio se basa en las cantidades de obra, es decir está cuantificado de

ARRIO EL CENTRO, FRENTE AL PARQUE CENTRAL / TRUJILLO HND FEL: +504 2434 4648 / +504 2434 3190 / +504 2434 3140 CORREO ELECTRONICO: MUNICIPALIDAD.TRUJILLO@GMAIL.COM HTTO WEB: WWW.MUNICIPALIDADTRUJILLO.COM



Truiillo

🐜 🎄 🍯

acuerdo al costo unitario de cada actividad y comprende el suministro del equipo, herramientas y mano de obra calificada y no calificada ofertados por EL CONTRATISTA, los seguros sociales y de accidentes de trabajo y todo tipo de gastos, licencias, tasas, impuestos o tributos estatales o locales que graven o puedan gravar en el futuro las prestaciones objeto del contrato. b). - El valor de este contrato será pagado en Lempiras y de la forma siguiente: 1). Se hará un solo pago total por la cantidad estipulada en este contrato al finalizar y entregar dicho trabajo. 2).- Este proyecto será ejecutado con Fondos Propios. CON CODIGO PRESUPUESTARIO 11 01 031 001 000 23100 15-013-01 20,-SEPTIMA: DOCUMENTOS CONTRACTUALES: Para los efectos pertinentes, se consideran como documentos contractuales, los siguientes: a) Cotización del Proyecto por parte del contratista y dos más de otros oferentes. b)- Documentos Personales de EL CONTRATISTA, c)- Orden de inicio del Proyecto. d) Las Actas de Recepción del Trabajo Contratado. OCTAVA: NATURALEZA Y LEYES REGULADORAS DE ESTE CONTRATO: Este contrato es de naturaleza civil, porque carece de los elementos de subordinación y dependencia que tipifican los contratos laborales, porque así lo entienden y lo han convenido ambas partes. El presente contrato se regulará por las Leyes de Honduras, ambos, el CONTRATISTA y el CONTRATANTE convienen que la ejecución de cualquier acción que pueda derivarse de las cláusulas de este Contrato será del dominio exclusivo de las Leyes y Autoridades de la República de Honduras y el domicilio de la ciudad de Trujillo, Departamento de Colón, Honduras, C.A. NOVENA: RESPONSABILIDAD CIVIL Y OTROS COMPROMISOS Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: El contratista deberá cumplir con todas las leyes laborales del país, y cubrirá a la MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO de toda reclamación por responsabilidad civil proveniente de pérdidas, daños o perjuicios ocasionados a terceros en sus personas o bienes. Así mismo, el CONTRATISTA cubrirá a la MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO de toda reclamación, demanda actuaciones judiciales, etc., por consecuencia de aplicación de leyes laborales, de previsión o seguridad social y cualesquier otra que establezca carga u obligaciones respecto a los trabajadores del CONTRATISTA, subcontratista y demás personas que presten servicios al CONTRATISTA. El contratista se compromete y obliga por este acto a prestar cooperación para que el proyecto se realice de acuerdo al programa original y a atender las recomendaciones que, para la correcta ejecución de la obra, le haga el INGENIERO SUPERVISOR. DECIMA: CLAUSULA DE GARANTÍAS: EL CONTRATISTA deberá

BARRIO EL CENTRO, FRENTE AL PARQUE CENTRAL / TRUJILLO HND TEL.: +504 2434 4648 / +504 2434 3190 / +504 2434 3140 CORREO ELECTRONICO: MUNICIPALIDAD.TRUJILLO@GMAIL.COM SITIO WEB: WWW.MUNICIPALIDADTRUJILLO.COM





viillo

presentar todas las garantías que la Ley de Contratación del Estado establece para la adjudicación de contratos: 1) Garantía del 2% de Mantenimiento de la Oferta (Lps. 3,003.00), deberá ser presentada al momento presentar la oferta. 2) Garantía del 15% de Cumplimiento de Contrato (Lps. 22, 522.50), deberá ser presentada al momento de la firma del presente contrato, 3) Garantía del 5% de Retención por calidad de la obra (Lps. 7,507.50), esta podrá ser presentada una vez entregada la obra, acompañada por el acta de entrega de proyecto con una duración de un año. Si por causas imputables al Contratista no se constituyere esta garantía en el plazo previsto, la Municipalidad declarará resuelto el Contrato y procederá a la ejecución de la garantía de oferta. DÉCIMA PRIMERA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS: Las garantías constituidas por EL CONTRATISTA tendrán carácter de título ejecutivo y su cumplimiento se exigirá por la vía de apremio, una vez que esté firme el acuerdo de resolución por incumplimiento del Contratista. La administración gozará de preferencia sobre cualquier otro acreedor para hacer efectivas estas garantías. Quienes otorguen estas garantías a favor de los Contratistas no gozarán del beneficio de excusión. DECIMA SEGUNDA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO: La Municipalidad podrá rescindir este Contrato total o parcialmente en los siguientes casos: a) Si el CONTRATISTA no cumple con los términos de este Contrato y no efectúa las correcciones que se le exijan por errores u omisiones encontradas en los trabajos presentados. b) Por incumplimiento del plazo establecido para presentación de los trabajos, sin causa justificada. c) Si la Municipalidad determina que dicha rescisión es conveniente a sus intereses. d) Por subcontratación de otra persona para que realice el proyecto. DECIMA TERCERA: ACEPTACION: Las cuestiones litigiosas que se susciten en la interpretación, ejecución o modificación del presente Contrato se resolverán de mutuo acuerdo entre las partes; y en prueba de conformidad con cuanto antecede, que ambas partes hemos leído y comprendido,

firmamos el presente documento/contrato, en triplicado ejemplar, en el lugary 201

HIC TOR RAUL MENDOZA AEDE/MUNICIPAL DE TRUJILLO EL CONTRATANTE

fecha arriba SANTOS MARTE ORRALES **EL CONTRATADO**

BARRIO EL CENTRO, FRENTE AL PARQUE CENTRAL / TRUJILLO HND TEL.1 +504 2434 4648 / +504 2434 3190 / +504 2434 3140 CORREO ELECTRONICO: MUNICIPALIDAD.TRUJILLO@GMAIL.COM ITIO WEB: WWW.MUNICIPALIDADTRUJILLO.COM



INVERSIONES SMC Bo. Capiro, Trujillo, Colón. Cel:97764494 Correo: martincorrales845@gmail.com

25 DE JULIO DEL AÑO 2023.

Municipio de Trujillo, Departamento de Colón. Atención a: Sr. Héctor Mendoza Galindo Alcalde Municipal de Trujillo Su Oficina.

OFERTA PRIVADA

Yo, Santos Martin Corrales, hondureño, Mayor de Edad con numero de Identidad 0601-1983-02294, Casado, de Oficio Constructor. Por medio de la presente expongo la oferta económica para realizar el proyecto:

MANTENIMIENTO DE 1 AULA DE LA ESCUELA LIDIA HANDAL. COMUNIDAD DE HONDURAS AGUAN, TRUJILLO, COLÓN.

Considerando para ello Los recursos materiales y humanos necesarios para la correcta y justa ejecución del proyecto garantizando así la entrega en calidad, cantidad y equidad de la obra ya finalizada.

Mí oferta es de:

CIENTO CINCUENTA MIL CIENTO CINCUENTA LEMPIRAS CON 00/100 (Lps. 150,150.00)

Firma: Santos Martin Corrales



<u>COTIZACIÓN</u>

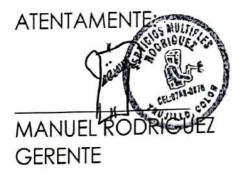
25 de julio del año 2023. DE: MANUEL RODRIGUEZ

Honorable Coorporación Municipal de Trujillo, Colón. Es para mi persona un placer saludarles y desearles exitos en sus delicadas funciones. La presente es para remitirle nuestra oferta de cotización para el proyecto:

MANTENIMIENTO DE 1 AULA DE LA ESCUELA LIDIA HANDAL. COMUNIDAD DE HONDURAS AGUAN, DEPARTAMENTO DE COLÓN HONDURAS.

El costodel proyecto es de CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL LEMPIRAS (Ips. 155,000.00) . Considerando para ellos todos los recursos materiales y humanos que asi lo requieran.

12





SERVICIOS MULTIPLES GOMEZ

B° El Peligro, Trujillo, Colón Prop. Jorge Gomez. Telefonos. 9509-2513

COTIZACION

Municipalidad de Trujillo Colon. Lic. Hector Mendoza Alcalde Municipal Su Oficina



Por medio hacemos presente la cotizacion para realizar el Proyecto:

MANTENIMIENTO DE 1 AULA DE LA ESCUELA LIDIA HANDAL.

Ubicado en la comunidad:

Comunidad de Honduras Aguan, Trujillo Colòn.

Por un monto de:

CIENTO SESENTA Mil Lempiras Exactos (Lps. 160,000.00). desglosados en un presupuesto de actividades por costo unitario de ejecución.



DRD CONSTRUCCION Aldea La Brea, frente a barberia la brea, Trujillo, Colon. Tel: 9747-0373 E-mail:humbertoruiz1983@yahoo.com PROP. HUMBERTO LEONE RUIZ ORDONEZ RTN: 02011983003355.	Rango Autorizado: 000-001-04-00000351 al 000-001-04-00000400 CAI:505874-F5B82B-3C49B1-21E752-374E9A-EC
THE REAL OF THE RE	Fechall de Agosto del 2023
	Fechar de de de de
Recibi de: Municipalidad de Inillo	RTN 020191062022115
La Cantidad de: Cincuento mil lamono	6 alacta Lempiras
Por Cuenta de: Concelación 1007. cont. #140	1-23 consiste on Monte-
simonto callos de Terragenia Come	nidad los talmos.
Recibo por Honorarios Profesionales Fecha Limite de Emision: 25-07-2024	Monto bruto percibido L. 50,000
000-001-04-00 000355	Monto Retención L.
Original: Cliente; Copia: Obligado Tributario Emisor Imp. Dania, RTN.12081991003891, Cerl.9231-23-10500-40, 28-07-2023	Monto Neto Recibido L. 50000



CODIFICACION: 15 01 036 001 000 23400 15-013-01 20

CONTRATO DEL ALQUILER DE MAQUINARIA No. 149-2023

En el Municipio de Trujillo, departamento de Colón, 07 de agosto del 2023 REUNIDOS:

Yo, HECTOR RAUL MENDOZA GALINDO, mayor de edad, de nacionalidad hondureña, con tarjeta de identidad N° 0201-1961-00016, con domicilio en Trujillo, departamento de Colón, quien actúa como Alcalde de la Corporación Municipal de Trujillo, Colón, en virtud de las facultades que le han sido delegadas por el Consejo Nacional Electoral según El Pleno de Consejeros mediante Certificación No. 2617-2021, Punto III del Acta No. 74-2021, de fecha 20 de diciembre del 2021, donde se declara electo en este cargo por un periodo comprendido del (2022-2026), en su condición de representante Legal de la Corporación Municipal, que en lo sucesivo se denominará EL CONTRATANTE. Y por la otra parte, HUMBERTO LEONEL RUIZ ORDOÑEZ mayor de edad, hondureño, casado, con domicilio en la Comunidad de la Brea, Trujillo Colón, con identidad N° 0201-1983-00335, actuando en representación de "DRD CONSTRUCCION", hemos convenido en celebrar y al efecto celebramos un CONTRATO DE ALQUILER DE MAQUINARIA PARA EL PROYECTO DE: MANTENIMIENTO DE CALLES DE TERRACERIA COMUNIDAD LAS PALMAS, TRUJILLO COLON"; quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA. Ambas partes convenimos en realizar el siguiente contrato de acuerdo a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: ANTECEDENTES: La Municipalidad de Trujillo, manifiesta que llevo a cabo el proceso de contratación de obra por cotización COT-MTJC-098-2023 por lo cual está ejecutando el proyecto "MANTENIMIENTO DE CALLES DE TERRACERIA COMUNIDAD LAS PALMAS, TRUJILLO COLON"; para lo cual requiere los servicios de alquiler de maquinaria por parte de EL CONTRATISTA, tales como: Volqueta marca Mack R600 de 12m3, Volqueta Internacional de 12m3 y motoniveladora Caterpillar.' <u>SEGUNDA</u>. - OBJETO DEL CONTRATO: EL CONTRATISTA, se compromete alquilar la maquinaria para la ejecución de dicho proyecto denominado: MANTENIMIENTO DE CALLES DE TERRACERIA COMUNIDAD LAS PALMAS, TRUJILLO COLON"; lo que detallo a continuación: Se contrata 15 viajes de Volqueta marca Mack R600 de 12m3, Volqueta Internacional de 12m3 y 10 horas de motoniveladora Caterpillar



Escaneado con CamScanner

🌦 🄹 🏶 🐔

(Lps.2,000.00 por hora). Esto para realizar mantenimiento de calles de terracería comunidad Las Palmas, Trujillo Colón. - TERCERA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA se compromete a ceder en alquiler la maquinaria y equipo necesario para la ejecución del proyecto de conformidad con lo acordado en este contrato: Mantenimiento de calles de terracería comunidad Las Palmas, Trujillo Colón. EL CONTRATISTA considerará y respetará las instrucciones y condiciones adicionales que la Municipalidad de Trujillo considere necesarias en el desarrollo del trabajo, con el fin de obtener las exigencias satisfactorias del Proyecto. CUARTA: OBLIGACIÓN DEL CONTRATANTE: La Municipalidad de Trujillo a través del ALCALDE MUNICIPAL y el DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS, revisará y aprobará la terminación del proyecto construido por el CONTRATISTA. EL DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS presentara informe de avances con fotografías del mismo, QUINTA: SOBRE LA RETENCIÓN DEL 12.5% DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA: La retención del 12.5% se hará en caso de que EL CONTRATISTA no esté sujeto al Régimen de Pagos a Cuenta ante la DEI, si estuviere sujeto a este régimen deberá presentar su constancia actualizada emitida por la DEI o Recibo de Pago de este impuesto. La Municipalidad se compromete a pagarle al CONTRATISTA por los servicios de Alquiler de Maquinaria y Equipo del proyecto: MANTENIMIENTO DE CALLES DE TERRACERIA COMUNIDAD LAS PALMAS, TRUJILLO COLON"; el Valor del Contrato a Pagar es de Lps. 50,000.00 (CINCUENTA MIL LEMPIRAS EXACTOS) El valor de este contrato será pagado en Lempiras y de la forma siguiente: 1) Se dará anticipo solo si El Contratista los solicita de acuerdo a la Ley de contratación del Estado. 2) se darán Pagos parciales (por avances) según los informes por parte de obras públicas Este proyecto será ejecutado con Fondos Propios. CON CODIGO PRESUPUESTARIO 15 01 036 001 000 23400 15-013-01 20. SEXTA: PLAZO DE LOS SERVICIOS: El presente contrato dará inicio a partir de la orden de inicio con vigencia de diez (10) días calendarios. En caso de no dar por terminado el contrato en la fecha acordada y sin haber un ADENDUM se le aplicara la ley correspondiente. SEPTIMA: DOCUMENTOS CONTRACTUALES: Para los efectos pertinentes, se consideran como documentos contractuales, los siguientes: a) Cotización por parte del contratista y dos más de otros oferentes. b) Orden de inicio. c) Las Actas de Recepción del Trabajo Contratado. OCTAVA: NATURALEZA Y LEYES REGULADORAS DE ESTE CONTRATO: Este contrato es de naturaleza civil, porque carece de los elementos de subordinación y dependencia que tipifican los contratos laborales, porque así lo entienden y lo han convenido ambas partes. El presente

BARRIO EL CENTRO, FRENTE AL PARQUE CENTRAL / TRUJILLO HND TEL: +504 2434 4648 / +504 2434 3190 / +504 2434 3140 CORREO ELECTRONICO: MUNICIPALIDAD.TRUJILLO@GMAIL.COM SITIO WEB: WWW.MUNICIPALIDADTRUJILLO.COM





contrato se regulará por las Leyes de Honduras, ambos, el CONTRATISTA y el CONTRATANTE convienen que la ejecución de cualquier acción que pueda derivarse de las cláusulas de este Contrato será del dominio exclusivo de las Leyes y Autoridades de la República de Honduras y el domicilio de la ciudad de Trujillo, Departamento de Colón, Honduras, C.A. NOVENA: RESPONSABILIDAD CIVIL Y OTROS COMPROMISOS Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: El contratista deberá cumplir con todas las leyes laborales del país, y cubrirá a la MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO de toda reclamación por responsabilidad civil proveniente de pérdidas, daños o perjuicios ocasionados a terceros en sus personas o bienes. Así mismo, el CONTRATISTA cubrirá a la MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO de toda reclamación, demanda actuaciones judiciales, etc., por consecuencia de aplicación de leyes laborales, de previsión o seguridad social y cualesquier otra que establezca carga u obligaciones respecto a los trabajadores del CONTRATISTA, subcontratista y demás personas que presten servicios al CONTARTISTA. El contratista se compromete y obliga por este acto a prestar cooperación para que el proyecto se realice de acuerdo al programa original y atender las recomendaciones que, para la correcta ejecución de la obra, le haga el INGENIERO SUPERVISOR. DECIMA: CLAUSULA DE GARANTÍAS: EL CONTRATISTA deberá presentar todas las garantías que la Ley de Contratación del Estado establece para la adjudicación de contratos: 1) Garantía del 2% de Mantenimiento de la Oferta (Lps. 1,000.00), deberá ser presentada al momento presentar la oferta. 2) Garantía del 15% de Cumplimiento de Contrato (Lps. 7,500.00), deberá ser presentada al momento de la firma del presente contrato. DÉCIMA PRIMERA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS: Las garantías constituidas por EL CONTRATISTA tendrán carácter de título ejecutivo y su cumplimiento se exigirá por la vía de apremio, una vez que esté firme el acuerdo de resolución por incumplimiento del Contratista. La administración gozará de preferencia sobre cualquier otro acreedor para hacer efectivas estas garantías. Quienes otorguen estas garantías a favor de los Contratistas no gozarán del beneficio de excusión. DECIMA SEGUNDA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO: La Municipalidad podrá rescindir este Contrato total o parcialmente en los siguientes casos: A). Si el CONTRATISTA no cumple con los términos de este Contrato y no efectúa las correcciones que se le exijan por errores u omisiones encontradas en los trabajos presentados. B). Por incumplimiento del plazo establecido para presentación de los trabajos, sin causa justificada. C). Si la Municipalidad determina que dicha rescisión es conveniente a sus intereses. E). Por subcontratación de otra persona para que realice el

BARRIO EL CENTRO, FRENTE AL PARQUE CENTRAL / TRUJILLO HND TEL: +504 2434 4648 / +504 2434 3190 / +504 2434 3140 CORREO ELECTRONICO: MUNICIPALIDAD.TRUJILLO@GMAIL.COM SITIO WEB: WWW.MUNICIPALIDADTRUJILLO.COM





BARRIO EL CENTRO, FRENTE AL PARQUE CENTRAL / TRUJILLO HND TEL.: +504 2434 4648 / +504 2434 3190 / +504 2434 3140 CORREO ELECTRONICO: MUNICIPALIDAD.TRUJILLO@GMAIL.COM SITIO WEB: WWW.MUNICIPALIDADTRUJILLO.COM



15 01 036 001 000 23 400 15-013-0120



Construction Maquinaria, Equipo Pesado

Prop. Humberto Ruiz. Telefonos. 9747-0373/2408-0074

COTIZACION

Por medio de la presente cotizacion describimos el trabajo a realizar para el mantenimiento de calles de terraceria ubicado COMUNIDAD LAS PALMAS TRUJILLO COLON .

Trujillo, Colon 25 de Julio del 2023.

MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO, COLON LIC. HÉCTOR RAÚL MENDOZA GALINDO

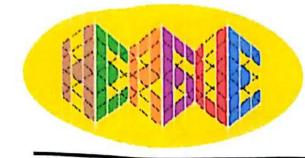
15 viajes de volqueta, marca Mack R600 de 12.0 m3. Volqueta internacional de 12 m3 Ofertado a 15 x 2,000.00 = Lps. 30,000.00

10 horas de Motoniveladora Caterpillar Ofertado a Lps. 2,000.00 por hora 10 horas x 2,000.00 = Lps 20,000.00

Haciendo un total de: Lps.50, 000.00

Tiempo de ejecución 10 días calendario.





HERGUE / Servicios Múltiples

TRVIIIIO. COION. Barrio el Centro Email. <u>erjaguevara@gmail.com</u> RTN Nº 02011984005059 TELEFONO 9704-5918

COTIZACION

Para: MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO

Lic. Héctor Raúl Mendoza Galindo Cel. 9992-3633/2434-4648

CONCEPTO

Trabajo de mantenimiento de calle de terracería de la COMUNIDAD LAS PALMAS TRUJILLO COLON.

A continuación, presento Cotización para alquiler de maquinaria y viajes de material selecto:

EQUIPO

>	15 VIAJES DE VOLQUETA/ MATERIA	L A LPS 2,100.00 = LPS. 31,500.00
>	10 HORAS DE MOTONIVELADORA	A LPS 2,100.00 = IPS. 21,000.00
	COSTO TOTAL OFERTADO	= LPS 52,500.00

Fecha: 25 de julio del 2023.

Quedo en espera de su contratación

Atentamente:

Tiempo de ejecución 10 días calendario

ERUNDAVIER Gerencia Propietario



PROPUESTA ECONOMICA

Trujillo Colón, 25 de Julio del 2023

Lic. Héctor Mendoza Galindo Alcalde Municipal Su Despacho

Yo, Santos Martin Corrales, hondureño, mayor de edad inscrito en el RNP bajo el número 0601-1983-02294. Por medio de la presente Manifiesto mi propuesta económica para el proyecto **MANTENIMIENTO DE CALLES DE TERRACERIA COMUNIDAD LAS PALMAS TRUJILLO COLON**, el costo del proyecto es de **CINCUENTA Y CINCO MIL LEMPIRAS EXACTOS (Lps. 55,000.00)** de acuerdo a las especificaciones técnicas sugeridas

>	15 VIAJES DE VOLQUETA /MATERIA	AL A LPS.	. 2,200.00 =	LPS 33,000.00
2	10 HORAS DE MOTONIVELADORA	A LPS.	2,200.00 =	LPS.22,000.00
	COSTO TOTAL OFERTADO		=	LPS 55,000.00

Tiempo de ejecución 10 días calendario

Firma: Santos Mar